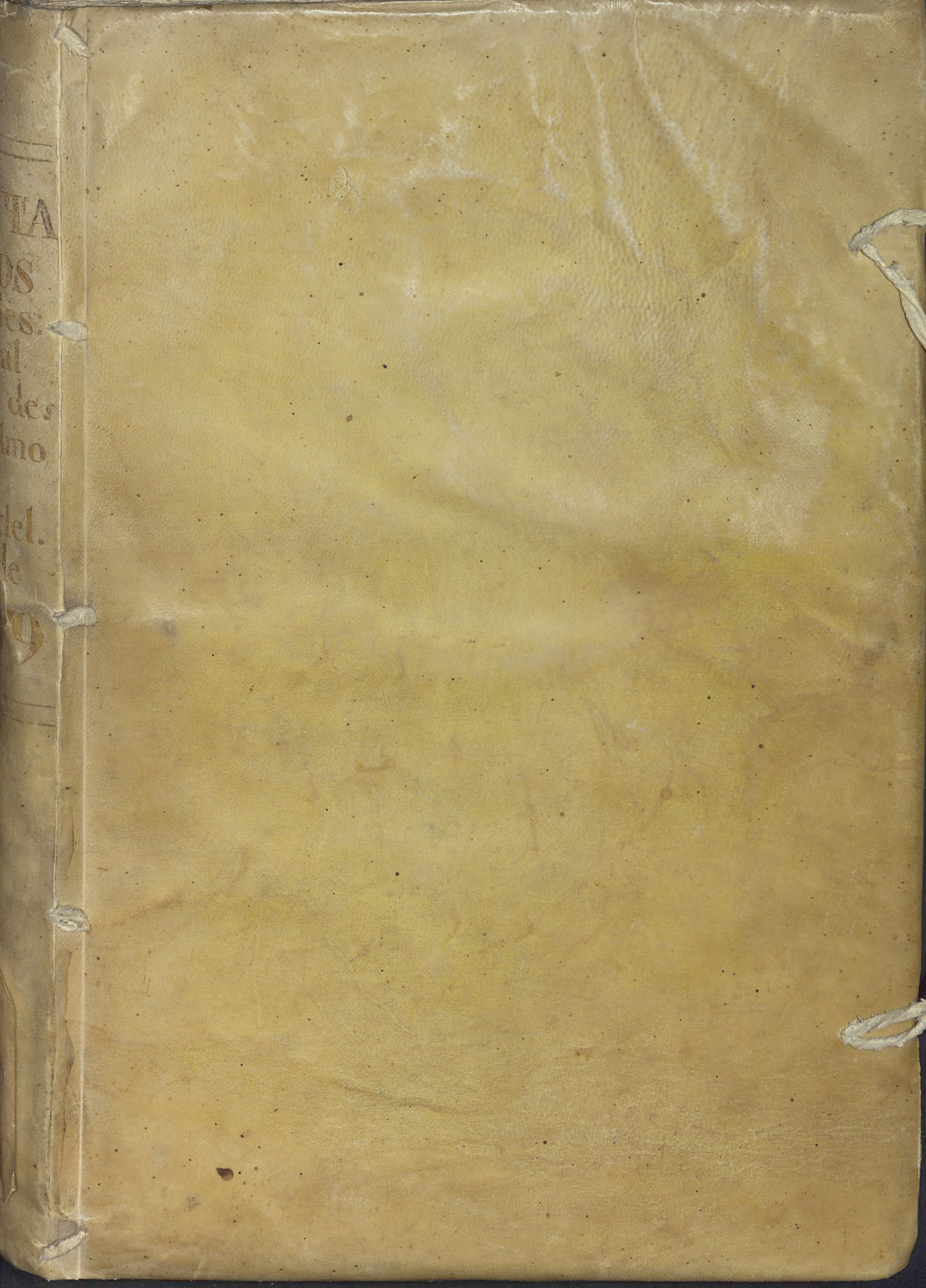
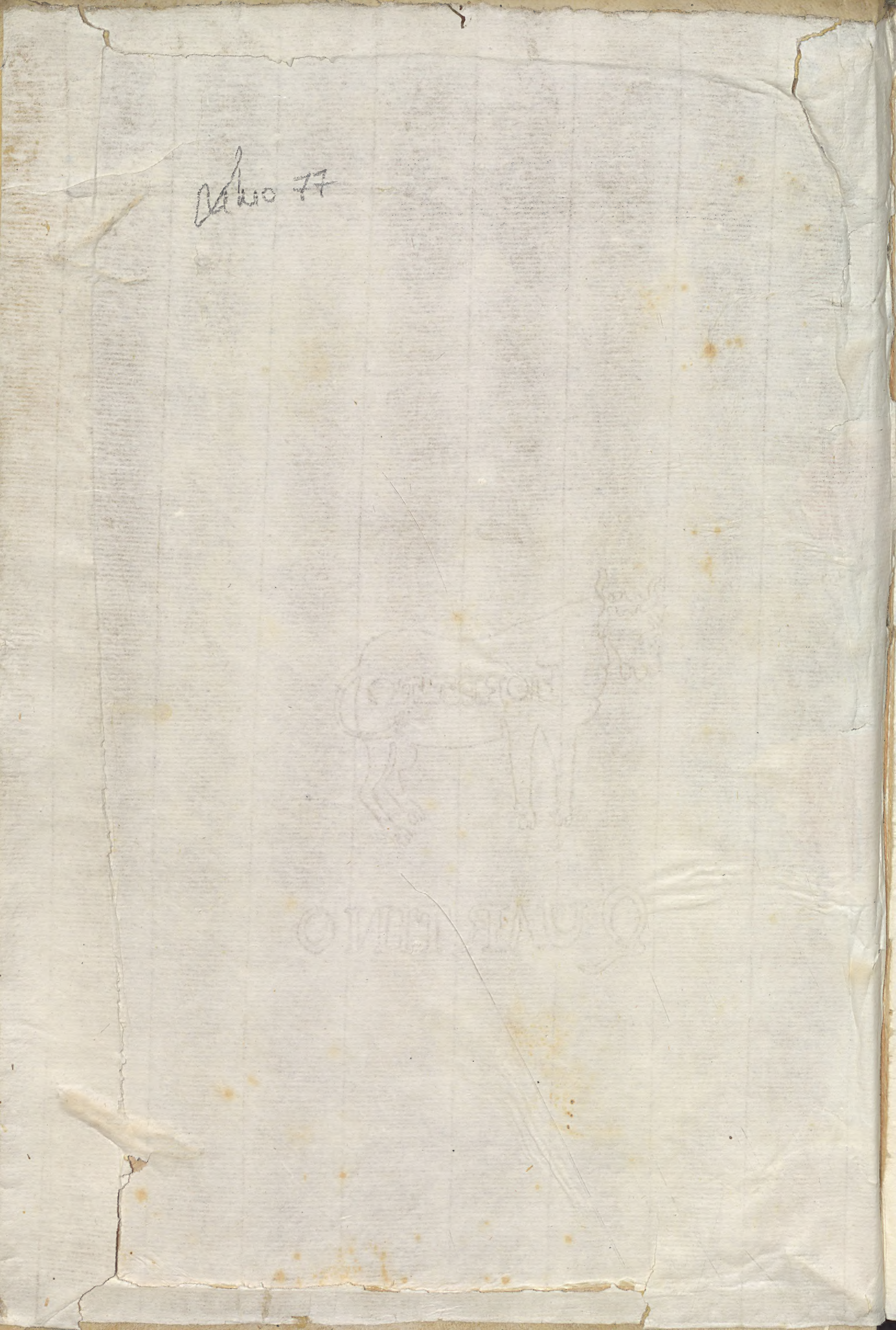
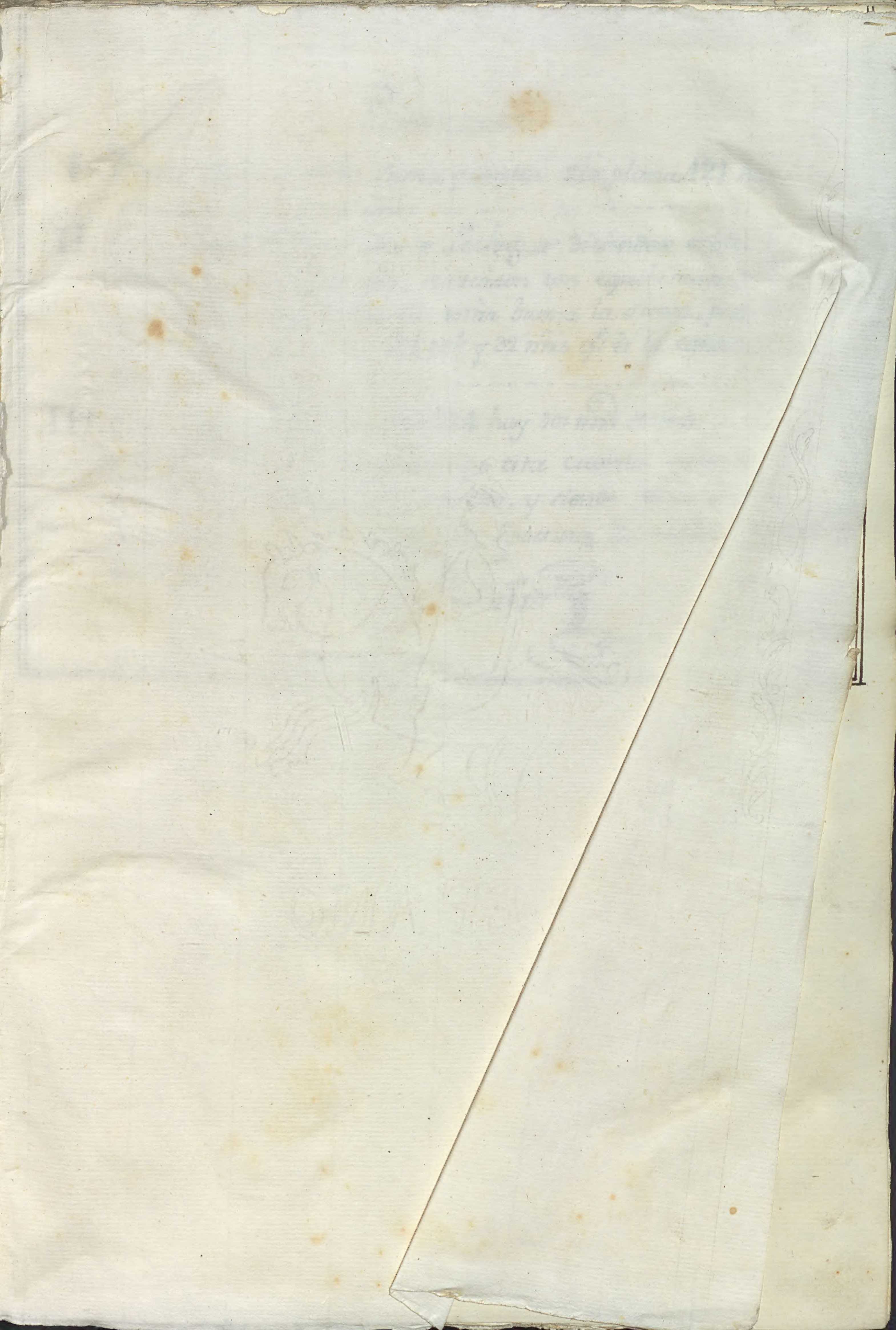
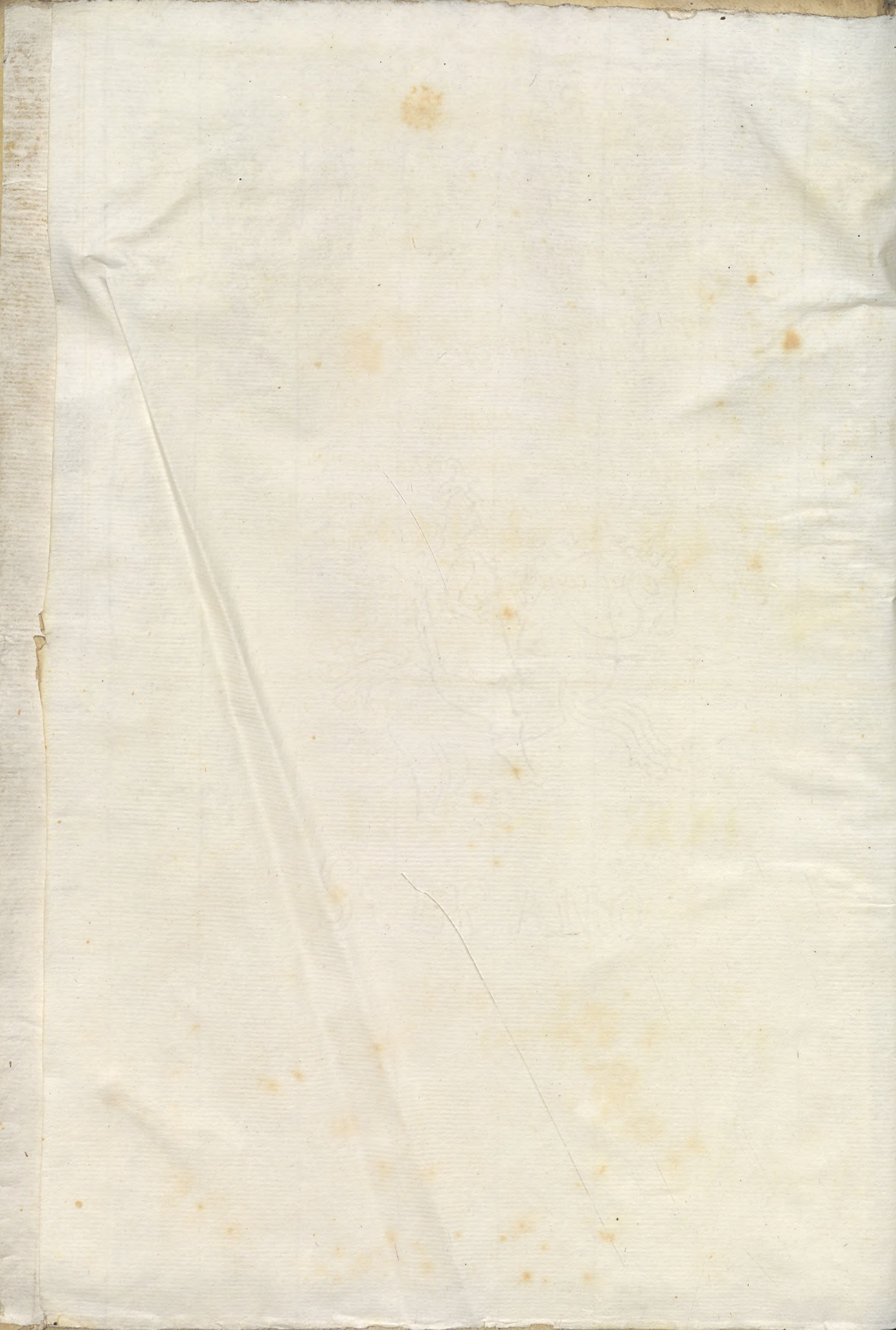



77





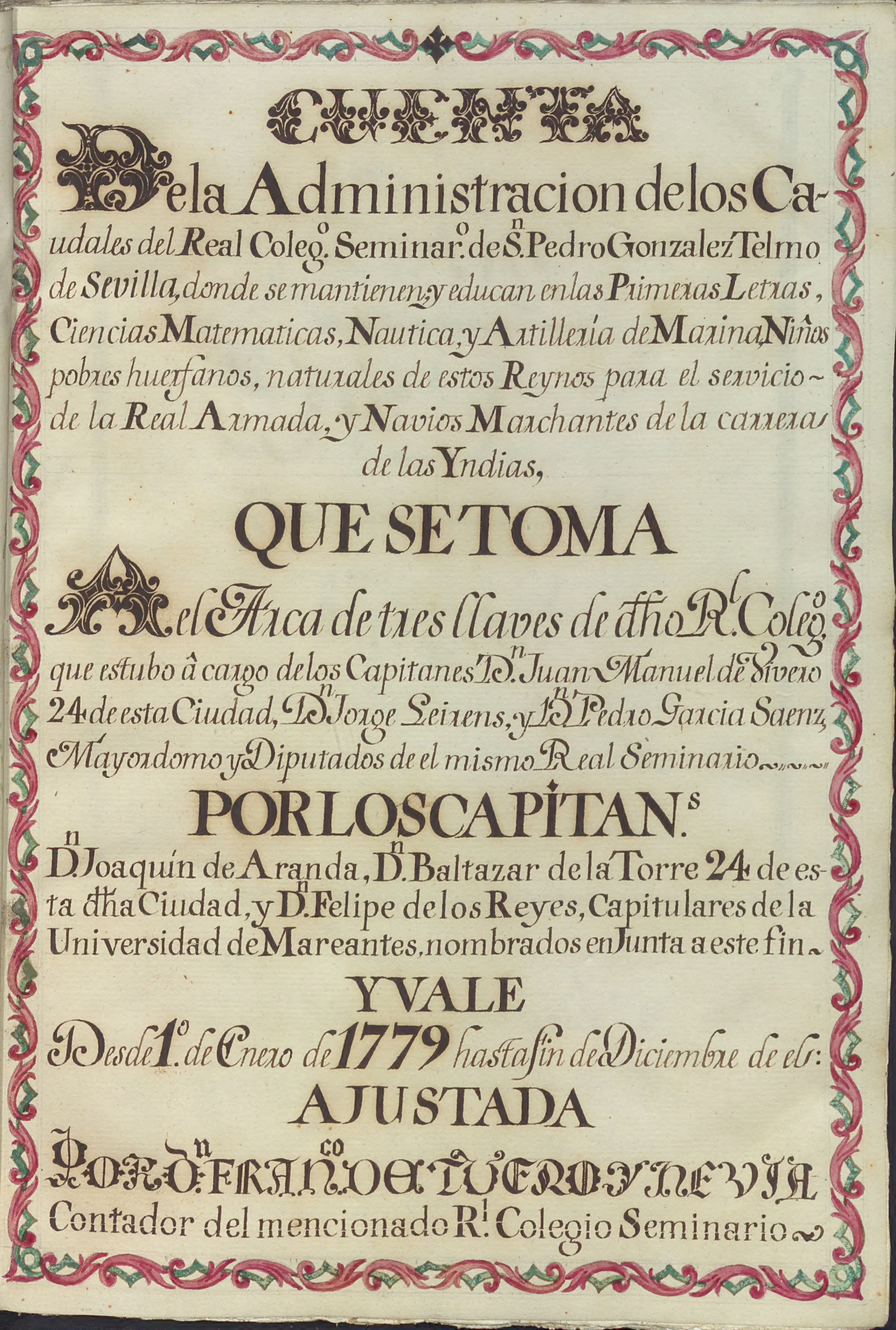
# Prevenciones.

I. En esta cuenta en la suma primera de la plana 121 hay sumados de mas tres mrs = ~.. ~.. ~.. ~.. ~.. ~.. ~.. ~..

II. En la plana 122, partida de Lechugas, diciendose en ella q.e importa 124 res. y 32 mrs, se sacaron con equibocacion 142 r.s y 32 mrs: de que resulta no estar buena la suma, pero lo està haciendola con los 124 res. y 32 mrs q.e ès la cantidad legitima ~.. ~.. ~.. ~.. ~.. ~.. ~.. ~.. ~.. ~..

III. En la Suma total de la plana 224 hay dos mrs de màs ~.. ~.. ~..

Por lo qual, estando encuadernada esta cuenta quando se advirtieron los reparos referidos, y siendo de tan corta consideracion, me ha parecido oportuno anotarlos; pero no dignos de otra cosa = Fuero



# CUENTA

De la Administracion de los Caudales del Real Coleg.º Seminar.º de Sn. Pedro Gonzalez Telmo de Sevilla, donde se mantienen, y educan en las Primeras Letras, Ciencias Matematicas, Nautica, y Artilleria de Marina, Niños pobres huerfanos, naturales de estos Reynos para el servicio de la Real Armada, y Navios Marchantes de la carrera de las Yndias,

## QUE SE TOMA

Del Arca de tres llaves de dho. Rl. Coleg.º que estubo â cargo de los Capitanes Dn. Juan Manuel de Rivero 24 de esta Ciudad, Dn. Jorge Leirens, y Dn. Pedro Garcia Saenz, Mayordomo y Diputados de el mismo Real Seminario

## POR LOS CAPITANs.

Dn. Joaquin de Aranda, Dn. Baltazar de la Torre 24 de esta dha Ciudad, y Dn. Felipe de los Reyes, Capitulares de la Universidad de Mareantes, nombrados en Junta a este fin

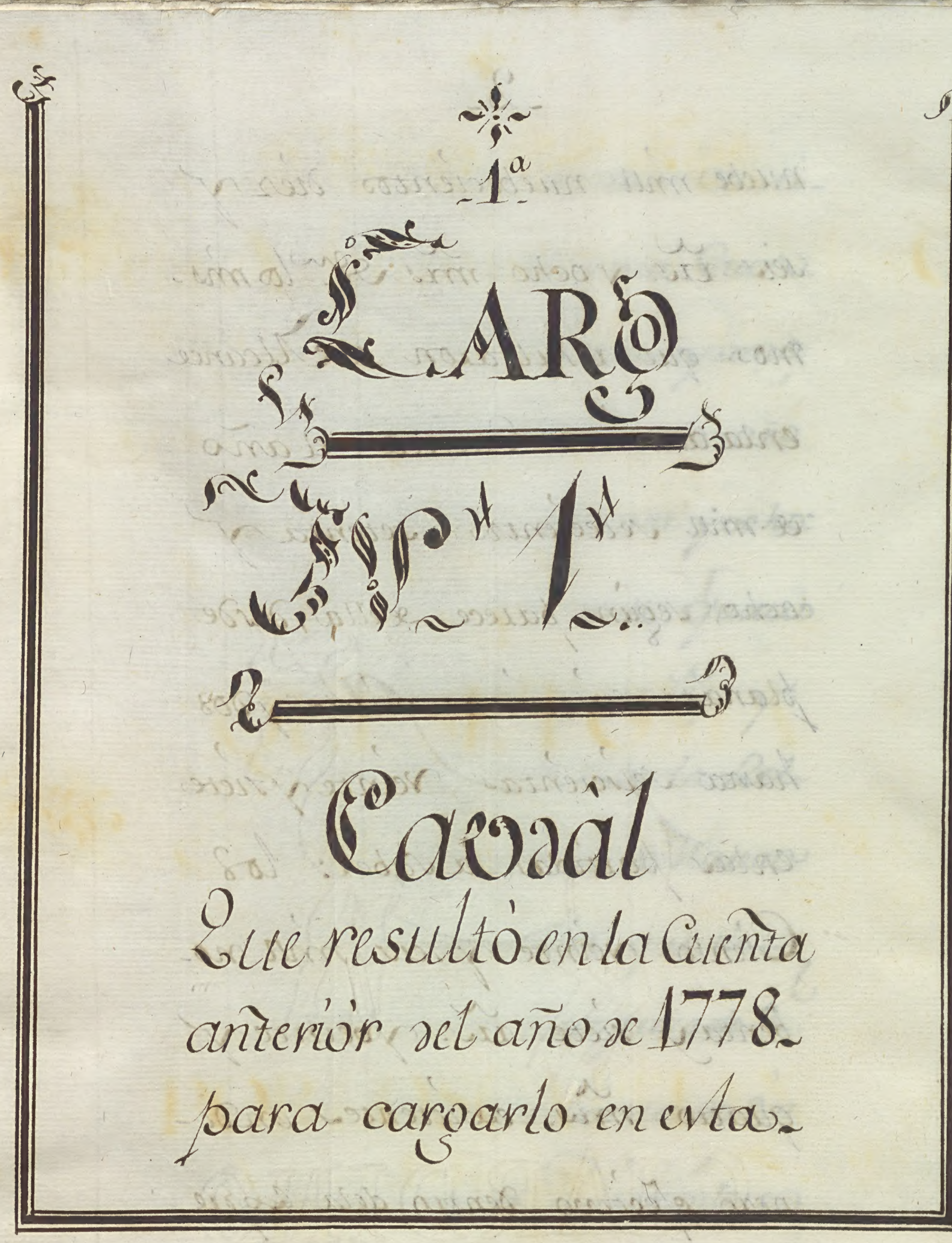
## Y VALE

Desde 1º. de Enero de 1779 hasta fin de Diciembre de el:

## AJUSTADA

POR Dn. FRANco. DE TUERO Y NEVIA

Contador del mencionado Rl. Colegio Seminario



1.ª

# CARGO

# FIRST.

## Caudal

Que resultó en la Cuenta anterior del año de 1778 para cargarlo en esta.

PRIMERAMENTE

se Cargan ael Arca de tres llaves del Real Colegio Seminario del S.or S.n Telmo: Docientos

nuebe mill nuebecientos diez y
seis rrs. y ocho mrs. de vn. los mis-
mos que resultaron de Alcance
enla anterior Cuenta del año
de mill setecientos setenta y
ocho, segun parece de ella, desde
planas seiscientas veinte y dos
hasta seiscientas veinte y siete
enlas partidas à saber: los
Ciento veinte y seis mill no-
benta y siete rrs. y veinte y
quatro mrs. existentes en di-
nero efectivo dentro dela expre-
sada Arca: Cinquenta y seis
mill trescientos setenta y siete
rrs. y dos mrs. en poder de D.
Diego Martin de Otaza
Apoderado del Colegio en la

Ciudad de Cadiz; en cuia canti-
dad fuè alcanzado en la Cuen-
ta que diò hasta treinta y uno
de Diziembre del mencionado año
de mil setecientos setenta y ocho:
y los Veinte y siete mil quatro
cientos cinquenta y un rs. y
diez y seis mrs. que debe la Bol-
sa de la Vniversidad de Mareantes,
tes, por el suplemento que de
ellos le hà hecho el expresado Rl.
Colegio, hasta el insinuado dia
treinta y uno de Diziembre
del citado año de mil seteci-
entos setenta y ocho, para
ocurrir a los daños de su Ins-
tituto, aprobado por R. Cedu-
las, mediante subsistir sin

determinacion de S. M. lo ex-
puesto a su soberana Piedad, en
razón de haber cesado absolu-
tamente, con el establecimiento
del Libre Comercio de España
a Yndias, el antiguo Derecho
de real y medio de pª. en Tone-
lada que se consignó à la mis-
ma Universidad para soste-
ner sus Obligaciones; y la
enunciada Cuenta, se halla
aprobada por el Sr. Dn. Rodri-
go Marquez de la Plata del
Consejo de S. M. su Oydor en
la Real Audiencia de Sevilla,
y Juez Conservador Superin-
tendente del Referido Real
Colegio, por Subdelegacion

del S.or Presidente dela R.l
Casa dela Contratacion alas
Indias, de Cadiz, en Auto
proveydo ante D.n Joseph An-
tonio de Andrade, Escrivano
dela Conservatoria del Coleg.o
Haviendo precedido cometer
dha. Cuenta para su Inspecci-
on, a D. Fernando de Me-
dina y Montaño, Contador
en esta Ciudad del Estado
del Ex.mo S.or Duque de Ver-
aguas - - - - - - - - - - - - - - 2090916. 8.

## N.o 2.o

## Contribucion de Navios Sueltos.

## {Prevencion}

Que a consecuencia delo expuesto

enla prevencion Sexta dela Cuenta antecedente, desde planas quince hasta Veinte y una, sobre haberse abolido enteramente el Derecho de toneladas con que se dotó en su erección este Real Colegio Seminario porel Reglamento y Aranceles R.s para el comercio libre de España a Indias de doce de Octubre de mil setecientos setenta yocho; ninguna delas Embarcaciones q.e salieron dela Bahia de Cadiz, y demas Puertos habilitados parael referido Comercio libre desde primero de Enero demil setecientos setenta ynuebe

contribuyó al Real Seminário el citado Derecho de Toneladas, y unicamente lo satisfizo la Rl. Compañia Guipuzcoana, por lo que le debía respectivo a seis Registros sueltos que tenia despachados de S. Sebastian del Pasage para la Guayra Provincia de Caracas, desde once de Febrero de mil setecientos setenta y ocho, hasta diez y nuebe de Enero del citado año de mil setecientos setenta y nuebe, por haber sido baxo las Reglas del antiguo metodo: y de su importe se forma el presente Numero que es el ultimo de esta Clase

de fondos, mediante la mencionada abolicion de todos los Derechos de Toneladas =.

Se cargan ala prenotada Arca de tres llaves, Veinte y siete mill ps. 8rs. que pagó la Real Compañia Guipuzcoana por las toneladas que con Ropas y frutos cargaron en sus Bodegas las seis Embarcaciones indicadas enla prevencion antecedente; cuios nombres, dias de sus salidas, y Cantidad que cada una adeudó segun su Carga es enla forma siguiente- - - - - -.

Ultima Contribucion dela R.l Compañia Guipuzcoana por los Seis Rexistros que del Puerto de S.n Sebastian del Pasa. se despachó parala Guayra, desde 11 de Febrero de 1778 hta 19 de Enero de 1779.

Año de 1778.

Fragata S.n Miguel y Santiago.

Primeramente:

{ ~~ }

 Rs. von

Cinco mil quatrocien-
tos y quarenta rs. q.e
debengó la citada Fraga-
ta, su Capitan y Ma-
estre D. Vizente Anton.o
de Seuza, que salio en
once de Febrero de mil
setecientos setenta y
ocho; por el Derecho de
Ciento y setenta tone-
ladas que cargó en
su Bodega, con frutos,
y Ropas al respecto de
treinta y dos rs. v.n
cada una --------------- 5044o.
Urca S.ta teresa de Jhs.

Item: Quatro mil

 Fr.e {5044o.}

Suma del fr^te ... 50440-

Ochocientos diez y seis rs.
adeudados por dha. Fra-
gata de que fué Capitan
y Maestre Dn. Fermin
de Vrtizverea, la qual
salió en diez y seis de Ju-
lio del citado año; por
Ciento cinquenta tonela-
das y media que ocupó
en su Bodega al insinua-
do respecto de Treinta y
dos rs. cada una ... 10816-

Fragata S.n Vicente
Martir-

Ytem: tres mil ciento
treinta y seis rs. vn.

Suma de la buelta --- 100256.

respectivos à la menciona-
da Fragata, de que fué
Capitan y Maestre
Dn. Miguel Antonio
de Zarra, y salio à na-
begar en treinta y uno
de Agosto, por las no-
benta y ocho tonela-
das que cargó utiles
en su Bodega, à razon
de los mismos treinta y
dos rs. cada una ..... 3136.

Fragata S. Miguel,
àlias el Rayo.

Ytem: Dos mil
doscientos veinte y

Pe. {130392.

Suma dee p.e 130392

quatro rs. correspondi-
entes ala mencionada
Fragata que salió en el
propio día que la ante-
cedente, siendo su Capi-
tan y Maestre D. Joseph
de Lajust, por sesenta y
nuebe toneladas, y me-
dia, alos dhos treinta y
dos rs. cada vna ... 20224.

Año de 1779

Balandra S.ta Lucia.

Item: Ciento y qua-
tro rs. vn. perteneci.ent.

Suma de la 6.ta -- 150616.

ala referida Balandra
que se hizo alavela en
quatro de Enero de mil
setecientos setenta y nue-
be al mando de su Capi-
tan y Maestre D.n Yg-
nacio Ladron de Gueva-
ra; por el Derecho de
tres toneladas y un quar-
to de otra que cargo en
su Bodega a razon de los
consabidos treinta y dos
rs. vn. en cada una ..... 0104.

Fragata S. Julian.

Ytem: Once mil dosci-
entos y ochenta rs. vn. --

150720.

suma dela pte 150720.

respectivos ala prenotada Fragata, su Capitan, y Maestre D. Pablo Vallebrian, que en dies y nuebe de Enero del citado año salió a nabegar, por tres cientas cinquenta y dos toneladas y media que cargó con efectos en su Bodega al mismo respecto de treinta y dos rs. vn. cada una que las cinco embarcaciones antecedentes. 110280.

Importan las expresadas seis partidas deste segundo Numero los veinte y siete mill rs. vn. propuestos à {270000}

planas Ocho; los quales se re-
caudaron en el Arca de tres lla-
bes por haberlos puesto en ella Dⁿ.
Joseph Martinez de Eliralde, á
quien se le dió Carta de pago en
fabor de la Real Compañia Gui-
puzcoana de Caracas, de mayor
Cantidad, (por comprehenderse en
ella la contribucion correspon-
diente a la Vniversidad de Ma-
reantes) y orden para percivir
la en Cadiz del Director Apo-
derado de la misma Real Com-
pañia Dⁿ. Manuel Franco
de Soaústi, quien hizo entrega
de ella, como consta de su Carta
de nuebe de Marzo de mill se-
tecientos setenta, y nuebe.

y las referidas seis Embarca-
ciones, y Cantidades dela contri-
bucion respectiva à cada una,
resultan con individualidad de
una Copia de Relacion Certif.
cada por Dn. Juan Joseph de Goy-
coechea, Contador principal de
la mencionada Real Compa-
ñia, su fha. en Madrid, à
diez y nuebe de Febrero del cita-
do año de mil setecientos se-
tenta y nuebe, que en Carta del
mismo dia, remitieron los Di-
rectores della, alos SS.es Diputa-
dos deeste Real Colegio Semina-
rio; cuios Documentos quedan
enel Libro delas Contribuciones
que desde su erecciòn hà hecho

dha Real Compañia ........ 27D

# N.o 3.o

## Primeras Partidas libradas por S. M. para la subsistencia de este Real Colegio sobre el producto del uno por c.to de la plata amonedada que viene de Indias.

### Prevencion.s

I

Que en cumplimiento de lo mandado por S. M. en el

Reglamento, y Aranceles Reales para el libre Comercio de España a Indias de doce de Octubre de mil setecientos setenta y ocho, en el que se extinguió absolutamente, entre otras cosas, el derecho de Toneladas que contribuian los Dueños de los Navios Marchantes que con carga de Frutos, Ropas, y de toda clase de Mercaderias, salian de estos Reynos para los Puertos de los de America, y fué el principalmente señalado en la Cedula de Ereccion del Real colegio Seminario, de diez y siete de

Junio de mill seiscientos ochen-
ta y uno para la Fabrica de
su Edificio, manutencion de
los Ciento y cinquenta Cole-
giales, y Salarios de los Mi-
nistros y Sirvientes: Y de la
nueba situacion que se hizo
en el Articulo quarenta y
cinco del citado Reglamen-
to, sobre El Uno por Ci-
ento de la plata amo-
nedada, ô en pasta q.e
venga de las Indias, pa-
ra proveer a la Dotacion
de dho. Real Colegio; Cesó
la referida Contribucion de
toneladas en primero de
Enero de mill setecientos

Setenta y nuebe, en cuio año se dignó librar la Piedad de S. M. provisional mente sobre el importe del insinuado Uno por Ciento las Cantidades que se expresaran en este Numero para ocurrir ala subsistencia del mismo Colegio; al qual aun no se le há fixado la Quota indicada enla Real Orden de veinte yuno de Nobiembre de mil setecientos setenta y ocho, que se copió ala letra enla Cuenta antecedente del propio año desde planas diez y ocho,

hasta veinte; y luego q.e se verifique, se dará noticia individual ala Soberana resolucion del Rey enerte asunto.-----------

II.

Que por lo expuesto en la prevención antecedente con la extincion del Derecho de tonelada, quedan suprimidos en las Cuentas del colegio los dos Numeros de la „contribución de Navios „que se despachaban dela Bahia de Cadiz, y Puerto de „S.n Sebastian del Pasage para todos los delas Indias; „y el dela contribucion de

„los que salian delas Is-
„las de Canaria paralas
„de Barlovento„ quedando
vno, y otro subrrogados
enel presente que ès y será:
„Delas Partidas libradas
„por S. M. para la subsisten
„cia deeste Real Colegio so-
„bre el Producto del Vno
„por Ciento dela Plata que
„viene de America„.

Se cargan a el Arca de
tres llaves Doscientos y
cinquenta mill R.s de v.on
que en todo el año de mil se-
tecientos setenta y nuebe, se
recaudaron en ella, y son los
mismos, que se dignó mandar

librar, la Piedad de S. M. para la subsistencia de el Real Colegio Seminario, sobre el producto del citado Uno por ciento de la plata amonedada, y en pasta venida de America, existente en la Depositaria de Yndias de la Ciudad de Cadiz en esta forma: Los Ciento, y cinquenta mil r.s de ellos, en virtud de Real Orden de veinte y ocho de Mayo; y los Cien mil r.s restantes, a consecuencia de otra de dos de Diziembre de el expresado año; comunicadas por el Ex.mo S.or D.n Joseph de Galvez, al S.or Presidente dela Real Audien-

dela Contratacion dela referi-
da Ciudad de Cadiz D.n Fran-
cisco Marañon; segun resul-
ta delos avisos, que tambien
se sirvió dar S.Ex.a alos SS.es
Diputados de orden de S.M.
enlos mismos dias, para reci-
vir dhos. Caudales; y delas
partidas que se formaron de
ellos enel Libro de entradas
que hay dentro dela prenotada
tada Arca de tres llaves,
enlos dias diez y ocho de Ju-
nio y Veinte de Diciem-
bre del mencionado año de
mil setecientos setenta
y nuebe, que estan alos fo-
lios trece, y treinta y siete

a que me refiero ... 250 Doo

# N.º 4.º

## Limosna de un Provisto.

Se Cargan ala mencionada Arca de Tres llaves Ochocientos rrs. vn. que en el prenotado año de mill setecientos setenta y nuebe, contribuió de Limosna para este Real colegio D.n Feliciano Francisco de Agedeon, electo Corregidor

de Nicoya enla Provincia
de Goatemala; porla dis-
pensa que se dignó conce-
derle la Piedad de S. M. de q.e
el Juramento que de dha. Pla-
za, debía hacer enel Real
y Supremo Consejo dela[s]
Indias, lo executase enla
Audiencia dela Contratací-
on aellas dela Ciudad de Ca-
diz, endonde con efecto lo eva-
quó; cuia Cantidad, se per-
civió, por D.n Diego Martin
de Otaru, Apoderado enla
misma Ciudad de Cadiz de
dho. Real Colegio, y entró
enla referida Arca detres
llaves, enlas Letras de

mayor importe, que se le
libraron; como resulta de
su Cuenta Original que
dió respectiva al citado año:
y el haber sido en el única
esta partida, consta tam-
bién de Certificación de diez
y seis de Abril de mil setecie-
ntos y ochenta, firmada
por el S.^{or} D.^{n} Antonio de Ar-
muero, Caballero Pensiona-
do de la distinguida Real
Orn. Española de Carlos
tercero, de su Consejo, su
Secretario y Contador
mayor, Juez Oficial de la
Real Audiencia de la
Contratación a las Indias:

a cuios documentos, que

existen en esta Contaduría

de mi Cargo, me remito. 9800

# Nº 5º

## Prestamos Pagas y Remates de Sueldos de Colegiales.

### Prevencion

Que de las Plazas que sirven

los Colegiales en las Embarca-

ciones de Guerra, y particu-

lares del Comercio, luego que

cobra el Apoderado en la

Ciudad de Cadiz el importe

de sus Sueldos, se le ajusta la
Cuenta à cada interesado
con el descuento à favor del
Seminario de lo perteneciente
a una plaza de Paje, libran
dole el residuo, que le resulta
por haber exercido la de Gru-
mete, Marinero, ò Artillero
de que forman recurso en sus
respectivas liquidaciones: abo-
nandose las partidas de esta
naturaleza en el numero de
Gastos diferentes, y extraor
dinarios, que serà el Quinto
dela Data dela presente Cu-
enta. Y en atencion à que los
Sueldos que con iguales plazas
ganan en los Bageles de

Guerra, son mucho menores
quelos de viajes de Améri-
ca, Unicamente se aplican
al Colegio Veinte rrs. men-
sales de cada Colegial, para
ayuda delos Gastos que seha-
cen en havilitarlos de Ropa
Libros, è Instrumentos; con
los demás relativos asuma-
nutención, y asistencias;
mientras permanecen en Ca-
diz. Los Prestamos queles
corresponden a dhos. Colegia
les asus salidas paraviá-
jes de America, yasea en
Navios de Guerra ô Mer-
chantes; como tambien
las pagas queàbuena

Cuenta seles libran alos que sirven en Bageles de Guerra, al Corso, ò en Esquadra, se cobran tambien porel Apoderado, al propio intento de reintegrarse el Colegio en alguna parte detodo lo que les subministra; pero todo se tiene en consideracion quando seles ajustan deremate sus Viajes, y Campañas.

Se hace Cargo a la enunciada Arca de tres llaves de Quarenta y un mill trescientos nobenta y ocho rs. y veinte mrs. de vn. que recaudò el consabido Apoderado en Cadiz Dn Diego

Martin de Otayu, asi en aquella Ciudad, como en la Thesoreria de Marina dela Real Ysla de Leon, por los Prestamos, Pagas, y Remates de Sueldos delos Colegiales que sirvieron en los Baxeles de Real Armada, y Particulares del comercio, y Carrera delas Yndias, desde primero de Enero, hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos setenta y nuebe; q.e los nombres, y Cantidades de cada Interesado, Son a saber =

{Prestamos.} {R.s v.on}

Primeramente

Doscientos ochenta {-0-}

y cinco rs., y tres mrs. — 0 —
por los de Antonio de
Dorna, y Arebedo, q.e
con Plaza de Marinero,
y agregación á los Pilotos
fué destinado á la Pola-
cra S.ta Engracia, pro-
pia de S. M. que salió
de Cadiz para la Ysla
de Annobon en la Cos-
ta de Guinea ........ 02853.
Ytem; Ciento noben-
ta y ocho rs. y diez y
siete mrs. pertenecien-
tes á Juan de Arandia
y Quinta, del viaje q.e
en mil setecientos se-
tenta y ocho, hizo

Fr.e {.02853.}

Rs. 0285.9.

a Cumanà, con Plaza de Grumete, y agregaci-on alos Pilotos enla Urca de Guerra nombrada la Espaciosa. ........ 0198.17.

Pagas abuena cuenta delos Colegiales que sirvieron à S. Mag. en los Bageles a saver.

Item: Cinco mil ochocientos quarenta y un Rs. y veinte y siete mrs. pertenecientes alos Seminaristas que sirvieron en los Navios

vta. 0483.20.

Rs. vn.
vta - 2183.20.

de S. M. de la Esquadra surta en Cadiz al Comando del Exmo. Sor. Theniente General D. Luis de Cordoba, y se cobraron en la Thesoreria de Marina a buena cuenta de sus haberes, en esta forma - - - - - - - - -

Navio la SSma. trinidad = Capitana de la Esquadra.

De Diego de Acuña y Ponce, Marinero { 2 } { 2183.20. }

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Ird. | 0483.20. |
| Nobenta y siete rrs. y treinta y dos mrs...... | 0097.32 |

Navio Athlante

| | |
|---|---|
| De Estacio Carrasco y Montero, Grumete, Quatrocientos ochenta y seis rrs. y trece mrs. | 0486.13. |

Navio Diligente.

| | |
|---|---|
| de Miguel Garcia Diez, Grumete; doscientos cinquenta y seis rrs. y diez y seis mrs. | 0256.16. |

Navio Sn. Eugenio.

De Joseph Gayon

| | | |
|---|---|---|
| Vta. | 0840.27. | 0483.20. |

| | Rs. vn. |
|---|---|
| vta. | 384.27. 3183.20. |
| Cordero, Grumete; quinientos quarenta y nuebe rs. y quatro mrs. | 3549.4. |
| De Ygnacio Garcia, y Salinas, tambien Grumete; Ciento setenta y quatro rs. y veinte y ocho mrs. | 3164.28. |

Navio S. Fran.co de Paula.

| | |
|---|---|
| de Ramon dela Llende y Leon; Grumete, Quatrocientos trece rs. y doce mrs. | 3413.12. |

| | | |
|---|---|---|
| Rs. | 10968.3. | 3183.20. |

| | Rs. vn. | |
|---|---|---|
| Rs. | 10968.3. | 0483.20. |

Navio Fenix.

De Estanislao Cuvillo y Perez, Marinero; veinte y dos rs. y diez y seis mrs. ------- 0022.16.

De Carlos Camerino y Bayzan, Marinero= Ciento treinta y seis rs. y diez y ocho mrs. ------- 0136.18.

Navio Galicia.

De Francisco Diaz Delgado, y Molina, Grumete= Ochenta

| | | |
|---|---|---|
| vta. | 20127.3. | 0483.20. |

Vta.-22127.3. ∂183.20.

Rs. y veinte y cinco ms. ∂080.25

Navio Gallardo

De Francisco Arevalo, y Galan, Grumete = trescientos treinta y un rs. y veinte y tres ms. ∂331.23.

De Miguel Martinez Valdez, Grumete = trescientos quarenta y ocho rs. y veinte y tres ms. ∂348.23.

Navio Sn. Ysidro.

De Antonio de Dorna y Acevedo; Grumete;

| Ps.ᵗᵉˢ | Rs. v.ⁿ |
|---|---|
| | Rl. 20888 6. 0483.20. |

Cinquenta y dos ps. y dos mrs. ———— 0052.2.

Navio S.ta Ysabel.

De Pedro Chavez y texera, Grumete = Doscientos cinquenta y un ps. y dos mrs. 0251.2

Navio Oriente.

De Juan de Ytuandia, y Quinta, Grumete = tres cientos ochenta y quatro ps. y doce mrs. ——— 0384.12.

Navio S.n Pablo.

De Antonio Sanzig

| | |
|---|---|
| V.ta | 20575.22 - 0483.20 |

| | Rs. vn. | |
|---|---|---|
| Suma anterior | 32575.22 | 0183.20 |

y Hevia, Grumete= Ciento sesenta y nueve rs. ——— 0169.

Navio Princesa.

De Manuel Cavello, y Biedma, Grumete= Ciento sesenta y cinco rs. y veinte y dos mrs. 0165.22

Navio S. Rafael.

De Joseph Gonzalez, y Sta. María, Grumete= Doscientos siete rs. y veinte y quatro mrs. ——— 0207.24.

| | | |
|---|---|---|
| Ile. | 33118. | 0183.20. |

| ℞s. | ℞s. vⁿ. |
|---|---|
| Res. 19118. | 9183.20. |

De Francisco Vazquez Franco, Marinero = tres r̃s. y siete m̃rs. ... 0003.7.

De Juan Serrano, y Garcia, Grumete = trescientos setenta y quatro r̃s. y doce m̃rs. ... 0374.12.

Navio Rayo.

De Geronimo Rodriguez y Bayas, Grumete = Doscientos trece r̃s. y veinte y quatro m̃rs. 0213.24.

Navio Velazco.

De Ygnacio de la Puente

| | |
|---|---|
| vᵗᵃ. | 197.99. | 9183.20. |

Rea.

Vte. 187.2.9. 2183.20.

y Vidal, Artillero= ochen-
ta y quatro rs. y diez
mrs. ........................ 2084.10.

De Mathias Villalo-
bos. y Enamorado,
Grumete= Sesenta rs. 2060.

Navio Vencedor.

De Joseph Rodriguez
a Flores, Grumete= Qua-
trocientos quarenta
y quatro rs. y qua-
tro mrs. ................ 2444.4.

De Gabriel del Agui-
la y Rodriguez, Grume-
te= Quinientos quarenta

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Fe. | S2297.20. | 2483.20. |

Rs. vn.

Re. 50297.23. 0183.20.

y quatro rrs. y quin-
to mrs. ........ 0544.

Suman {50841.27}

las expresadas parti-
das a pagar a buena
Cuenta, los Cincomil
ochocientos quarenta y
un rrs. y veinte y siete
mrs. propuestos a pla-
nas treinta y cinco y
siguiente .......... 50841.27.

Remates de Solda-
das. vencidas en
Bageles de Guerra.

Item: Veinte y siete mil,

vta {60325.13}

| | Rs. vn. |
|---|---|
| | 2.ª v.ta 60325.13. |

nuebecientos veinte
ysiete rs. y diez ms.
de vellon, recauda-
dos en la Thesoreria
de Marina en la Real
Ysla de Leon, por los
Remates delas solda-
das que devengaron
los Colegiales que se em-
presaràn en Bagetes
de Guerra, asi en cam-
pañas de Europa, como
en Viages de America;
y todo con la debida
claridad, es en la
forma siguiente ...

| | |
|---|---|
| Re. | 60325.13 |

Ps.ᵒˢ Rˢ. vⁿ

Rs. vn. 60325.13.

Navio S.ⁿ Agustin.

De Cristobal Huete Fer-
nandez, que en mil sete-
cientos setenta y quatro
fué de Grumete a Monte
vidéo, y allí lo transbor-
daron del Navío S.ᵗᵒ Do-
mingo, al S.ⁿ Agustin
en el que fué Prisionero
por los Portugueses, y
puesto en libertad, llegó
a Cadiz en el propio Na-
vio, por Mayo de mil
setecientos setenta
y nuebe Dos mil quatr-os

| 0— | 60325.13. |
|---|---|

Rs. vn.

Vta. 10683.16. 60325.13.

a Montevideo; encuio Puerto. se unió ala Expedicion que salió de Cadiz parala Conqta. dela Ysla de Sta. Catalina, y despues de logra-da, lo pasaron al Navio S. Agustin, enel qe. fue Prisionero, y conducido al Rio Geney-ro, restituyendose en el mismo a España, por Mayo de mill setecientos setenta y nuebe, que como vá expuesto, entró enla Bahia de

| | | |
|---|---|---|
| Rs. ve. | 10683.16 | 60325.13 |

| | Rs. Vn. | Rs. Vn. |
|---|---|---|
| | Ante. 108683.16. | 60325.19. |
| la referida ciudad de Cadiz | 20821.20. | |

## Navio Atlhante

De Francisco Besarano y Moreno, Marinero, que sirvió en la Esquadra del comando del Exmo. Sor. Dn. Luis de Cordoba = Ciento nobenta y siete rs. y diez mrs. por resto de su Campaña — 8197.10.

De Julian Ramirez dela Piscina; Quinientos veinte y cinco rs.

| | | |
|---|---|---|
| Vta. | 7872.20 | 60325.19. |

| | Rs. v.on |
|---|---|
| Susta | 787.2.17. 68325.13. |

y veinte y dos mrs. von.
por resto dela Campa-
ña que hizo de Mari-
nero en dho. Navio de
la expresada Esqua-
dra ------------------ 9825.22.

# Orca Anónima.

De Francisco Nan-
din y delgado, Qui-
niéntos veinte rs. y
tréinta mrs. que deven-
gó, con su Plaza de
Grumete, desde Mar-
zo de mill setecientos
setenta y seis, que

| | Rs. | | |
|---|---|---|---|
| | Re. | 89228.5. | 68325.13 |

| Ant.e | Ds. v.on |
|---|---|
| Ir.e | 8O228.5. | 6O325.12. |

salió de Cadiz para Puerto Rico, y la Havana ................ O520.20.

De Juan Lopez Barranco, Setecientos sesenta y tres rs. y treinta mrs. por resto de su Soldada de Grumete en el citado viaje ................ O763.20.

De Joseph Garcia del Barco, Seiscientos nobenta rs. y veinte y siete mrs. resto de su sueldo en el insinuado viaje ................ O690.27.

| | | |
|---|---|---|
| V.ta | 1O22.324 | 6O325.12. |

Rs. vn.

Vta 1.022.3.24. 60325.12.

# Frag.ta S.ta Catalina.

De Francisco Garcia Gonzalez, Un mill doscientos sesenta y tres qq. y ocho mrs. Resto de su soldada de Grumete en el viaje que hizo por Noviembre de mill setecientos setenta y siete ala Ysla de S.ta Catalina, Montevideo, y las Yslas de Annobon y Fernando de Po, en

Pe. 1.022.3.24. 60325.12.

| | Rs. Von |
|---|---|
| Frente | 1092324. 60325.10. |
| las costas de Guinea cedidas al Rey Nro. Sor. por el Monarca Portuguez | 19263.8. |

Navio Santo Domingo.

De Diego de Acuña y Ponce, vn mill ochocientos treinta y siete rrs. y veinte y un mrs. que ganó en el viaje que hizo a Montevideo por Noviembre de mill setecientos setenta y quatro, siruiendo

| | | |
|---|---|---|
| Vta. | 1111466.21 | 60325.10. |

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Vta. | 1191466.32. 69325.13. |

Plaza de Grumete en la Barca la Mi-sericordia que de cuenta de S. M. salio de Cadiz; en cuia embarcacion, sufrio un Combate con los Portugueses en el Rio grande, y a su regreso al citado Puerto de Montevideo, lo transbordaron a las Fragatas S.ta Maria Magdalena, S.ta Rosalia, y finalmente al dho. Navio S.to Domingo;

| | | |
|---|---|---|
| Fe. | 1191466.32. | 69325.13 |

| | Rs. von |
|---|---|
| Fe. 119166.32 | 69325.13 |

enel que regresó a Cadiz por Jullio de mil setecientos setenta y ocho. 10837.21.

Goleta Santa Engracia.

De Gabriel Garcia tiervilla Dos mil quinientos setenta y ocho rrs. y veinte y seis mrs. que devengó con plaza de Grumete desde Agosto de mil setecientos setenta y quatro, que fue a Montevideo, y de allí a Río

| | | |
|---|---|---|
| vta. | 13930.419 | 69325.13 |

Rs. v.on

Vta. 1383.2.19. 69325.13.

grande; de donde vol-
vio a España. por se-
tiembre de mill setecì-
entos setenta y ocho. 20978.26.

Orca Espaciosa.

De Juan de Aran-
dia y Quinta, un
mill sesenta y seis rs.
y diez y seis mrs. resto
de la Soldada que ven-
ció en el viaje que hizo
a Cumanà, desde No-
biembre de mill sete-
cientos setenta y ocho
hasta Junio del sigte.

Rs. 1509883.11. 69325.13.

| | Ps. v.n | Rs. v.on |
|---|---|---|
| | Ic. 150883.11. | 60325.12. |
| año que regresò a Cadiz | 1266.16 | |
| Fragata Liebre | | |

De Joaquin Beltran Dominguez, Setecientos setenta y nuebe ps. y diez y seis mrs. que ganò sirviendo plaza de Grumete en el viaje que hizo con la Expedicion que por Noviembre de mill setecientos setenta y seis saliò de Cadiz para la conquista dela Ysla de S.ta Catalina, de la qual regresò

Rs. vn.

Va. 169719.22. 60325.13

por Julio de mil setecientos setenta y ocho 0779.16.

Fragta. Sta. Ma. Magdalena.

De Joseph Serrano y Montes, Dos mil doscientos setenta y nuebe rrs. y diez y ocho mrs. que alcanzó por resto de su soldada de Grumete del Viaje que hizo à Montevideo por Agosto de mil setecientos setenta y quatro.

Ile. {179722.9. {60325.13

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Tre. | 170722.9.60325.13. |
| del que regresó a Cadiz por igual mes de mil setecientos setenta y ocho. | 2027.9.18. |
| De Juan Diaz Soldán, Dos mil doscientos setenta y siete rs. y diez y ocho ms. por resto de la Soldada que venció en la citada Fragata e Compañero con el colegiado antecedte. | 2027.7.18. |

Paquebot el Marte.

De Alonso Morato y Rodriguez

| | |
|---|---|
| Vta. | 220286.11. \| 60325.13. |

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Vta | 220286.11. 60325.13. |

Quatrocientos setenta y un maravedi, resto de su Soldada de Artillero, que venció, desde Nobiembre de mil setecientos setenta y seis, que salió de Cadiz con la Expedicion que tomó la Isla de Sta. Catalina á los Portugueses, hasta que murio por Marzo de mil setecientos setenta y siete estando en dha. Ysla a bordo de la Urca

| | | |
|---|---|---|
| Re. | 220286.11 | 60325.13 |

Rs. vn.

Rse 2220286.11. 60325.13.

Sta Florentina que ser-
via de Hospital........ 2407.1.

Fragata la Palas.

De Doroteo del Casal y Santurio Un mil seiscientos quatro rs. y tres mrs. por resto dela Soldada de Marinero, que ganó desde febrero de mill setecientos setenta y seis que salió de Cadiz para Veracruz y la Havana, hasta que se ahogó en el ultimo

Va. | 222693.12. | 60325.13.

Rs. vn.

Vta 220693.12. 60325.13.

Puesto por Noviem-
bre de mil setecientos
setenta y siete ........ 10601.2.

Fragta. Sta. Rosalia.

De Juan Yañez y
Maestre. Un mil qui-
nientos diez y seis Rs.
que devengó, y se le
pagaron por resto de
su Soldada de Grume-
te, en el viaje que
hizo a Montevideo
por Agosto de mil se-
tecientos setenta y
quatro. ~~el que regresó~~

Rse. {220227.15. | 60325.13.}

Dn. vn.

Rs. 240297.15. 60325.12.

a Cadiz por Abril de mill setecientos setenta y nuebe ..... 10516.

6 De Joseph Rodriguez Sanchez, dos mill ciento treinta y veinte y nuebe mrs. por resto de su soldada de Grumete de la Barca S. Francisco de Asis en que de cuenta de S. M. salió de Cadiz para Buenos aires por Nobiembre de mill setecientos setenta y quatro, regresando á Espa.

Va. {259813.15. | 60325.12.}

Rs. von

Vta. 250813.15. 60325.13.

Bahia por Abril de
mil setecientos seten-
ta y nueve en la ex-
presada Fragata Sta.
Rosalia, adonde fue
transbordado ---- 20113.29.

IMPortan 270927.10
los referidos restos de
Soldadas, los mismos
veinte y siete mil
nuebecientos veinte y
siete rs. y diez ms. de
vellon, que se mani-
festaron a planas qua-
renta y cinco y sigui-
ente ------------ 270927.10.

Rs. 310252.23

| Ps. fs. | Rs. vn. |
|---|---|
| | Re 3149252.23. |

# Remates:
de Sobradas ven
cidas en Bageles
particulares del
Comercio

Ytem: Sietemill ci-
ento quarenta y cin-
co ps. y treinta y un
ms. vn. cobrados
en Cadiz delos diferen
tes Dueños de Navios
Marchantes dela Car-
rera delas Indias por
resto de los Sueldos
que ganaron en ellos ... 3149252.23.

Vta.

Rˢ. vⁿ.

los Seminaryztas à saber: vta. 3192252.23.

Fragata La Afortunada de Bilbao, Arriete y Compañia.

De Juan Serrano y Garcia, Quinientos sesenta y tres rs. y 6 mrs. por resto de su soldada del viaje que con plaza de Grumete, hizo a Cartagena de Indias por septiembre de mil setecientos setenta y ocho, de que

| | | |
|---|---|---|
| Rˢ. | ∂ | 3192252.23. |

| Ns. | Rs. vn. |
| --- | --- |
| regreso por Mayo del | D. 3182522 |
| año siguiente------ | 2563.n. |

Fragata la Diligencia de Dn. Juan Franco. Gomez de Ostos.

De Francisco Bejarano y Moreno, seiscientos setenta y ocho ns. y veinte y un mrs. que alcanzó como Grumete en el Viaje que hizo à Cartagena de Yndias, desde Maio de mil setecientos setenta y ocho, hasta que

| | Ns. | Rs. vn. |
| --- | --- | --- |
| Vta. | 2563.n. | 3182522 |

Rs. vn.

Vta. 9563.11 3149252.23

regreso a Cadiz por Marzo de mil setecientos setenta y nueve ---------- 9678.21

Navio Sn. Juan Evangelista De Dn. Juan Esteban de Lisardi.

De Pedro de Silva y Vallesteros, Un mil quatrocientos quarenta y siete rs. y diez y seis mrs. que le pagaron, por resto de

| | | |
|---|---|---|
| Rs. | 19241.32 | 3149252.23 |

Rs. Rs.

Vte. 102441.32 | 310252.23.

su Plaza de Grumete que sirvió desde septiembre de mill setecientos setenta y siete que salió de Cadiz para el Puerto de Sto. Tomas de Castilla Provincia de Honduras, hasta Marzo de mill setecientos setenta y nueve que regresó a dha. Bahia ............ 10447.16.

Navio la Puris. Concepⁿ de Ustariz S. Ginés y Compª.

De Ygnacio de la

Van. | 28689.14 | 310252.23.

| | Rs. vn. |
|---|---|
| | Vta. 22682.14. 3102S2.23. |
| Puente y Vidal, setecientos setenta y dos rs. y seis mrs. que alcanzó por resto de su soldada de Grumete que sirvió desde septiembre de mill setecientos setenta y ocho que salió de Cadiz para Veracruz, hasta que regresó por Julio de mill setecientos setenta y nuebe ........ | 0772.6. |

Navio N.a S.ra del Rosario de los 5. Grem.os may.es de Madrid.

De Julian Ramirez

| | | |
|---|---|---|
| Rs. | 32461.20. | 3102S223. |

| | Rs. vn. |
|---|---|
| | Trae 30461.20.310252.23. |
| dela Piscina, seiscientos diez y ocho rs. y onze mrs. resto a su favor dela Plaza de Grumete que sirvió desde septiembre de mil setecientos setenta y ocho que salió de Cadiz para Veracruz, hasta Junio de mil setecientos setenta y nuebe que volvió a esta Bahia | 0618.11. |
| De Teodoro Menendez y Freites, Un mil ciento veinte y seis rs. y veinte y ocho mrs. | |
| Va. | 10.79.21. 310252.23. |

| | Rs. v.on |
|---|---|
| V.ta 10.79. 11. | 310252.22. |
| residuo a su favor del Viage que hizo en compañia del Colegial antecedente | 10126.28. |

Fragata
El Soberbio, de
D.n Juan Esteban
de Lisardi.

De Domingo Martinez y Lopez, Quatrocientos sesenta y tres ps. y doce mrs. que le tocaron por resto de su Plaza que sirvió desde Mayo de

| | | |
|---|---|---|
| Re. | 592.6.25. | 310252.22. |

| | Rs. vn. | Rs. vn. |
|---|---|---|
| | Ym. 5020.6.25. | 3402252.23. |

mil setecientos seten-
ta y seis, que salió de
Cadiz exerciendola de
Grumete, para el Puer-
to de S.to tomás de casti-
lla en el Golfo de Hon-
duras, hasta que mu-
rió en dho. Puerto-- 0463.12

Vergantin
La Susana, ó
S. Joseph, alias la
Aurora,
de D.n Juan Esteban
de Lisardi=

De Joseph Rodriguez

| | | |
|---|---|---|
| Ym. | 5067.0.3. | 3402252.23. |
| V.ta | | |

Rs. von

Vta. 50670.3 - 3482523.

Flores, ochocientos diez mrs. y diez y seis mrs. que le pertenecieron por resto de su soldada del viaje que hizo al Orinoco desde Agosto de mil setecientos setenta y ocho que salió de Cadiz. hasta que regresó por mayo del año siguiente ... 0810.16.

Fraga. N.a S.ra de la Victoria; de D. Antº de Morales.

De Gabriel García

Re. { 60418.19. | 3482523 }

Rs. v.on

Tr.e 6918o.19.3193252.23.

Tres Villa, Seiscientos sesenta y cinco rs. vs. doce mrs. que devengò desde Octubre de mil setecientos setenta y ocho que saliò de Cadiz para Veracruz, hasta Junio de mil setecientos setenta y nueve, que volviò à otra Bahia ---- 3665.12.

Componen {7014531.

los mencionados Ressos de Soldadas vencidas en Bajeles particulares del Comercio, los prenot.

vta {3193252.23.

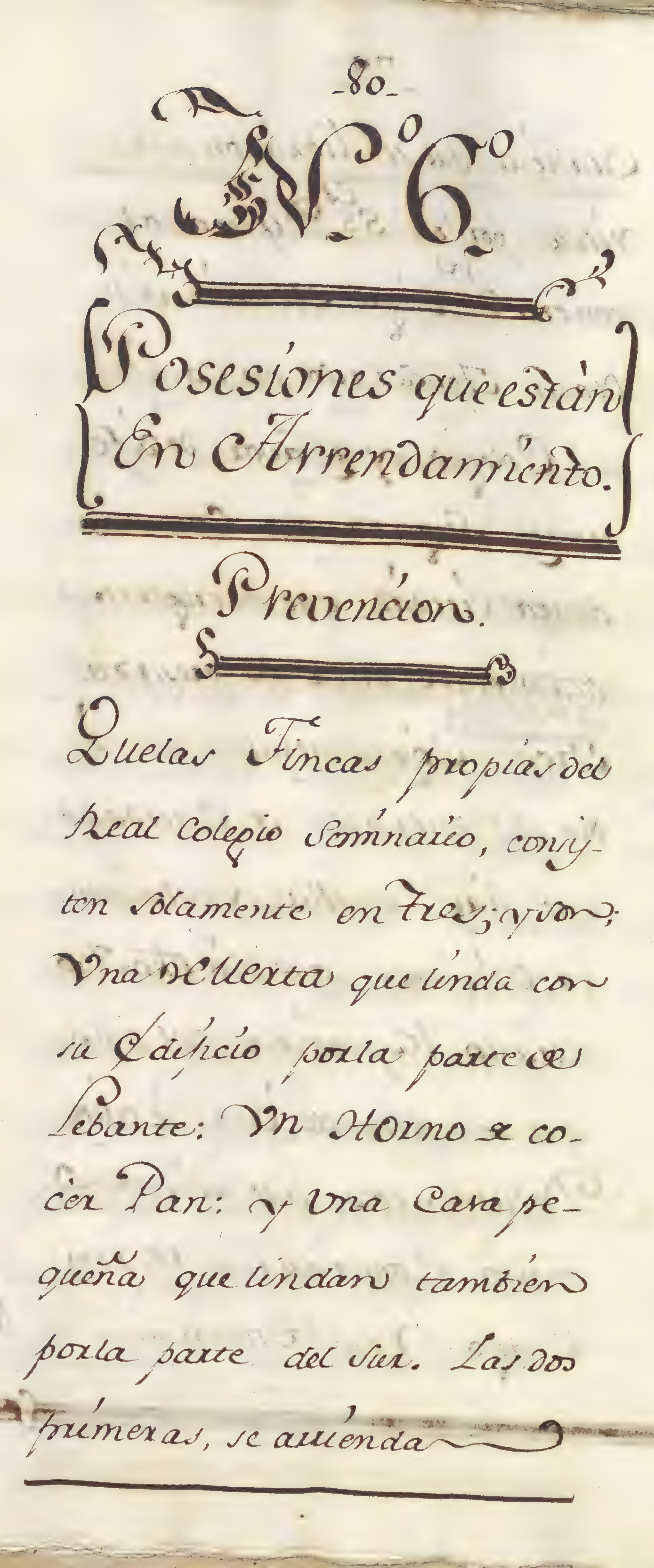
Rs. v.on

Vuelta ........ 3112252.23.

Siete mill ciento qua-
renta y cinco rs. y tre-
inta y un mrs. de los
puestos a planas setenta y siete .................. 7145.31

Importa el presen- {4110398.20}
te Numero Quinto de el
Cargo de esta Cuenta, Qua-
renta y un mill tresçien-
tos nobenta y ocho rs. y
veinte mrs. de v.on y son los
mismos que se señalaron al
principio de el: a planas treinta
y dos, y siguiente: y que se
recivieron en el Arca de tres
llaves en Letras de mayor

Cuantia que se libraron ala
vista por los SS.^es Diputados
contra D.^n Diego Martin de
Otaro, Apoderado en Cadiz
del Colegio, y a favor, de dife-
rentes Sugetos del Comercio
de esta Ciudad, que entregaron
su importe en la expresada
Arca; segun resulta del Li-
bro de entrada de Caudales
que hay en ella, y de la Cuen-
ta Original que dio dho. Apo-
derado, respectiva al año
que comprende esta; a cuyos
Documentos, que existen
en esta Contaduria de mi
Cargo, me remito...... 110398 20.



# N.º 6.º

## Posesiones que están En Arrendamiento.

### Prevencion.

Que las Fincas propias del Real Colegio Seminario, consisten solamente en tres; y son: Una de Huerta que linda con su Edificio por la parte de Levante: Un Horno de cocer Pan: y una Casa pequeña que lindan tambien por la parte del Sur. Las dos primeras, se arrienda-

temporalmente, y del impor-
te de sus Rentas se forma
el presente Numero; y la
tercera nada produce por
estarle asignada al Maes-
tro de Artilleria practica
para su Abitacion, con
el motivo de haberse la con-
cedido S. M. dentro del Co-
legio en iguales terminos
que a los demás Ministros
y Maestros, y no haberla
desocupada para acomodar
los. ......................

Se Cargan ala enuncia-
da Arca de Tres llaves
Cinco mil seiscientos
quince rs. vn. que

rindieron en todo el año de mill setecientos seten-ta y nuebe, las expresadas dos Fincas de Huerta, y Horno. à saver.....

| Huerta. | Rs. vn. |
| --- | --- |

Primeramente Quatro mill y qua-trocientos rs. vn. satisfechos por D. Se-bastian Moreno y Ponce, y D. Franco. Rivero, Albaceas fixes Comisarios de Julián Rodriguez. Arrendador de la Huerta, por igual Cantidad, que

| | Rs. vn. |
|---|---|

correspondió pagaren por la Renta de todo el año de mil setecientos setenta y nueve al respecto de quatrocientos ducados, conforme ala Escritura que otorgó el difunto ...... 4U400-

## Horno.

Item: Un mil docientos, y quince rs. vn. que se cobraron por la Renta del Horno de Pan cocer, en todo el dho. año de mil setecientos setenta y nueve

vta. {4U400-}

Rs. v.on

v.ta 11100.

en esta forma; los
Seiscientos setenta
y cinco rs. de Manuel
Rubio, por la correspon-
diente a los seis meses
que cumplieron en tre-
inta de Junio en que
feneciò su arriendo,
a razon de Ciento do-
ce rs. y medio cada
mes: Y los quini-
entos y quarenta rs.
vn. de Martin
de Castañeda, nuebo In
quilino, por la de los seys
meses restantes, que

Re. {11100.}

Rˢ von

Rˢ - 11100 -

cumplieron en treinta

y uno de Diziembre de

respecto de Nobenta rˢ.

en cada uno - - - - - - - 10215.

Suman las espresa {5D615.}

das dos partidas de este Nu-

mero Sexto; Cinco mil se-

iscientos quince rˢ. de vⁿ

que son los mismos que se in-

dicaron en la Cabeza del, a

planas ochenta y una y si-

guiente; y que constan de Li-

bro de Posesiones del Colegio,

y el de entrada de Caudales

en el Arca de Tres llaves, al q.

que me Remito - - - - - - - - - - - -5D615-

# Nº 7º

## Venta de Libros.

Se cargan à la mencio-
nada Arca de tres llaves
del significado Real Colegio
Seminario; Dos mil doscien
tos nobenta y cinco rrs.
y nuebe mrs. de vn recaudados
en ella, por el valor de la
venta de Libros que de las
impresiones que ha hecho el
Colegio, para la educacion
de sus Huerfanos Seminaris-
tas se hizo a diferentes
Sugetos particulares en

todo el año de mil setecien-
tos setenta y nuebe; cuio nu-
mero de Exemplares, y su
producto, con distincion son
en la forma siguiente =

| | |
|---|---|
| Catecismos de Doctrina Cristi-ana | R.s v.n |

Primeramente, Sesen-
ta R.s v.n por quince
Exemplares, a quatro
r.s — 0,60

| | |
|---|---|
| Compendio de Orthografia Castellana | |

Ytem: Un Real y

V.ta { 00 60.

R.^s v.^on

v.^ta. 0.60.

seis mrs. de dos exem-
plares, a veinte mrs.
cada uno. . . . . . . . . . . . 0.01.6.

{Aristhmetica.}

Item treinta rrs.
vn. por seis exem-
plares, los quatro a seis
rrs. y los dos a tres ca
da uno. . . . . . . . . . . . 0.30.

Compendio de
Geometria
Elemental y practica

Item: Seis rrs. y ve-
inte y ocho mrs. por

he. 0.91.6.

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Fr.e | 9.21.6. |
| dos Exemplares, a tres rs. y catorce mrs. cada uno | 9..6.28. |

## Trigonometria

| | |
|---|---|
| Ytem: trescientos diez y ocho rs. y diez y siete mrs. por treinta y nueve exemplares, à saber; los cinco a diez rs. cada uno; treinta y dos, à ocho rs. y los dos restantes, a seis rs. y ocho mrs. y medio | 9318.17. |

## Marin.ro Instruido.

Ytem: Un mil...

| | |
|---|---|
| vta. | 9416.17. |

| | Rs vn |
|---|---|
| Vta. | 2416.17. |

setecientos quarenta y nueve rrs. y veinte y seis mrs. vn. por ciento cinquenta y ocho exemplares a los precios siguientes: treinta y seis à quince rrs. cada uno: Ciento y veinte a diez rrs.; y los dos restantes a quatro rrs. y treinta mrs. ........ 18749.26.

Bocabulario Maritimo.

Item: Dos rrs. vn. por dos Exemplares ..... 2002.

Fr.e ..... 21168.9.

| | Rs. vn. |
|---|---|
| | Te. 20168.9. |
| **Cartilla maritima** | |
| Ytem: tres Rs. vn. por dos Exemplares a real y medio | 0..3..-- |
| **tratado de Artilleria** | |
| Ytem: Diez y ocho rs. vn. por dos Exemplares | 0..18.- |
| **Compendio del anterior tratado** | |
| Ytem: Un real y seis mrs. por dos Exemplares | 0..1.6. |
| vta. | 20190.15. |

| | |
|---|---|
| Rs. ms. | Rs. vn. |

vta. 29420.15

Compendio de Artilleria de Marina

Item: Quatro rrs. y veinte y ocho mrs. por dos Exemplares ... 8..4 28.

Quadrantes de Reduccion, y un Diario.

Item: Cien rrs. de von. en esta forma = Los nobenta de ellos, por treinta Quadrantes, los seis con la Estampa en Carton, a cinco rrs:

Ze — 29425.9.

Rs. vn. 20295.9

y los veinte y quatro
solamente en Estam-
pa, a dos rs. y medio;
y los diez rs. para
diario de nabegacion. 8100.

Rs. vn. Importa esto {20295.9}

Numero Septimo dela
Venta de Libros, los Dos-
mil doscientos nobenta y cinco
rs. y nuebe mrs. vn. que se com-
pusieron á plana ochenta
y seis, y se recaudaron en la dha.
Arca de tres llaves, como pare-
ce del Libro de entradas en
ella alos folis treinta y nuebe,
y quarenta a que me refiero ... 20295.9.

# Sumario General del Cargo

| Numeros | | Rs. v. |
|---|---|---|
| 1.º | Caudal que resultó en la cuenta anterior, desde planas primera hasta cinco, Doscientos nueve mil nuevecientos diez y seis rs. y ocho mrs. vn. | 209916 |
| 2.º | Contribución por Navios sueltos desde planas cinco hasta diez y ocho, Veinte y siete mil rs. vn. | 27000 |
| 3.º | Primeras partidas | |
| | Rs. | 236091[illegible] |

suma del fr.te — 2360916. 8.

libradas por S. M. para la subsis-
tencia del Real Colegio, sobre el
Producto del uno por ciento de la
plata que viene de Yndias, desde
planas diez y ocho hta. veinte y seis
Doscientos y cinquenta mil rs. — 250000.

4.º — Limosna de un Pro-
visto, desde planas veinte y seis
hta. veinte y nueve, Ochocientos
rs. vn. ———————— 800.

5.º — Prestamos, Pagas, y Re-
mates de Sueldos de Colegiales, des-
de planas veinte y nueve, hta.
ochenta y nueve Quarenta y un mil
trescientos nobenta y ocho rs. y
veinte mrs. vn. ———————— 41398. 20.

6.º — Posesiones que estan

vta. — 2529114. 28.

suma dela v^ta. 529011

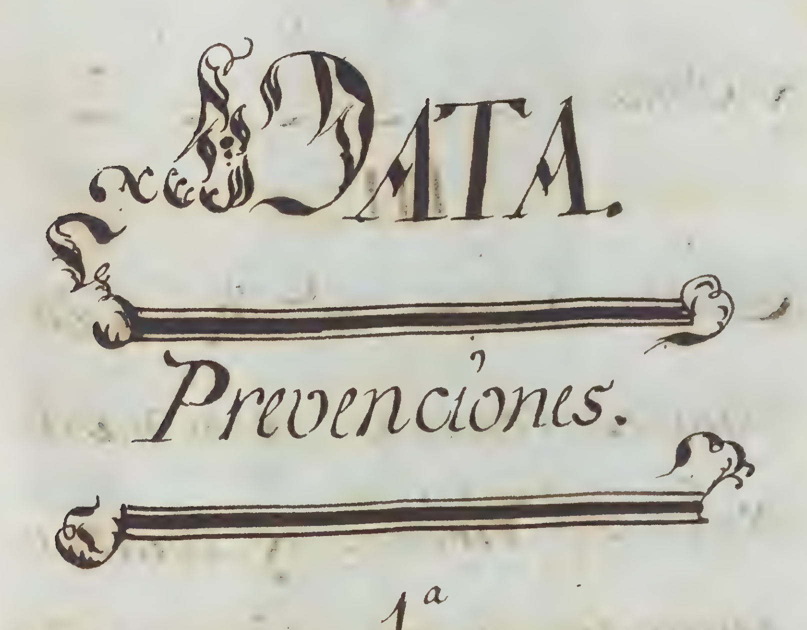
en arrendamiento, desde planas ochenta: hasta ochenta y cinco Cinco mill seiscientos y quince r.^s v^n. 5616

7.º — Venta de Libros, desde planas ochenta y tres, hasta. nobenta y tres, Dos mill doscientos nobenta y cinco r.^s y nuebe m.^rs. 2029

IMPORTAN los Siete Numeros del Cargo formado en esta Cuenta del Arca de tres llaves deel mencionado Real Colegio Seminario desde primero de Enero, hasta treinta y uno de Diziembre de mill sete cientos setenta y nuebe. {53700

CARGO Que se hace del de 3. Llaves Desde 1.º de En.^ro hasta 31. de Diz.^re de 1779. 537025. r.^s y 3 m.^rs

Quinientos treinta y siete mill, veinte y cinco r.^s y tres m.^rs v^n. y en su compren. se admiten l.^s de la sig.^te =



# DATA.

## Prevenciones.

### 1.ª

Que la racion de Pan señalada à los Colegiales diariamente, consiste en veinte onzas; las que se les subministran, dandole a cada uno, quatro para el Desayuno, ocho para la Comida, y las otras ocho para la Cena.

### II.

Que la de Carne ès de quatro onzas Carniceras, y por mitad se les sirve en la Comida

y Cena.

-III-

Que la racion de Pescado para las Comidas de los dias de Viernes, Vigilias, y Quadragesimales, nunca hàn tenido Quota; y las que de otra Especie se les dieron en el tiempo de esta Cuenta, fuer.n con arreglo a la practica que se hà tenido, conforme la Calidad de Pescados.

-IV-

Que ademas de las quatro onzas de Pàn para el Almuerzo, en la Estacion del Invierno, les acompañaron, en unos dias una quarta de

Pasas, o Higos, y en otros una onza de queso; pero en los días que se les dieron Sopas, se moderó la ración de Pan para el desayuno a dos onzas; Y en la Temporada del Verano, tomaron íntegras las quatro onzas de pan, con media libra de Ciruelas, manzanas, o Ubas.

V.

Y los Seminarios Enfermos, fueron asistidos con toda Clase de Alimentos, dietas, y Medicinas, sin omitirse gasto, para el logro de sus Curaciones, cumpliendo exactamente, quanto ordenaron

el Medico y Cirujano.

VI.

Que el numero de Colegiales mantenidos y enseñados en el Seminario en todo el año dela presente Cuenta excedió delos Ciento y cinquenta dela Fundacion, llegando hasta el de Ciento setenta y ocho con los Agregados de nabegar; como lo acreditan las Listas del gasto diario de cada Semana dadas por el Mayordomo Proveedor.

VII.

Que en las mismas Listas estan comprehendidas ocho

raciones que se dieron en es-
pecie a los Sirvientes del Co-
legio, compuestas cada una
de media hogaza de pan,
media libra de Carne, ò Pes-
cado, con el Tocino, aceite,
Vinagre, sal, Menestras, y
Hortalizas, segun estilo; las
tres dellas se subministra-
ron diariamente al Mozo
de mandados, al Cocinero, y
su Ayudante, pagandoles a-
demas sus respectivos Salarios
de que se hará expresion en
el septimo Numero desta
Data: Quatro alas tres La-
banderas dela Ropa de los
Seminaristas, y Mozo que

les ayuda en los tres dias que
se ocupan cada Semana
en el referido trabajo, a quie-
nes tambien se les satisfizo
su Jornal de tres rr.s
al dia, incluiendo el impor-
te de todos ellos en las enun-
ciadas Hijuelas; Y la otra
racion al Zapatero que com-
pone los Zapatos de los Cole-
giales en los tres dias que
en cada Semana se emplea en
esto; por cuio trabajo, gozaade-
màs el salario de treinta y dos
rr.s al mes, que se abonarà en el
insinuado Numero septimo
de esta Data - - - - - -

-VIII-

Que los pagos hechos de el

Arca de tres llaves, assi al
Mayordomo Provedor, como
a otras Personas por qual-
quier titulo de los que se
refieren en las Partidas de
esta Data, fue precediendo
Libramientos firmados por
los SS.^es D.^n Juan Manuel del
Vivero, D.^n Jorge Leirens, y
D.^n Pedro Garcia Saenz, como
Mayordomo, y Diputados de
la Universidad de Marean
tes. Administradora perpetua,
por S. M. del consabido Re
al Colegio Seminario; y en
Virtud de ellos se para a ha-
cer el correspondiente abono
de su Importe, en los Numeros

Siguientes.

# Nº 1º

## Sustento diario de los Colegiales

Primeramente se abonan al Arca de tres llaves ciento veinte y quatro mill docientos quarenta y seis rs. y quince mrs. de consumidos desde primero de Enero, hasta treinta y uno de Diziembre de mill setecientos setenta y nuebe, en el sustento delos Seminaristas

que existieron en el Colegio en todo el dhõ. año, a saber.

Hijuelas del Gasto Diario, que diò el Mayordomo Proveedor en cada Semana.

Rs. vn.

Treinta y seis mil seiscientos setenta y nuebe rrs. y veinte y dos mrs. dd. satisfechos à Dn. Juan Martinez, Mayordomo Proveedor del Colegio, a consecuencia de Cinquenta y dos Libramientos &c.

| | | |
|---|---|---|
| | | D |

R.^{do} v.^{on}

once, diez y ocho, vein-

te y quatro, y treinta

y uno de Enero: siete

trece, Veinte y uno,

y Veinte y siete de Fe-

brero: siete, quince, ve-

inte y dos, y veinte y

ocho de Marzo: tres,

once, diez y ocho, y ve-

inte y cinco de Abril:

dos, nuebe, diez y seis,

veinte y tres, y trein-

ta de Mayo: seis, tre-

ce, veinte, y veinte

y siete de Junio: tres

once, diez y ocho, vein-

te y cinco, y treinta

| Rs. | Rs. von |
|---|---|

y uno de Jullio: nuebe, diez y seis, veinte y tres, y treinta de Agosto: seis, trece, veinte, y veinte y siete de Setiembre: quatro, once, diez y ocho, veinte y cinco, y treinta de Octubre: ocho, quince, veinte y uno, y veinte, y nuebe de Noviembre: cinco, doze, diez y nuebe, veinte y ocho, y treinta y uno de Diziembre del citado año: Por el importe de las Cinquenta y

R.s v.on

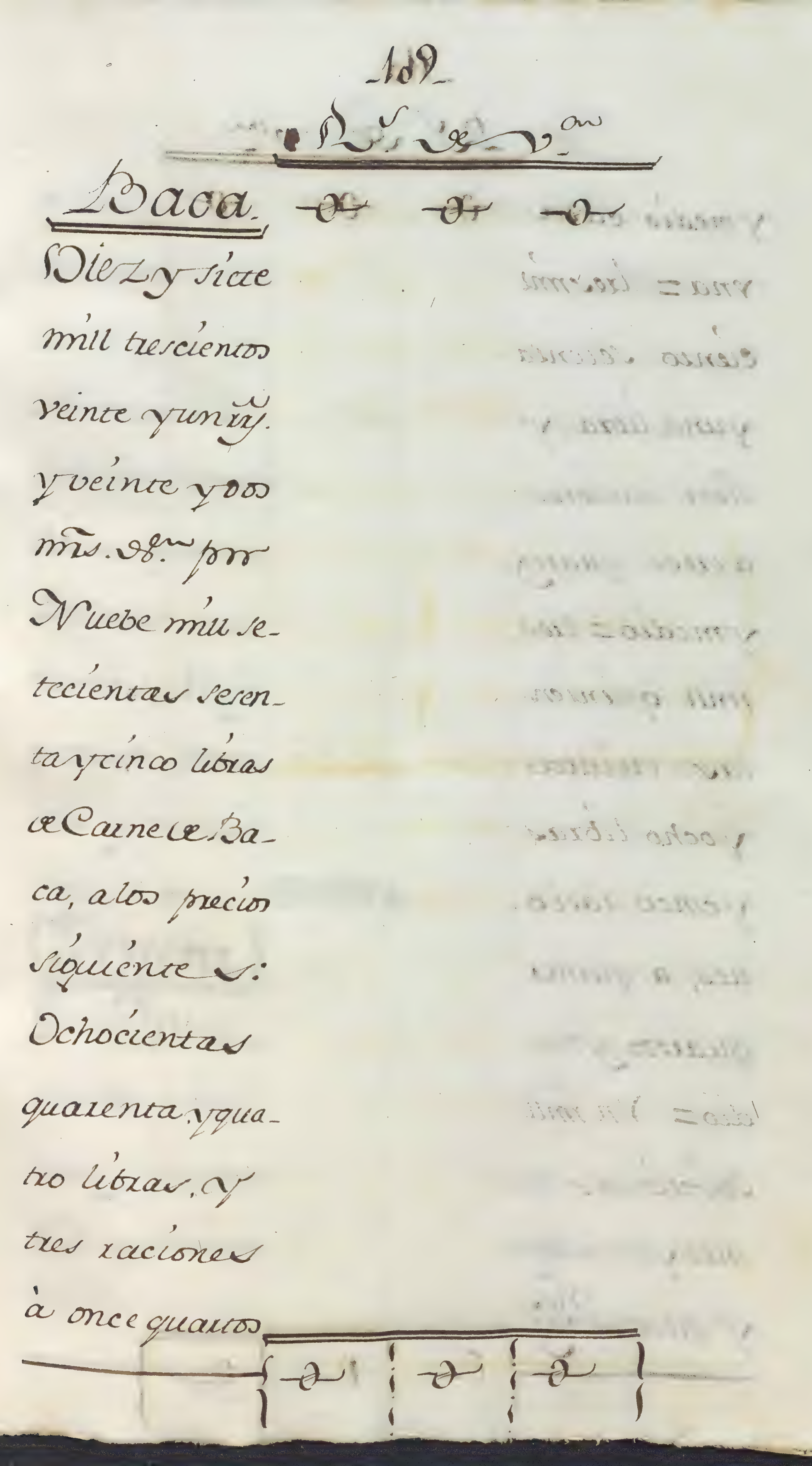
dos Itijuelas del gas-—θ
to Diario de igual nu-
mero de Semanas que
dió, comprehensivas de
los siguientes........

Carne com-
prada en la
Carniceria.

R.s v.on

Diez y nuebe mil
seiscientos ochenta y
nuebe m̃s. y diez y
siete m̃rs. que costó la
compra de Once mil
ciento sesenta y tres
libras de Carne en
la forma siguiente.

—θ —θ



R.s de v.on

## Baca. — 0 — 0 — 0

Diez y siete
mill trescientos
veinte y un rs.
y veinte y dos
mrs. de v.on por
Nuebe mill se-
tecientas seten-
ta y cinco libras
de Carne de Ba-
ca, a los precios
siguientes:
Ochocientas
quarenta y qua-
tro libras, y
tres raciones
à once quartos

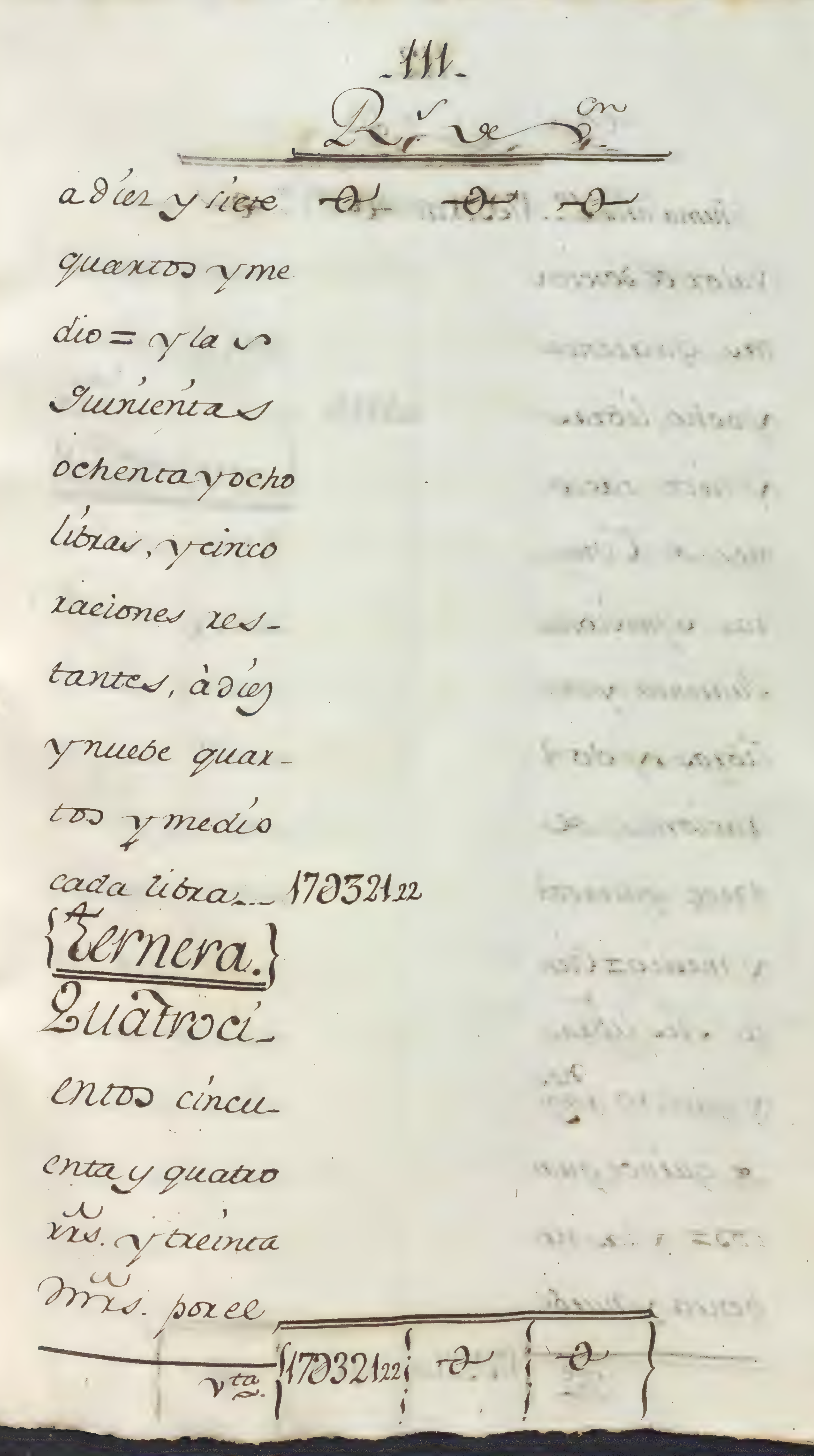
| 0 | 0 | 0 |
| --- | --- | --- |

Rs. de v.on

| y medio cada | 0 | 0 | 0 |
|---|---|---|---|

vna = tres mil
ciento setenta
y una libra, y
siete raciones,
a trece quartos
y medio = tres
mil quinien-
tas treinta
y ocho libras
y cinco racio-
nes, a quince
quartos y me-
dio = Vn mil
seiscientas ve-
inte y una libras
y quatro raciones

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 0 | 0 | 0 |





R.s v.on m.rs

a diez y siete — 0 — 0 — 0
quartos y me
dio = y las
quinientas
ochenta y ocho
libras, y cinco
raciones res-
tantes, à diez
y nuebe quar-
tos y medio
cada libra... 170321 22

{Ternera.}

Quatroci-
entos cincu-
enta y quatro
m̃rs. y treinta
m̃rs. por el

| | | | |
|---|---|---|---|
| v.ta | 170321 22 | 0 | 0 |

Rs. de Vn.

Suma de la 5ta. 170321.22. -0- -0-

valor de doscientas quarenta y ocho libras y siete raciones de Ternera, a precio; las Quarenta y tres libras y dos raciones, de trece quartos y medio = Ciento seis libras, y quatro raciones de quince quartos = y las nobenta y nuebe

| | | | |
|---|---|---|---|
| Se. | 170321.22 | -0- | -0- |

| Rs. de v.on | | | |
|---|---|---|---|
| Sumas del frente. | 170321.22 | — | — |
| libras y una racion, a dos rrs. | 2151.30. | | |

{Carnero.}

Quinientos veinte y nueve rrs. y treinta y un maravedis, por doscientas ochenta y quatro libras y cinco raciones de Carnero, compradas a los precios siguientes:

| | | | |
|---|---|---|---|
| V.ta | 170776.18 | — | — |

Rs. vellon

Sumas de la v.ta 170776.18. -0- -0-

Ciento, y cinco libras, a trece quartos y medio = treinta y tres libras. y quatro raciones, a quince quartos y medio = ciento quarenta libras. y siete raciones, a diez y siete quartos y medio = y las cinco libras, y dos raciones á diez y nuebe

| | | | |
|---|---|---|---|
| R.e | 170776.18. | -0- | -0- |

Rs. de Vn.

Sumas del fr.te - 1727776.18. - ϑ - ϑ

· quartos y medio. 0529.31.

## Macho.

Un mil tres-
cientos ochen-
ta y tres rs. y
dos mrs. por el
Valor de Ocho-
cientas sesen-
ta y quatro
libras, y qua-
tro raciones
de Carne de
Macho; en esta
forma: Qua-
trocientas Ve-
inte y seis libras

| | | | |
|---|---|---|---|
| V.ta | 1803061 15. | ϑ | ϑ |

Por Rel. de la v.ª

Suma de la v.ta — 180306.15.

y quatro racio-
nes, a doce quar
tos= Ciento
ochenta y cinco
libras, à catorze= y las dosci-
entas cinquen-
ta y tres libras
restantes, a
diez y seis quar
tos — — — — — — — — — 10383.2.

SVMAN {190689.17.}

Dhas. quatro partidas
los Diez y nuebe mil
seiscientos ochenta
y nuebe xrs. — y

{ ∂ | ∂ }

diez y sietemms. prel. —0—
venidos a Planas cien
to y ocho ---------- 192689 $\frac{1}{2}$

## Nota

Las Raciones de que
se hace expresion
en las partidas de com-
pra de Carne, corres-
ponden a ocho en
Libra, para que con
este respecto se pueda
entender, y comprobar
el precio de otras Racio-
nes ------

## Pescado Fresco

Quinientos quarenta

Vta. 192689 $\frac{1}{2}$ —0—

Rs. vn.

Sumas dela v.ta 1906891.7. —

y ocho rrs. por Dos-
cientas quarenta y
dos libras y media de
Pescado fresco, com
pradas; las Ciento se-
tenta y seis libras, à
dos rrs.= Quarenta
y dos libras y Media,
a Veinte quarto s=
y las Veinte y qua-
tro restantes, a qua-
tro rrs. .......... 0548.

## Hortalizas.

Cincomill nuebe-
cientos treinta y
seis rrs. y veinte

R.e 2002371.7. —

R.s v.on

Suma dee frente. 20237.17. – 0 –

mrs. de v.on que impor-
tò la Compra delas
Hortalizas siguientes.

Coles — R.s v.on

Nuebecientos
nobenta y qua-
tro rrs. y diez
y siete mrs. por
doscientas y cin-
co docenas, y me-
dia de Coles, las
setenta y seis
deellas a qua-
tro rrs. y ms.
y las Ciento tre-
inta y nuebe

| | | | |
|---|---|---|---|
| v.ta | – 0 – | 20237.17 | – 0 – |

Su. de va.

Suma de la otra. ·∂· 20∂237.11. ·∂·

docenas y media
a cinco rrs. ca-
da docena.... ∂994.17.

## Nabos

Sesenta y tres
rrs. y treinta
y tres mrs. por
seiscientas se-
tenta y cinco li-
bras de Nabos;
las quinientas
veinte y cinco
a tres mrs. y
las cienta y
cinquenta res-
tantes, a quatro

Sre. { ∂994.17. { 20∂237.17. { ·∂· }

Rs. de v.on

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sumas del fr.te | 9994 rs. | 20 9237 m. | -0- |
| mrs | 9063 30. | | |

## Acelgas

trescientos sesenta y ocho rs. y trece mrs. por doscientas treinta y ocho docenas y media de manojos de Acelgas: las ciento diez y ocho docenas y media, à real: seis docenas a doce quartos, y las ciento

| | | | |
|---|---|---|---|
| V.ta | 10058 rs. | 20 9237 m. | -0- |

Rs. de von

Sumas del dho. 10098.16. 20237.17. — 0 —

y catorce docenas
restantes a diez
y ocho quartos
cada una.... 0368.13.

Lechugas.

Ciento veinte
y quatro rs. y
treinta y dos
mrs. por seten-
ta y ocho doce-
nas de mano-
jos de Lechugas;
las Cinquenta
y siete, a doce
quartos, y las
Veinte y una

| | | | |
|---|---|---|---|
| Re. | 10126.29 | 20237.17 | — 0 — |

Rs. vn.

Sumas del fte... 10426.29. 20237.17. 0

ã diez y ocho... 0142.32.

Habas verdes

Ciento quarenta y dos res. y veinte mrs, por quarenta y una arrobas, y quarta de Habas verdes; las diez y siete de ellas ã veinte y cinco quartos; once y quarta ã tres res. ocho ã cinco maravedis libra; y las cinco arrobas restantes

Vta. 10551. 27. 20237.17. 0

Rs de vn

Suma de la buelta 10551.27. 200237.17. 0

ã cinquenta quar-
tos 0142.20

Verdolagas

Ciento treinta y cinco res y diez y ocho maravedis de vn por nobenta y seis docenas de manojos de Verdolagas ã doce quartos cada docena 0135.18.

Calabaza de Barbate

Quatrocientos

10829.31. 200237.17. 0

m.s y R.s de v.n

Suma del fr.te ... 10829.31. 200237.17 ... 0

treinta re.s y ve-
inte y cinco mrs
por docientas se-
senta y ocho arro
bas y media de
Calabaza de Bar-
bate; las treinta
arrobas, ã real;
otras treinta, ã re-
al y quartillo: trein
ta, ã doce quartos:
treinta y una, ã do-
ce y medio: sesen-
ta y dos, ã real
y medio: sesen-
ta y una ã

V.ta 10829.31. 200237.17 0

| | Rs. de v.n | | |
|---|---|---|---|
| Sumas de la b.ta | 10829,, 33,, 20 | 0237,, 17,, | 0 |
| dos re.s seis y me dia, á veinte quar tos: y las diez y ocho arrobas res tantes, á dos re.s y medio | 0430,, 25. | | |

## Calabaza Loca

| | | | |
|---|---|---|---|
| Seiscientos se tenta reales y treinta y dos ma ravedis, por tres cientas y trece arrobas de Ca labaza Loca, las Ciento y veinte | | | |
| | 20260,, 22. 20 | 0237,, 17,, | 0 |

Rs. de von.

Suma dee frente. 2926o.22. 20823?.D. — D

y dos, a dos quartos:

y las Ciento no-

benta y una, a

diez y nuebe quar-

tos arroba...... 867o.32.

Calabaza

blanca, larga.

Ciento dos

reales. y treinta

y dos marauedis. por

treinta y nue-

be arrobas; las

Veinte y ocho,

a Veinte quar-

tos; Cinco a

tres quartos: y las

| | | | |
|---|---|---|---|
| Vuelta | 29931.20. | 20823?.17. | D |

Dr.s de 2.on

Suma dela v.ta _ 20931.20. 20237.17. _ 0 _

Seis arr.s res-
tantes, a cinco
. m.rs libra _ _ _ 0102.32.

# Calabaza de Guinea.

Quarenta y
quatro r.s por
Veinte y dos arro-
. bas, a dos r.s _ _ 0044.

# Ensalada

Vn mill quini-
entos once r.s
y once m.rs por
dos mill docien
tas quarenta
y dos docenas

| | | | |
|---|---|---|---|
| Re.e | 30078.18. | 20237.17. | 0 |

Dos de v.ᵒⁿ

Sumas del fr.ᵗᵉ ... 39.78.18. 20.237.17. —0—

de manojos de
Ensalada verde:
las dos cientas
quarenta y cinco,
a medio real;
ciento setenta
y nuebe, a cinco
quartos; y las
mil ochocientas
y veinte, a sey- 1.0511. 11.

Escarola-

Quarenta
y ocho reales
y veinte y quatro
mrs. de vellon
por Ciento

| | | | |
|---|---|---|---|
| v.ᵗᵃ | 40.589.29 | 20.237.17 | —0— |

Rs. de v.on

Suma dela v.ta — 19589.29. 20237.17. —

y diez y ocho des-
caidas: las cin-
quenta y ocho
a tres quartos,
y las sesenta,
a quatro — 2018.24.

## Cebollas.

Ochenta y
tres rrs. y doce
mrs. ganados;
los veinte y seis,
y doce mrs. en
la compra de
porcion de mano
jos de Cebollas
verdes; y los

| | | | |
|---|---|---|---|
| Tre. | 19638.19 | 20237.17 | — |

Rs. vn.

sumas del Ate. .. 10638.19. 20237.17. — 0

Cinquenta y siete rs. restantes, en un mill y nuebecientas Cebollas secas, à tres rs. el ciento. 0.83.12.

## tomates.

Sesenta y dos rs. y diez y seis mrs. por trescientas nobenta y seis libras de tomates: las veinte y quatro, à dos mrs. ochenta y

| | | | |
|---|---|---|---|
| vta. | 10721.31. | 20237.17. | — 0 |

Rs. de von

Suma de la vta. 1072131. 20237.17. 0

quatro, a quatro; docientas ochenta y dos, a seys; y las seis libras restantes, a ocho mrs. cadauna. 2062.16 .... 0

Arros

Ciento cinquenta rs. y quatro mrs. por docientas veinte y seis arrobas de Arroz seco; las ciento á quatro quartos

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ve. | 1078413. | 20237.17. | 0 |

Rs. de Von.

Suma del frente „ 48784.13. 208237.17. — 0 —

Ciento y doce, á seis, y las catorce á trece quartos y medio; con mas Un real, y veinte y seis mrs. que costaron algunos años verdes... 8150. 4.

## Pimentos.

Un mil dos rs. y tres mrs. por el valor de veinte y siete mill y docientos dos Pimentos color.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Vta | 48934.17. | 208237.17. | — 0 — |

Rs. de v.on

Sumas dela vta. 10931.17. 20237.17. —

y secos: los diez
y seis mill, a tre-
inta y dos rrs.
y medio cada
millar: seis mill
a quarenta rrs:
dos mill y quini-
entos à quaren-
ta y cinco, y los
dos mill y setecie-
entos restantes,
a quarenta y
ocho rrs. millar 10002.3.
Ymportan {50936.20.}
las referidas partidas
de Compra —

Fe. {20237.17.} {—}

Rˢ. vⁿ.„

Sumas del frente 200237„12„ 0

Hortalizas: los cinco mil nuebecientos treinta y seis reales y veinte maravedis que se insinuaron á planas Ciento diez y ocho, y siguiente 5936„20„

## Fideos„

Ciento veinte y seis rˢ. y diez y ocho maravediz, por cinco arrobas de Fideos, a precio de veinte y cinco reales, diez mˢ y dos quintos de otro cada arroba 0126„18„

## Potajes„

Catorce rˢ. y veinte

Vᵗᵃ 260300„21 0

| | Rs. de Vn. |
|---|---|
| Sumas de la buelta | 2603oo,, 11,, 0 |
| y dos mrs. por doce Libras de Castañas piladas, á siete quartos cada una; y tres quartillos de Lentejas, á trece quartos y medio; cuios Potajes se compráron para completar dos comidas de ellos á los Seminaristas, por habérse acabado lo que habia en las despensas de ambas Especies | 0o14,, 11. |

Manteca de Flandes, Queso, y Frutas para desayunos

Tres mil diez reales

| | |
|---|---|
| Ts. | 26o315,, 9,, 0 |

Rˢ de v.ⁿ

Suma del Ofᵗᵉ 260315 9 0

y dos mrs de v.ⁿ valor
de la Manteca de
Flandes, Queso, y Frutas
que se dió por desayuno, á
los Colegiales, en esta for-
ma

Manteca de
Flandes

Nobenta y
seis reales y
diez y seis mrs
de v.ⁿ por qua-
renta libras de
dicha Man-
teca, á veinte
quartos, y

Vᵗᵃ 0 260315 9 0

Rs. de vn.

Sumas de la b.ta ... 0 ... 260315„ 9„ 0

medio cada

una ~„~„~„~„ 0096„ 16„

## Queso„

Ochocientos cinquenta y vn reales y veinte y siete mrs, por seiscientas quarenta libras de Queso fresco de Leche de Cabras, á precio; las doscientas y dos libras y media de

Y.te 0096„ 16„ 260315„ 9„ 0

R.s v.on

Sumas del fr.te | 0.96.16 | 269315.9 | 0
---|---|---|---

diez quartos: setenta y ocho y media, a diez y medio; ciento treinta y cinco a once; sesenta y siete, a once y medio: quarenta y quatro, y media, a doce; cinquenta y quatro y media, á real y medio; veinte y una, a quince quartos; y las treinta

| | | | |
|---|---|---|---|
| V.ta | 0.96.16 | 269315.9 | 0 |

humas dela v.ta — 0.96.16. 2603 1/2 9. 0

y siete libras restantes, a diez y seis; previniendose, que aunque a otros precios importa maravedi y medio de más de lo que se saca se desprecia esta Cortedad, producida de la reunion de partidas mediante, a que al tiempo de la compra separada

| | | | |
|---|---|---|---|
| Re | 0.96.16. | 2603 1/2 9. | 0 |

Rs. de vn.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sumas del frente. | 8096.16. | 26831.9. | -8 |
| de cada una de ellas, unicamente se pagaron los mencionados | 0851.27. | | |

Ciruelas Manzanas y damascos.

Ochocientos sesenta y seis rs. y once mrs. por Dos mil ochocientas ochenta y siete libras y quarta de Ciruelas de todas Clases; Manzanas, y

| | | | |
|---|---|---|---|
| Vuelta | 8948.9. | 26831.9. | -8 |

| | Rs. de von |
|---|---|
| Suma dela vta | 8918.9. 269315.9. — 0 — |
| Damascos: las Ciento sesenta y ocho libras, a dos quartos; Un mill ochocientas veinte y dos libr. y quarta, a siete rs. arroba; y las ochocientas nobenta y siete libras restantes a tres quartos cada una.... | 866.11. |

## Vbas.

Vn mill ciento nobenta y cinco

| | | | |
|---|---|---|---|
| Se | 10814.20 | 269315.9 | — 0 — |

Rs. de v.on

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sumas del fr.te | 108141.20 | 260315.9. | _0_ |

Rs. y diez y seis mrs. por el valor de Ocho mil, setecientas quarenta y una libr. y media de Vbas; las sesenta y seis, a seis mrs. y las restantes a veinte y nueve quartos la arroba; y se previene que aunque en el valor de esta

| | | | |
|---|---|---|---|
| V.ta | 108141.20 | 260315.9. | _0_ |

Rs. vellon

Sumas de la ∫ta. 10814.20. 260315.9. ... 0.

Suuta, faltan quatro mrs. y un tercio de otro a corta diferena. para ajustar rigorosamente su total valor a los precios señalados, no pueden abonarse del Arca, por que con el motivo de los muchos quebrados que ocasionó la cuenta por menor

| | | | |
|---|---|---|---|
| Re. | 10814.20 | 260315.9 | 0 |

R.s de v.n

Suma de enfrte.. 10814.20. 269315.9.- A

solamente sepa-
raron los otros.. 10195.16.

Suman {3010.2.}

las prenotadas partidas
los tres mil diez rs. y
dos mrs. de v.on que
van mencionados a pla-
nas Ciento treinta
y seis y siguiente.. 3010.2.

{Dietas de la
Enfermeria.}

Un mill sesenta
y tres rs. y diez y
siete mrs. que impor-
taron las compras de
Gallinas, Chocolate,

| | Ps. rs. mrs. |
|---|---|
| Sumas de la vuelta | 29∂325,, 11 — ∂ |
| Vizcochos, Dulces, Vino, Aguardiente, y demàs cosas respectivas, alas Dietas, y asistencia delos Seminaristas que estubieron enfermos; todo con arreglo alas disposiciones del Medico, y Cirujano | 1∂063.17. |

## Extraordinarios.

### Frutas para Colaciones.

Seiscientos veinte y seis ps. y seis mrs.

| | |
|---|---|
| Pe. | 30∂388.28 — ∂ |

R.s v.on

Suma del fr.te 30d38828 — ∂

de v.on gastados enla compra de Frutas que por extraordinario, y antigua costumbre del Colegio, se diò alos Seminaristas, enlas noches de Año nuebo, vyspera dela Epiphania, todos santos, Concepcion, y Navidad, a saber ——————

Castañas.

Ciento ochenta ysiete rs. ydiez mrs. por nobenta y tres almudes

| | | | |
|---|---|---|---|
| V.ta | ∂ | 30d38828 | ∂ |

Sumas dela vta. — 30388.28. —

y medio de Castañas, a precio de diez y seis quartos, los quarenta y cinco y medio; y los almudes restantes a diez y ocho quartos...... 2187.10.

## Nuezes.

Ciento siete mill y treinta mill por siete mill y cinquenta Nuezes: las tres mill y

| | | | |
|---|---|---|---|
| Re. | 2187.10. | 30388.28. | — |

| | | | |
|---|---|---|---|
| huma, del frte. | 0187-10 | 30.0388.28. | -0- |
| quinientas, a doce quartos el Ciento; y las restantes a catorce quartos --- | 0107.20. | | |

Peros.

| | | | |
|---|---|---|---|
| trescientos treinta y un rs. por veinte y tres arrobas de Peros: las once a catorce rs; seis, a catorce y medio, y las seis restantes a quince rs. | 0626.6. | | |
| Vta. | 0225.16. | 30.0388.28 | -0- |

Rs. [illegible] vn.

hemaclavta - 0295.6. 30 0388.28. - 0

a vn. cada una - 0331.

Importan {0626.6.}

las Expresadas fru-
tas para colaciones
los mismos seiscien
tos veinte y seys rs.
y seys mrs. que se
insinuaron a planas
Ciento quarenta y
seys. y siguiente - - 0626 6.

Huebos, Leche,
Azucar, Miel
blanca, y Costrad.

Setecientos vein-
te y cinco rs. y cin-
co mrs. de - - d.

Rs. {3120.18. | - 0 |}

Rs. vn.

Sumas del fr.te 3188.15 — 0 —

impendidos en algunos extraordinarios de Sopa con Huebos. Arroz con Leche. Potajes de Castañas, y castradas que en diferentes dias solemnes se sirvieron en la Comida de los Seminaristas, segun estilo, en la forma siguiente--------

Huebos.

Veinte y quatro Rs. y veinte y ocho mrs. por ocho docenas

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ca. Vn. | 0.0 | 3188.15 | — 0 — |

Rs. de v.ª

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sumas dela v.ta | -0- | 3480.15. | -0- |
| de Huebos; las tres a diez y ocho quartos; otras tres a veinte y quatro; y las dos restantes a cinco rs. | 0.24.28. | | |

## Leche

Ochenta y dos Rs. y veintem. por ciento y nobenta quartillos de Leche; los treinta, y tres quartos, cinquenta y seis

| | | | |
|---|---|---|---|
| Rs. | 0.24.28. | 3480.15. | -0- |

Rs. de vn.

| | | |
|---|---|---|
| humas dee [illegible] | 0.24.28. 310.15. | -0- |
| a tres quartos y medio, y los Ciento y quatro restantes, à quatro quartos | 0.82.20. | |

## Azucar.

| | | |
|---|---|---|
| Setenta y nueben. y veinte y siete mrs. por veinte y cinco libras y quartas de Azucar; para rociar sobre el Arroz con Leche: las diez y siete y quartas | | |
| Vta. | 01.7.14. 310.15. | -0- |

R.s Pa.gn

| | | | |
|---|---|---|---|
| humasceladta | 2107.10. | 312.15. | 2 |
| a Veintey quatro quartos: dos a veintey seis, otras dos a quatro rrs: dos á treintay seis quartos, y las dos restantes a quatro rrs. y quartillo | 0079.21 | | |

Mielblanca.

Quarentay cinco rrs. y catorce mrs. por Una arroba, y nuebe

| | | | |
|---|---|---|---|
| Re | 2187.7. | 312.15. | 0 |

Rs. Va. Vn

| | | | |
|---|---|---|---|
| humas dee lapc. | 9187.7 | 310.16. | 6 |
| quartillos de Miel blanca: la arroba en treinta y dos rrs. tres quartillos a doce quartos; y los seis rres- tantes a trece. | 0045.14. | | |

## Costradas.

Quatrocientos nobenta y dos rrs. y diez y ocho mrs. por Vn mill y veinte y seis Costradas: las seiscient.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Va. | 9232.21. | 310.16. | 6 |

R.s de v.on

Sumas dela b.ta 0232.21. 3100.15. — 0

y nobenta y seis,
a quatro quar
tos, y las res-
tantes à medio
R.l ........ 0192.18.

Suman {.0725.s.}
los Enunciados Ex-
traordinarios. los se 0d5.12
tecientos veinte y
cinco rs y cinco m.rs
v.n que se previnie
ron apenas ciento
y cinquenta y
siguiente ...... 0725.s.

Especias.

Setenta y siete rs

R.e {3107.40.s.} — 0 —}

R.^s vⁿ

Sumas del p.^e - 31071os. - 0

y veinte y tres m.^s
que se gastaron en
la compra de Espe-
cias para sazonar
las comidas de los cole-
giales en esta forma:
Quince r.^s y diez y ocho
m.^s por onza y me-
dia de azafran: diez
r.^s y medio por tres
onzas y media de Cla-
bo: Siete r.^s y ocho
m.^s por dos onzas de
Canela: Cinco r.^s de
media libra de Pim-
ienta; diez r.^s por

v.^ta {31071os. | 0}

Rs. vn.

Sumas de la ta 31074 o.s. — 0

tres libras de Comyno
las dos a tres rrs. y
la una a quatro = dg
rrs. por una libra de
matalauga: seis rrs.
por un almud de cilan-
tro: quince rrs. y dos
mrs. por diez y seis
almudes de Oregano,
y los seis rrs. y doce
mrs. por todas espe-
cias para hacer mor-
cillas, y asimismo
para un Potaje de
Castañas, por haber-
se acabado las

| | | |
|---|---|---|
| | 31074 o.s | — 0 — |
| Rs. | | |

Suma del fr.te 310714.0.5

Especias que habrá- 80772.3.

## Gastos de Refectorio-

Nuebecientos ve-inte y sieteñs, y diez y siete mrs. Impendidos en la Compra de Loza. Cucharas, y Cananos para el servicio del Refectorio, a saver........ 9324.

Platos, y Escudillas.

trescientos ve-inte y quatro ñs. 6 mrs. por

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | 0:0:310:0 | 31081.0.18 | 6 |

Rs. de von.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Suma de la v.ta | 0 | 310817.28 | 0 |
| Docienta diez y seis docenas de platos y escudillas, a real y medio, la docena:---- | 0324. | | |

## Jarros.

Docientos veinte y dos rs. por docientos nobenta y seis Jarros, a tres quartillos de real de vellon cada uno para Servir

| | | | |
|---|---|---|---|
| R.e | 0324. | 310817.28 | 0 |

Rs. de von

Suma del pr. - | 0324. | 310817.28. | 0.
---|---|---|---

para servir el
agua en el Re-
fectorio ---- 0222.

Cucharas.

Docientos
y setenta rs.
por ciento y
ochenta doce-
nas de cucha-
ras de madera
a real y medio
la docena ---- 0270.

Canastos.

Ciento once
rs. y diez y
siete mrs. de -

| | | | |
|---|---|---|---|
| vta. | 0816. | 310817.28 | 0 |

| | Rs. de von | | |
|---|---|---|---|
| suma, dela vta | 2816. | 310817.28. | 2 |
| Impendido en la Compra de Diez Canastos los dos Fruteros, a cinco rs. y tres quartillos cada uno: otros quatro mayores, a seis rs. y los quatro restantes grandes, a once rs: y asimismo en la composicion de los bueyes, la Canadad | | | |
| Rs. | 2816. | 310817.28. | 2 |

Rs. de vn.

Suma del fr.e 0816 - 31081.7.18 -0-

restante alos

otros ........ 0111.17.

Importan {0927.17.}

Nuebecientos vein-
te y siete rs. y diez
y siete mrs. los cita-
dos Gastos de Refec-
torio en la forma q.e
se propuso a plana
ciento cinquenta y
nuebe .............. 0927.17.

## Gastos de Cocina.

Quinientos sesenta
y tres rs. y once mrs.
gastados en la compra

Rˢ. vⁿ.

Sumas dela Buelta ... 32074.11 ... -0-

y composicion de dife-
rentes Vtencilios condu-
centes al servicio dela
Cocina enla forma sigui-
ente ........

Piezas nuebas
de Cobre.

Quarenta rrs. sa-
tisfechos, los tre-
inta y cinco por
una olla de cobre
con peso de seis
libras; pues aun
que su valor, a
ocho rrs. y me-
dio cada una

| | Rᵉ | -0- | 32074.11 | -0- |
|---|---|---|---|---|

| | Rs. | de | von. |
|---|---|---|---|
| humas dee. | — | 32874S.11. | — |
| importaba cinquenta y un mrs. | | | |
| bajados diez y seis de otra biesa; que daron de pagolos referidos: y los cinco mrs. restantes que costó una Espumadera | 8010. | | |

Composicion de otras piezas de Cobre.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nobenta, y quatro mrs. y veinte y un mrs. impendidos á saber | | | |
| vta. | 8010. | 32874S.11. | — |

| | Ps. de p. | | |
|---|---|---|---|
| Sumas de la v.ta | 0.40. | 32074S.11 | 0 |
| los Veinte y un Ps. que costo la Composicion de una Payla, y hecharle una asa nueba, con peso de dos libras y media; sesenta y un rrs. y veinte y un mrs. por un fondo para una Olla de Cobre, que peso siete libras y quarta a ocho rrs. y medio: y los | | | |
| Re. | -0.40. | 32074S.11. | 0 |

Rs. de vn.

Sumas del fr.e ... 0.20. 329745.11. -0-

docerrs. restantes, por componer una Cantara ........ 0.94.21.

Estañado_

Docientos treinta y dos rrs. que costó, estañar una Olla, y trece piezas grandes, y otra mediana; ésta en ocho rrs, y las catorce primeras, a diez y seis cada una ....... 0232.

| | | | |
|---|---|---|---|
| vta. | 0366.21. | 329745.11. | -0- |

R.s de v.on

Sumas de la v.ta - 2366.21. 322745.11 - 2 -

Ollas de Oja de Lata.

Veinte y dos r.s v.on que se pagaron; los diez y ocho, por dos ollas de Oja de Lata; una de a media libra, y otra de a quarta: y los dos r.s restantes, por la composicion de tres Alcuzas ---- 2020-

Piezas de barro.

Cinquenta y

| | | | |
|---|---|---|---|
| S.e | -2386.21- | 322745.11. | -2- |

Rs. de v.on

| | | | |
|---|---|---|---|
| Suma del fr.e | 0386.21 | 320718.11. | -0- |
| cinco rx.s y veinte y quatro mr.s valor de diferentes Ollas, y Cazuelas, dos tarros, y quatro lebrillos ----- | 0055.24. | | |

Cuchillas, y su Amolado

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ciento diez rx.s y doce mr.s distribuidos asaber; los treinta y seis rx.s por una cuchilla grande, y nueba, para | | | |
| V.ta | 0442.11. | 320718.11. | -0- |

Rˢ. ve ᵐ

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sumar de la vᵗᵃ | ∂112.11. | 32∂715.11. | ∂ |

partir el Pan; diez y seis mˢ. por Cerrar y amolar la Cuchilla con que se parte la Carne; quatro m̃s. por quatro Cuchillos flamencos; y los cinquenta y quatro m̃s. y doce m̃s. restantes por amolar, y aplar semanalmente las expresadas Cuchillas,

| | | | |
|---|---|---|---|
| Rᵉ. | ∂112.11 | 32∂715.11. | ∂ |

Rs. de von.

| | | |
|---|---|---|
| Sumas dee pe. | 0112.11 | 320715.11 — 0 — |
| y Cuchillos — . | 0110.12. | |

Menuden
cias.

Diez rs. y veinte y dos mrs. que importaron las compras de un Tenedor, y dos pesas de hierro, y tres cucharones de palo; como tambien la composicion de un Cubo ------ 0010.22.

Suman 0 {0563.11.}

los otros Gastos de —

von. {320715.11. — 0 —}

D.ⁿ S. 88. B

Sumas de la v.ᵗᵃ - 320715.14. — 0

Cozina, Quinientos sesenta y tres r.s y once m.s que es la propia Cantidad que se expuso a margen ciento sesenta y tres y siguiente. 0563.14.

{ Gastos para el Dormitorio }

Setenta y cinco r.s y treinta y un m.s invertidos, los veinte y ocho r.s y treinta y tres m.s de ellos en diferentes piezas de Barro relativas de servicio del Dormitorio

Tr.ᵉ { 3323308.22 — 0 }

Rs. vn.

Sumas del frente 33030.8.22 — 0 —

y los quarenta y seis

rs. y treinta y dos mrs.

restantes, por treinta y

cinco almudes de alhucema,

los veinte y uno a once

quartos, y los catorce a

doce ---------------- 0075.31.

## Gastos comunes.

trescientos setenta y

siete rs. y cinco mrs.

que importan dife-

rentes gastos comu-

nes, y particulares del

Colegio a saber.---

## Algodon.

treinta rs.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Vta. | — 0 — | 33038.4.19 | — 0 — |

Rs. de vn.

humas dela vta. — 0 — 330381.19 — 0

por tres libras
para torcidas
de todas las Lu
ces del Colegio: 0030.

Menudencias.

Setenta y un
rs. y veinte y
dos mrs. impen
didos, los treinta
y cinco rs. y qua-
tro mrs. de ellos
en la compra
de vna Alcuza
de Ojadelata, y
cierta porcion

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sa. | 0030. | 330381.19. | 0 |

Rs. vn.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sumas del frente | 0.30. | 330384.19 | 0 |

de hilo de acarre to: Componer dos Cubos: con ducion de Trece Cargas de Agua, y varios man dados de correa das, y Pescado: Veinte y nue be rrs. por la Matanza de tres Terneras, y Jornales de tres Mugeres que se ocuparon en hacer

| | | | |
|---|---|---|---|
| Vuelta | 0.30. | 330384.19 | 0 |

Rs. de von

Sumas de la vta. | 0.30. | 330381.19 | 0
---|---|---|---

Morcillas para los Colegiales: y los sietemrs. y diez y ocho mrs. restantes, por el derecho del Peso de diez y seis Quintales de Bacallao: | 0071.22.

Escobas, y Escobones.

Ciento diez y nuevemrs. y diez y siete mrs. que costaron, cinquenta y quatro

| Tr.e | 0101.22. | 330381.19 | 0 |
|---|---|---|---|

Rs. vn.

Suma del fte. | 𝔇1141.22. 33𝔇384.19. | 𝔇

Docenas de Escobas, a real y quartillo: y diez y seis docenas de Escobones a tres rs. y quartillo la docena; todo para el aseo del Dormitorio, Refectorio, Enfermeria, Escuela, clases, y transitos comunes del Colegio ...... 𝔇119.17.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Vta. | 𝔇221.5. | 33𝔇384.19. | 𝔇 |

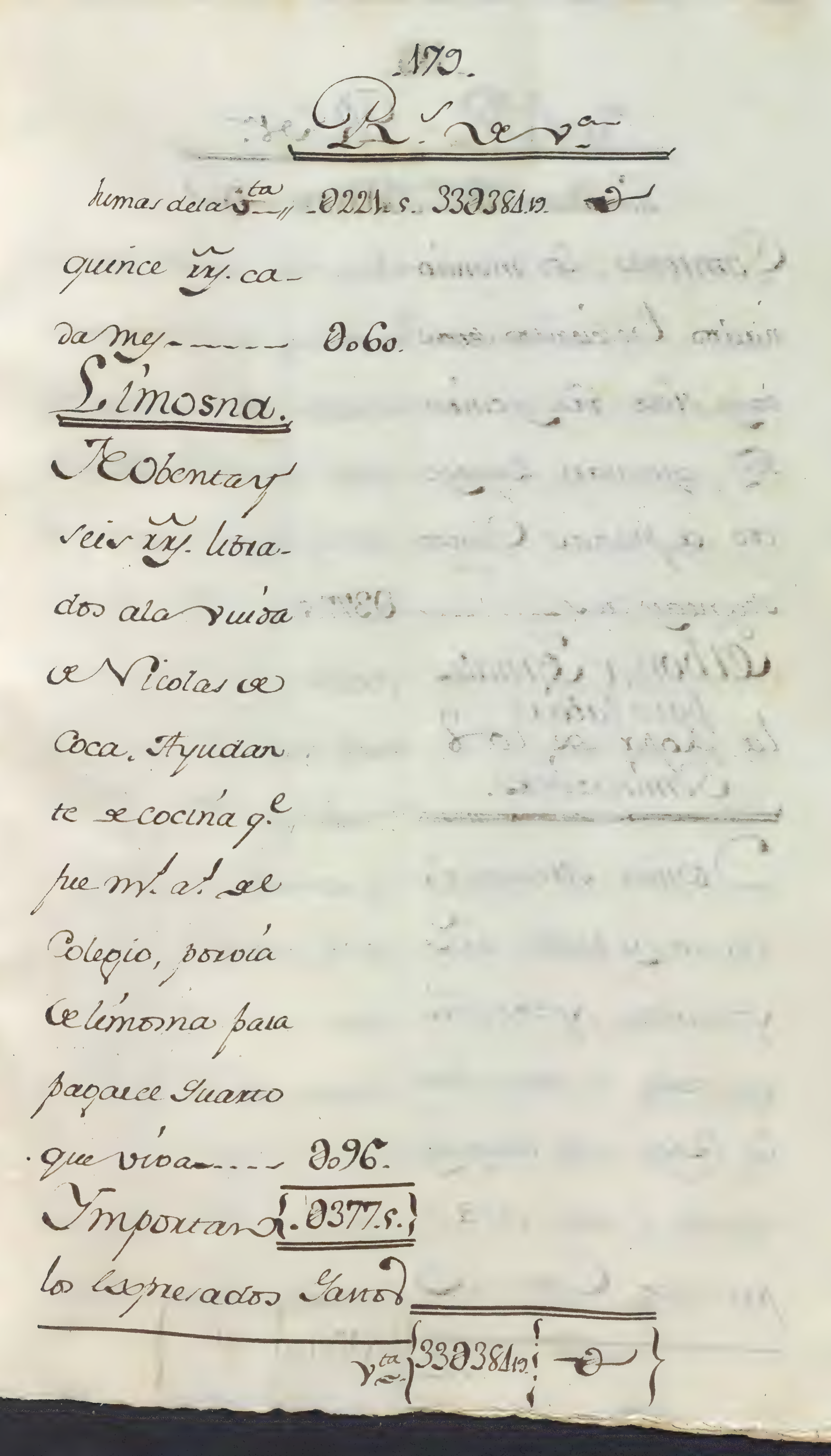
Rs. de vn.

Sumas de la vta. — 0221 r. 33038419 — 0

Con Gratificac.n a la Guardia para Cuzco.

Sesenta p.s que se entrega.n abonados para Cuzco, al Sargento, y dos Soldados de la Guardia deel Colegio, en los quatro meses de Enero, Febrero, Nobre, y diciembre al respecto de

| | | | |
|---|---|---|---|
| Rc. | 0221 r. | 33038419 | 0 |




Rs. de v.n

Sumas dela v.ta — 0221 r.s — 339384.19 — 0

quince r.s cada mes — 0060.

Limosna.

Noventa y seis r.s librados ala viuda de Nicolas de Coca. Ayudante de cocina q.e fue m.s a.s de Colegio, por via de limosna para pagar el Quarto que viva — 0096.

Ymportan los Espresados Gastos {.0377.r.s}

v.ta {339384.19 — 0}

Rs. vn.

Sumas dela Vta. 330384.19. — 0

Comunes, los mencio nados trescientos seten tay siete rs. y cinco mrs. que van expues- tos a planas Ciento setentay tres ........ 0377.5.

Jabon, y Jornales para labar la Ropa de los Seminaristas.

Dosmil setecientos treinta y nueve rs. y treinta y dos mrs. quetubo de costo labar la Ropa alos Colegiales entodo el año dela presente Cuenta

| | | |
|---|---|---|
| Sa. | 330761.24. | 0 |

Rs. de vn.

Suma del frente... 330761„ 0 —

en esta forma; los ochocientos sesenta y siete rs. y treinta y dos maravedis, por seiscientas veinte y quatro libras y media de Jabon: las doscientas treinta y cinco, a precio de once quartos y medio: y las trescientas ochenta y nuebe y media, ã doce quartos; en cuia compra se pagaron de mas quatro maravedis que se despreciaron en las Hijuelas

Vn. 330761„ 24 — 0 —

Pesos ——— Rs. de vn.

Suma dela buelta 330761„24 ——— 0

del gasto diario que estan en el Libro de Datas â los folios treinta y nueve, quarenta y uno, quarenta y quatro, y setenta, en las partidas respectivas â dicho Tabon: y los Un mil ochocientos setenta y dos reales restantes, por seiscientos veinte y quatro Jornales de â tres rs. satisfechos â las tres Labanderas, y mozo que les asiste por los dias

——— 6 ——— Pe. 330761„24 ——— 0

Rs. von

Sumas del frte. 339761.21. -0

que se ocuparon en

dho. trabajo ---------- 20739. rs.

## Gastos de Caballeriza

Ciento sesenta y ocho rs. vn. impendidos en diferentes gastos de Caballeriza, a saber. los diez rs. y veinte mrs. por una Carga de rama para escobas: treinta y tres rs. y treinta mrs. por sacar el estiercol en todo el año: tres rs. y diez y ocho mrs. por hacer la crin

Vta. {362501.22. | -0}

Rs. von

Sumas dela v.ta - 36D501.22.

ala Vaca: y los ciento y veinte mrs. restantes, pagados al Mariscal que curó, y herró otra Vaca ............ D168.

Suman {36D669.22.}

las partidas contenidas en las cinquenta y dos Hijuelas de Gasto diario los treinta y seis mil seiscientos sesenta y nueve rs. y veinte y dos mrs. V.n que se manifestaron desde plana ciento, y cinco

| | Rs. von |
|---|---|
| hasta Ciento y ocho | 36066 rs. |

{ Compra de trigo. }

Ytem: Quarenta y nueve mil ciento ochenta y quatro rs. y veinte mrs. que se pagaron del Arca, con quatro Libramentos de veinte y seis de Junio, veinte y quatro de Julio, veinte y ocho de Agosto, y treinta de Noviembre; por el valor principal y gastos de la compra que hizo el Mayordomo.

v.ta {36066 rs.}

Rs. vn.

Suma dela vta. 369669.22.

Proveedor de setecien-
tas nobentay dos y me-
dia fanegas de Trigo
enla forma siguiente.

Valór del Trigo. Rs. vn.

Quarentay ocho mil
treintay dos rs. y diez
y siete mrs. porelva-
lor delas Espresadas
setecientas nobenta
y dos fanegas y media
de Trigo, a los precios
a saber: Las Sesen-
ta fanegas y media, a
cinquenta y quatro
rs: Cinquenta y

Tra. | 0 | 369669.22

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Suma del fr.e ... | 369669.22 |

vna y media, a cinquenta y siete: Quatrocientas treinta fanegas y media, a sesenta rs.: y las doscientas y cinquenta restantes, à sesenta y quatro ...... 18032 n.

## Gastos.

Vn mill Ciento cinquenta y dos rs. y tres mrs. vn. satisfechos por los siguientes Gastos ......

## Portes.

Setecientos ochenta y siete rs. y veinte

| V.ta | ... | 18032 n | 369669 n |
|---|---|---|---|

Rs. de vn.

Sumas dela buelta. — 0 — 18032.17. 368669.22.

y dos mrs. por el Porte de quatrocientas, y quince fanegas de Trigo: las trescientas de ellas trahidas de Utrera, á dos rs. y medio cadauna: y las Ciento y quince restant. conducidas en veinte Carros desde esta ciud. ad del Granero, á razon

| | | | |
|---|---|---|---|
| Rs. | 0 | 18032.17 | 368669.22 |

Rs. de vn.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sumas del frente | 0 | 480032.17 | 360669.22. |
| de diez y seis quartos cada carga. | 0787.22. | | |

## Medida

Dorcientos res, y quince mrs de vn. por la medida de Setecientas nobenta y nuebe fanegas y media de trigo; las trescientas dellas ã ocho mrs al fiel medidor de la Villa de Vtrera; y las mismas

| | | | |
|---|---|---|---|
| Va. | 0787.22 | 480032.17 | 360669.22. |

Rs. de v.n

| | |
|---|---|
| Sumas de la b.ta | 0787„22 480032„17 360669„22 |
| fanegas, con mas siete de aumento que tubieron al tiempo de su entrega, y segunda medida en el Colegio, á razon de seis mrs: trescientas y vna fanega y media, tambien á seis mrs: y las Ciento nobenta y vna fanegas restantes á quatro | |
| Fr.e | 0787„22 480032„17 360669„22 |

Rs. de v.n

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sumas del fr.te | 0787„22. | 480o32„17. | 360669„22. |
| . mrs cada vna | 02oo„15. | | |

Gratificacio
nes

Ciento diez
y seis rs.: los cien-
to y diez, que se
dieron de gra-
tificacion à los
Harrieros que
entregáron el
aumento de
las siete fane-
gas; y los seis
rs. à el Sargen-
to de la Guardia
del Colegio, por

| | | | |
|---|---|---|---|
| bta | 0788„5. | 480o32„17. | 360669„22. |

Rs. de vn.

Sumas de la buelta 0288„3„ 480032„17„360669„22

Celàr la conducion dèl, de la partida de trigo comprada à Dn. Joseph de Rivera 0116„

Jornales

Quarenta y ocho rs. de vn. pagados, por los Jornales, de merclar, y apalear todo el trigo 0048„

Son dichos 10152„3„

Gastos los mismos

480032„17„360669„22„

Rs. Vn.

Suma del fr.e 180.32 1/ 369662.22.

Vn mil ciento cinquen-
ta y dos Rs. y tres mrs.
de v.on que van mani-
festados a planas cien
to ochenta y siete. 101523.

Componen {199184.20}
las mencionadas par-
tidas del valor y gas-
tos de la compra de
trigo, los Quarenta y
nueve mil ciento ochen-
ta y quatro Rs. y ve-
inte mrs. que se continua-
ron a planas ciento
ochenta y cinco, y
siguientes ———————— 199184.20.

V.ta {558851.8}

Rs. vn.

Suma de la vta. 858854.8.

## Amasijo.

Ytem: Seis mil ciento treinta y seis rs. satisfechos al citado Mayordomo Provedor a consequencia de catorce Libramentos de treinta y uno de Enero, veinte y ocho de Febrero; treinta y uno de Marzo; treinta de Abril; treinta y uno de Mayo; treinta de Junio; treinta y uno de Julio; treinta y uno de Agosto; treinta de

Rs. {858854.8}

| Reales de v.on |
|---|

Suma de la p.te ... 859854.8

Septiembre; treinta y uno de Octubre; treinta de Noviembre, y treinta y uno de Diciembre de mill setecientos setenta y nueve; por igual Cantidad que pagó à Juan Querido, Vecino y Panadero de la Villa de Alcalá de Guadayra, por el Trabajo de amasar, y dar en Pan de Hogazas; Quatrocientos setenta y dos Costales de à dos fanegas de Trigo, à razon

| | |
|---|---|
| V.ta | 859854.8 |

Rˢ von.

Suma de la ta 858854.8.

de trece rs. de v. cada

Costal ............ 69136.

# Compra, y Matanza de Cerdos.

Item: Once mil ochocientos ochenta y siete rs. y diez mrs. de v. pagados al in=sinuado Mayordomo Proveedor en conformidad de cinco Libramientos de tres, y diez y ocho de Enero, seis de Febrero, veinte y cinco de Novie=

| | |
|---|---|
| Ae.- | 929099.08. |

Rs von

Suma dela p.e 91099.8

y veinte y dos de Dizi-
embre de mil setecientos
ientos setenta y nue-
be; por otros tantos
que dió invertidos en
la compra y Matanza
de Quarenta y siete
Cerdos; en esta forma;
los Once mil quinien-
tos nobenta y siete [illegible]
por Quatro mil no-
benta y quatro libras,
y quarta que pesaron
en Canal, alos precios
siguientes: Las qua-
trocientas nobenta y

Vta. 91099.8

Reales

Suma de la v.ta 91099.o.8.

seis libras a diez y ocho quartos y medio; Ciento treinta y nuebe y media, a veinte y uno; setecientas treinta y siete y media, a veinte y dos; trescientas ochenta y seis a veinte y tres, nuebecientas setenta y dos y quarta a veinte y quatro; ciento treinta y dos a veinte y siete; y las un mil doscientas treinta y una libras restantes a veinte y ocho q.tos

Rs. { 91099.o.8. }

| Rs. de v.n |
|---|

Suma del fr.te 91099„ 8.

habiendose consumido la Carne magra en comidas y cenas de los Seminaristas; y el tocino guardadose para las Ollas, conforme á la costumbre de esta Provincia: y los Doscientos nobenta rs. y diez mrs por la matanza de los expresados quarenta y siete Cerdos, á cinco rs. cada vno; y el valor de doscientos treinta y cinco manojos de Aulagas, que se

V.ta 91099„ 8„

Rs de vn

Suma de la buelta 91099" 8"

gastáron en quemarles las Cerdas para limpiarlos, á ocho mrs cada manojo ~"~"~"~" 110887" 10"

## Azeite

Ytem: tres mil quatrocientos nobenta y dos reales y nuebe mrs de vn que en fuerza de dos Libramientos de veinte y ocho de Enero, y ocho de Mayo de mil setecientos setenta y nuebe, se enteráron al consabido Mayordomo

Rs. von.

Suma del fr.e 1.038.877.18.

Proveedor por el valor de Ciento quarenta y nueve arrobas menos y tres quartas de otra de aceite que compró; las Ciento diez y ocho y tres quartas de ellas, a veinte y dos rs. y treinta mrs. y las treinta y una arrobas restantes, á veinte y cinco rs. ........ 3.412.29.

## Vinagre.

Item: Ochocientos ochenta y quatro rs. y diez y seis mrs. de v.on ........ 884.16

Vta. 1.042.369.29

| Rs. | Rs. von |
|---|---|
| Suma dela a[nterio]r. | 1.070369.20 |

satisfechos al preno-
tado Mayordomo Pro-
veedor, en virtud de
seis Libramentos de
veinte y tres de Enero;
siete de Febrero; ocho
de Mayo; veinte y
quatro de Julio; trein
ta de Septiembre, y
treinta y uno de Octu-
bre de mil setecientos
setenta y nuebe; por el
valor de Ciento y tres
arr[oba]s. y quarta de Vina
gre, que compró, a saber;
Catorce arrobas, y

| | |
|---|---|
| Ha. | 1.070369.20 |

Rs. vn.

Suma del fr.e 1.793.69 v.

tres quartas, apreciado
de ocho rs; quarenta
y tres, a ocho rs y ve-
inte y un mrs; nuebe
y media, a ocho rs y
veinte y dos mrs; vein-
te y quatro, a ocho rs.
y veinte y quatro mrs;
y las doce arrobas res-
tantes, a ocho rs. y
veinte y cinco mrs.... 9884.16

Saé_

Ytem: Nuebecientos
nuebe rs; y treinta y
dos mrs. que tambien

Vta.- {1.803.254.9}

Rs. vn.

Suma dela vta. — 1.082549.

se pagaron al enun
ciado Mayordomo Pro-
veedor, a consequencia
de doce Libramientos
de diez y seis de Enero;
seis de Febrero; trece
de Marzo; veinte y
quatro de Abril; tre-
inta y uno de Mayo;
treinta de Junio; sie-
te de Agosto; nueve de
Octubre; trece, y vein-
te de Nobiembre; on-
ce y veinte y dos de
Diziembre de mil setezi-
entos setenta y nueve

Re. {1.082549.

Rs. vn.

suma del p.e 1.80251.9.

por treinta y una fanegas de Sal que compró en el Real Alfolí de esta Ciudad, a precio de veinte y nuebe rs. y doce mrs. cada Fanega. 910.32.

## Garbanzos.

Item: Un mil ocho cientos diez y ocho rs. y diez y siete mrs. de v.n que en virtud de Libramiento de veinte y quatro de Julio de mil setecientos setenta y nueve, fueron satisfhos

v.ta {1.9816.7}

Rs. vn.

suma de la vta. 1093164.7.

al Referido Mayordomo Provedor, por la compra que hiso de Veinte y cinco fanegas y tres quartillas de Garvanzos, en esta forma: las nuebe fanegas y tres quartillas a precio de sesenta y seis rrs. fanega y media, a setenta y ocho; y las Catorce y media restantes a setenta y quatro rrs. fanega. 1981.8.17.

Chicharos.

Item: Un mill

Ra. {1109782.24}

N.º 3.º

Suma del fr.te 110982,,24

quatrocientos sesenta y
nuebe reales, y treinta
maravedis, que tambien
se pagaron al insinua-
do Mayordomo Pro-
veedor, en conformidad
de cinco libramien-
tos de diez y seis de
Enero; seis de Febre-
ro; quince de Mayo;
diez y siete de Julio;
y diez y seis de Octubre
de mil setecientos se-
tenta y nuebe, por el
valor de doscientos
quarenta y tres almudes

V.ta 110982,,24

| Gen.s | R.s de V.n |
|---|---|
| Suma de la V.ta | 110982"24 |
| y medio de chicharos, con peso todos ellos de ochenta y seis arrobas; las ocho de ellas, á precio de catorce r.s y quartillo cada una; treinta y ocho á quince reales y medio; diez y seis, á diez y siete reales, diez m.rs y diez, diez y seis abos de otro: otras diez y seis arrobas á diez y ocho re.s y quatro m.rs: y las ocho restantes á veinte y cinco reales | |
| Fr.e | 110982"24" |

Rs. von

huma dee fr.e 1110.992.24

arroba ..................... 104.693.0

## Lentejas.

Item: Seiscientos tre-
inta y dos rs. vn. q.e
se entregaron al pre-
notado Mayordomo
Proveedor, en fuerza
de quatro Libramen-
tos de veinte y cinco
de Febrero; ocho de
Mayo; diez y ocho de
setiembre; y treinta
y uno de octubre de
mil setecientos seten-
ta y nuebe; por el
valor de ocho faneg.s

Rs. vn.

suma dela v.ta = 1128152 rs.

de Lentejas; las qua-
tro a setenta y tres
rrs. y las otras qua-
tro a nobenta y cinco
cada una ______ 8632.

## Habas.

Ytem: Docientos
cinquenta y tres rrs.
y once mrs. pagados
al dho. Mayordomo,
Proveedor, con Libram-
ento de treinta de seti-
embre de mil setecien
tos setenta y nuebe;
por seis fanegas y
quatro almudes de

Rs.e {1136784 rs.

Rs. vn.

Suma de la fr.e 1132.84.20.

Habas, a precio de qua-
renta rs. la fanega — 0253.11

Castañas blancas.

Item: Ciento no-
benta rs. vn. que a con-
sequencia de Libram.t-
onto de seis de Febre-
ro, se entregaron al
Expresado Mayordo-
mo, por el importe de
diez arrobas de Casta-
ñas peladas que com-
pro à precio de diez y nue
be rs. cada arroba — 0190.

Arroz.

Item: Ciento y doce

Rs. vn.

Suma de la vta. 1139527. m.

Rs. Vn. igualmente satisfechos al referido Mayordomo, con Libramento de ocho de Mayo, por ciento y doce libras de Arroz de Alexandria, que compró a precio de real de vellon libra. 0112.

## Bacallao.

Item: Quatro mil seiscientos veinte y nueve Rs. y catorce mrs. que se entregaron al mismo Mayordomo Proveedor, en

Vuelta 1139639. m.

| Ps. Fs. | Rs. de vn. |
|---|---|
| 1130 639 .. | Suma del fr.e 1130639 .. 31 |

conformidad de nuebe Libramientos de seis de Febrero; quatro, y veinte y siete de Marzo; quince de Mayo; dôce de Junio; veinte y dos de Julio; veinte de Setiembre; treinta y uno de Octubre, y treinta de Noviembre de mil setecientos setenta y nueve; por el valor de treinta y seis quintales de Bacallao: los doce, â ciento y diez res. cada uno; quatro, â

Vta. 1130639 .. 31

Rs. V.

Suma dela V.ta 1130639„ 31„

Ciento y veinte; otros quatro ã ciento veinte res. y diez y seis mrs: doce, ã ciento treinta y cinco rs. y diez y seis mrs: y los quatro quintales restantes ã ciento ochenta reales y dies y seis mrs cada vno 40629„ 14„

Higos, y Pasas

Ytem: Dos mil ciento treinta y seis rs. y doce mrs de V. que se pagaron al prenotado Mayordomo

Fr. 1180269„ 11„

Rs. Vn.

Suma de la p.e 1180262.11.

Proveedor en fuerza de cinco Libramientos de seis y veinte de Marzo, veinte y quatro de Jullio; veinte y tres de Octubre y trece de Nobiembre de mil setecientos setenta y nuebe, por igual Cantidad que dió impendida en esta forma; los Docientos Veinte y un rs. y doce ms. en la compra de diez y nuebe arrobas y quarta de Higos, a precio de once

V.ta {1180262.11.}

Rs vn

Sumas dela vta — 1180269.11.

rrs y medio cada una: y los Vnmill no becientos quince rrs. por dos cientas diez y nuebe arrobas y media a pasas: las ciento tre intay ocho y quarta a siete rry. y tres quartillos: treinta y nuebe, a ocho rry y quartillo: veinte y cinco, a doce rry. y quartillo; y las diez y siete arrobas y quarta restantes, a doce rry. y medio de vellon cada vna — 20136.12.

Tre. {1200405.23.}

R.s vn.

Suma dee p.te 12084.5.23.

# Medicamentos.

Item: tres mil rs. de
v.on que a consecuencia
de Libramento q. ve-
inte y tres de Diciem-
bre de mil setecientos
setenta y nueve, se en-
teraron a D.n Anto-
nio Joseph Correa
Boticario Honorario
de S. M. en esta Ciudad,
por otros tantos a que
fue moderada la can-
tidad de Tres mil cien
to nobenta y ocho rs.
total importe de ... 3000.

V.ta 12084.5.23.

Rs. von.

Suma de la vta. 120,914. 23.

Una Cuenta que dio de todas las medicinas que con Recetas del Medico y Cirujano del colegio suministro de su Botica para la Curacion de los Seminaristas, Ministros y Sirvientes, en todo el año expresado; segun parece muy por menor de dha. cuenta en la qual firmo recivo .......... 3,000.

Peña.

Item: tres mil

Re. {123,914. 23

R.V.on

Suma dee. r.e 12301. r. 23.

veinte y cinco rx. y
ocho mrs. de v.on sa-
tisfechos al prenotado
Mayordomo Proveedor
en conformidad de qua-
tro Libramentos de
treinta y uno de
Marzo, quince de
Abril, treinta y uno
de Mayo, y treinta y
uno de Diziembre de
mill setecientos se-
tenta y nuebe: los dos-
mill setecientos se-
tenta rx. y diez y
siete mrs. por el valor

B.ta {12301. r. 23.

R.^on v.

Suma delaa.^ta -12391.5.29

de nuebecientos vein-
te y tres Quintales, y
medio de Leña de
Encina; que compró
para el gasto dela co-
cina y Labadero del
Colegio, a precio de tres
rr.^s cadauno: y los
doscientos cinquenta
y quatro rr.^s y veinte
y cinco mrs. por cin-
quenta Jornales, y
un quarto de otro, de
a cinco rr.^s y un Jor-
nal de a tres y Medio
que se pagaron á

R.^e {12391.5.29}

N.º 5.º

Suma de esta p.e 123014.5.22.

diferentes trabajado-
res que metieron y
apilaron en los Sota-
nos, no solo la Leña
de que va hecha expre-
sion en esta partida,
sino tambien la de
mil doscientos seten-
ta y quatro Quintales
que se compraron en
el año de mil setecien-
tos setenta y ocho .. 3302.5.8.

Ymportan las men- 126343.31,,
cionadas partidas
del presente Numero;
Ciento Veinte y

V.ta {126343.31}

Rl. v.

Suma dela v.ta — 126313 o 31.

seis mil quatrocien
treinta rs. y treinta
y un mrs. vn. delos
quales se hacela sig.te

## Baxa

Dos mil ciento ochen
ta y quatro rs. y
diez y seis mrs. vn.
que en treinta y uno
de Diziembre de mil
setecientos setenta y
nuebe, se recaudaron
en el Arca de tres lla
ves, como consta del
folio quarenta de Li-
bro de Entrada de

Re. {126313 o 31}

R.s vn

Suma del f.e - 126913.31.

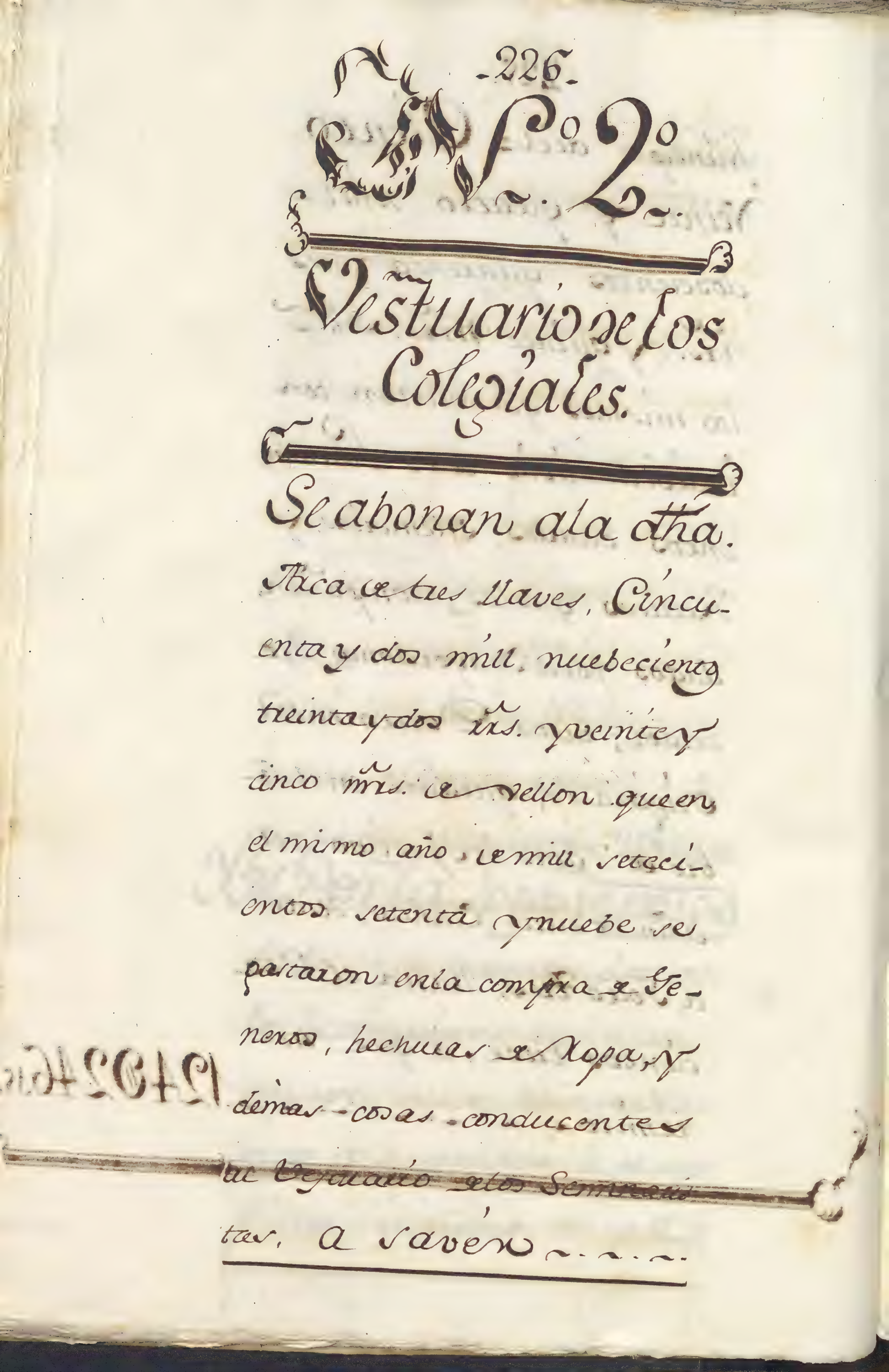
Caudales en ella, por el importe delos Dere-chos de Alcavala y ci-entos de nueve mil nu-ebecientas y tres libras de Carne de Baca y Carnero, consumidas en la manutencion de los Seminaristas, y Sir-vientes del Colegio de las quales al tiempo de su compra, se habràn pagado enla Carniceria mayor deesta Ciudad, por ignorarse entonces el quanto de dho.

v.ta { 126913.31 }

Rsᵃ
vᵒ

Suma de la vᵗᵃ - 1262130.31
derechos, a causa de no
ser fixos; y haviendo
se liquidado estos à
fin del citado año, y
salido cada libra de
las espresadas a siete
mrs. y medio de Re-
sultò la legitima Rebaja,
en este Numero, de la
propuesta Cantidad - 20181.16.
Y importa lo gas- {1242246.15.}
tado en la manutencion de
los Seminaristas, segun và
espuesto en este primer Nu-
mero, que se anunciò à plana
ciento y quatro, en el

principio del = Ciento
veinte y quatro mil
doscientos quarenta y seis
rs. y quince mrs. de
los mismos que constan con
individualidad de los Libramientos
entos citados, Memorias, y
Recibos que los acompañan,
dados por el Mayordomo Pro-
veedor; cuios Documentos
Originales, quedan en el Li-
bro de Datas respectivo al
año de esta Cuenta, desde
el Folio tres, hasta el Dos-
cientos trece, à que me
remito .................. 124024б.15





# N.º 2.º

## Vestuario de los Colegiales.

Se abonan a la dha. Arca de tres llaves, Cincuenta y dos mil nuebecientos treinta y dos rs. y veinte y cinco mrs. de vellon que en el mismo año de mil setecientos setenta y nuebe se gastaron en la compra de Generos, hechuras de Ropa, y demas cosas conducentes al Vestuario de los Seminaristas, a saver.

# Hilo para Medias y su Hechura.

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Primeramente, Seis-mil ciento veinte y ocho rrs. y trece mrs. de vn. que con Libramentos de siete, y doce de Mayo, se pagaron en esta forma: los tres-mil ciento treinta y dos rrs. a D. Pablo Alonso de Bulnes Prieto, por el valor de Tres-cientas libras de Hilo de Cordoba, en blanco, a precio de Diez rrs. vn. y quartillo, y su conduz: | |
| ( | -0- |

Dxᵒⁿ

desde aquella Ciudad
al Colegio, a razon de
quatro rrs. y tres quar
tillos de la arroba: y
los Dos mill nuebecientos
nobenta y seis rrs. y
trece mrs. a Dª Juana
Lopez Rubiño, à saver:
los vn mill nuebecientos
veinte y seis rrs. y diez
y siete mrs. por la he-
chura de nuebecientos
sesenta y vn pares de
medias, las trecientas
setenta y quatro, gran-
des, a dos rrs. y medio:
Dosciento veinte y

| | Rᵥ. ᵒⁿ |
|---|---|

dos medianos, a dos rs. — 0
y los trescientos seten-
ta y cinco restantes, Chi-
cos, a real y Medio: —
Quinientos veinte y nue-
be rs. y treinta mrs.
por el tinte de doscien-
tas ochenta y una libras
y media a que quedaron
reducidas despues de he-
chas medias las tres-
cientas libras de hilo;
cuia compra consta
en la cuenta antece-
dente, desde planas dos-
cientas treinta y siete,
hasta doscientas y

| | 0 |
|---|---|

Rs. vn.

quarenta, al respecto de diez y seis quartos cada libra: Y los quinientos, y quarenta rrs. por el trabajo q. la susodha. tubo en esta Comision; repartiendo el Hilo, recogiendo las Medias, è inspeccionando su buena hechura, a razon de doce pesos, ò a quince rrs. que estan señalados por cada Cien libras de Hilo; Segun todo parece de las cuentas, y Recibos

| θ |

Rs. vn.

que dieron los dhos.
Interesados y que-
dan con los Libram-
entos de que và hecha
expresion . . . . . . . . 60128 13.

## Zapatos.

Ytem: Seis mil cien-
to treinta y ocho rs.
de vn. satisfechos à
Francisco Gonzalez Ma-
estro Zapatero de
Obra prima en esta
Ciudad, à consecuencia
de doce Libramientos
de treinta y uno de
Enero, veinte y ocho

vta. 60128.13.

Rs. vn.

Suma del av.ta — 69128.13.

de febrero; diez y nuebe,
y veinte y nuebe de
Abril; treinta y uno
de Mayo; treinta de
Junio; treinta y uno de
Julio; treinta y uno de
Agosto; treinta de Sep-
tiembre; treinta y uno
de Octubre; treinta de
Nobiembre, y treinta y
uno de Diciembre de
mil setecientos seten-
ta y nuebe; por el va-
lor de seiscientos ochen-
ta y dos pares de Zapa-
tos de Cordoban

Rs. {69128.13.}

Rs. vn.

Suma del fr.e ... 60128.13.

negro con suela de Ir-
landa, que se le compra-
ron para el Calzado de
los Seminaristas exsisten-
tes en el Colegio, y los
destinados á nabegar,
asi en los Navios de
Real Armada, como en
los Marchantes de la Car-
rera de las Indias, á
precio de nuebe rs.
cada par ... 60138-

Compra de
Generos =

Creas-

Item: Diez mil

vta. {120266.13}

Rs. vn.

Suma dela vta. 122266.13

nuebecientos rrs. y
veinte y quatro mrs.
vn. que se pagaron
a D.n Pablo Alonso de
Bulnes Prieto veci-
no y del Comercio
de esta Ciudad, en vir-
tud de Libramento
de dos de Septiembre
de mil setecientos
setenta y nuebe; por
el principal valor y
gastos de la Compra
en Francia, y conduz.on
hasta el Colegio de
tres tercios de Creas

Suma 122266.13

Rs. vn.

Suma dee pte. 120266.13.

angostas legitimas, con
diez y nuebe piezas y
media, mitad segundas,
y mitad terceras, de
a Ciento quarenta y
quatro varas cada
una; y todas con
Dos mill ochocientas
y ocho varas; como pa-
rece dela Cuenta que
dió por menor; y se-
gun ella salió cada
vara a medio de Cien-
to treinta y un mara-
vedi, &c. y dos mill
setecientos setenta

vta. 120266.13

Rs. von.

Suma dela vta. — 122266.13

y seis, dos mil ochoci-
entos ocho a bos de
otro — — — — — — — — — 102900.24

## Crudos.

Item: Diez y seis
mil nuebecientos cin-
quenta y quatro rs.
vn. que tambien se
pagaron al mencio-
nado Dn. Pablo Alonso
de Bulnes Prieto, en
conformidad de tres
Libramientos de trece
de Febrero, veinte y
nueve de Marzo, y
dos de Septiembre,

Rlsᵒⁿ v.

Suma del fr.ᵉ 230167.3.

de mill setecientos
setenta y nuebe; por
tres mill ochocientas
seis varas, y cinquen-
tay nuebe y m.º cen
tabos de otra; que sele
compraron, á saber:
las Ochenta y nuebe
y diez Centabos de
dcho. Brabante Cru-
do, á precio de cinco
r.s cada una; Vn
mill nuebecientas
veinte y quatro va-
ras, y cinquenta y
seis Centabos ~

230167.3.

v.ᵗᵃ

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Suma dela vta | 2301672 |

en vn Transporte del referido Lienzo que se le compró en esta Ciudad por la vrgencia con que se necesitaba, y no haber llegado el pedido a Flandes de cuenta y riesgo del Colegio, a precio de Quarenta quartos cada vara; con la rebaxa de ochocientos setenta y nueve rs., y diez y ocho mrs, que importaron los Derechos de Aduana de

| | |
|---|---|
| Rs. | 2301673 |

Rs. vn

Suma del fr.e .. 2301673.

el espresado Fran
gote: y las vn mill sete-
cientas nobenta y dos
varas, y nobenta y tres
y medio Centabo que
midió otro Frangote
comprado en Flandes,
y conducido de cuen-
ta y riesgo del Colegio;
cuio valor, ascendió
a ocho mill trescien-
tos treinta y un rrs.
y diez mrs. Rs. por lo
que salió cada vara
a quatro rr. veinte y un m. nuevos
ochenta y nuebe milab. a otro. 1693514.

vta. {4.01212.}

| . A. | R.^s v.^on |
|---|---|
| Suma dela v.^ta | 10@121.3 |

## Lienzo Cardenal.

Ytem: Cinquenta y quatro rs. vn. que con libramiento de trece de Febrero de mill sete_cientos setenta y nue_be, fueron satisfechos al referido Dn. Pablo Alon_so de Bulnes Prieto_ por el valor de trece varas y media de Lienzo Cardenal que sele compraron para algunos ...oreos; a pre_cio de quatro rs. vn. cada vara.... | 0.54.

Re. {10@175.3.}

Rs. vn.

Suma del fr.te 40@175„3„

## Paño Obscuro„

Item: tres mil quatro cientos setenta y quatro res. que en conformidad de dos Libramientos de trece y veinte y siete de Enero de mil setecientos setenta y nueve, se pagaron á Fernando de Ayala Vecino de Grazalema, por el valor de doscientas ochenta y ocho varas y dos tercias de paño obscuro de dha Villa

vta. 40@175„3.

Rs. vn.

Suma de la vta. 4"0175" "3.

aprecio de doce rs. cada vna ................ 3"164",

Hechuras de Ropa

Vestidos de Cudo

Ytem: Tres mil quinientos veinte y dos rs. y once mrs. de vn. satisfechos al Mayordomo Proveedor, en virtud de tres libramientos de veinte y ocho de Febrero; treinta y vno de Marzo, y treinta y vno de

Ime. 43"639" 3.

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Suma del frente | 139632.3. |

Agosto de mill setecien-
tos setenta y nuebe
por igual Cantidad que
dió Partida en el Corte,
hilo, hormillas, y hechu-
ra de Quinientos no-
benta y cinco Vestidos
a saber.

## Corte.

Rs. Quinientos ochen-
ta y tres rs. pagados
a el Maestro de Sastre
por el Corte de los ex-
presados Vestidos,
los treinta y seis de
ellos, de Calzon, y

| | | |
|---|---|---|
| Vta. | 0 | 139632.3 |

Sumas delo $y^{ta}$ ... 1306392.

Chaleque con Solapa, à tres quartillos de Real de vellon cadauno; y los Quinientos cinquenta y nuebe Vestidos de Calzon, y Chupa Corta con bota enla manga. a real cada uno ... 0586.

## Hilo.

Catorce rs. y veinte y ocho mrs. satisfechos alas Costureras que hizieron los treinta y seis vestidos dela moda antigua,

Re. ... 0586. | 1306392

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Sumas del fr.e | 2586„ 138632. |
| por el Hilo con que los cosieron, a razon de catorce mrs. cada vestido.......... | 2014.28. |

## Hormillas.

| | |
|---|---|
| Nobenta y tres rs. que costaron, setenta y tres gruesas de Hormillas de madera y hueso: las sesenta y tres chicas, a real de vn. y las diez grandes, a tres rs. cada una.......... | 2093. |

## Hechuras.

Dos mill ochocientos

| | | |
|---|---|---|
| Vta. | 2693.28 | 138632. |

Rs. vn.

Sumas dela v.ta 8693.28. 138639.2.

Veinte y ocho rs. y diez y siete mrs. pagados alas Costureras, por la hechura de Quinientos noventa y dos Vestidos; en esta forma: los treinta y seis del corte antiguo, a tres rs. y medio cada uno: trescientos y dos grandes del nuebo corte, a cinco rs. y quartillo incluso el Hilo; Doscientos y dos medianos, á quatro rs.

Sc. { 8693.28. | 138639.3 }

| [illegible] | Rs. vn. |
|---|---|
| Sumas del frente | 9623.28. 139639.9. |

y medio; y los cincu-
entaydos Chicos, à
quatro rrs: previni-
endo quelos tres ves-
tidos que faltan pa-
ra completàr todos los
cortados, no se hizie-
ron, por quedàr por
Padrones de sus Res-
pectivos tamaños pa-
ra los cortes succesivos. 29828.17.

Suman {39522.11.}

las referidas parti-
das los tres mil qui-
nientos veinte y dos
rrs. y once mrs. de von.

vta. {139639.9.}

Rs. vn.

Suma dela vta. 130639.2.

que se manifestaron
a planas doscientas
quarentay dos, y
siguiente ............ 39522.11

## Capotes.

Item: Doscientos
quarentay nueve rs. y
diez y ocho mrs. que
a consecuencia de cin-
co Libramentos de
treintay uno de Enero,
veinte y ocho de Febre-
ro; treinta y uno de
Marzo, treintay uno
de Jullio, y treintay
uno de Diziembre

Sa. {170161.14}

| | Rv.^a |
|---|---|
| Suma del fr.^e | 178161.14. |

de mill setecientos se-
tenta y nuebe: se pa-
garon al prenotado
Mayordomo Provee-
dor; en esta forma =
los treinta y ocho r.s
y veinte m.rs que
pagó al sastre, por el
Corte de Ochenta y
dos Capotes de paño
obscuro, al respecto de
quatro quartos cada
uno: Veinte y ocho r.s
y treinta y dos m.rs
por el hilo para coser-
los, à razon de tres

V.^ta {178161.14.}

| | Rs. v.n |
|---|---|
| Suma dela v.ta | 178461.14. |
| quartos; y los Ciento sesenta y quatro r.s por la hechura de los mismos Capotes, á dos r.s cada uno; q.e con diez y ocho r.s sa tisfechos tambien al espresado Sastre por medir nueve pie zas de paño, se com pleta, la propuesta Cantidad | 0212.18 |

Compra de Lana. hechura de Colchon. Ropa de Cama y Mesa, toallas, y Cernaderos.

Item: Dos mil docient.

| | |
|---|---|
| R.e | 178410.32 |

Rs. von

Sumas del fr.e 17711.o.n

sesenta y siete rrs. y

veinte mrs. que de

conformidad de siete

Libramientos de trece

de Enero; veinte y ocho

de Febrero; treinta y

uno de Marzo; trein

ta de Abril; diez y seis

de Mayo, y veinte y

quatro de Julio de

mil setecientos seten-

ta y nuebe, fueron sa-

tis fechos al consabi-

do Mayordomo Pro-

veedor, por la compra

de Lana, corte y

vta. } 17711.o.n

R.s v.on

Suma dela v.ta — 179110.12

hechura de Colchones,
Fundas de Almohadas,
Sabanas, Manteles.
toallas. Peynadores
y Cernaderos; en la
forma siguiente —

Lana.

Un mil setecientos
diez y ocho rs. y ocho
mrs. v.n que importó
la compra de Veinte
y siete arrobas y tres
quartas de Lana de
Vellon, a precio de
sesenta rs. cada
una; el conducirlas

| | | |
|---|---|---|
| h.e | — | 179110.12 |

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Suma del fr.e | 0 — 1791110.12 |

al Colegio, que costò diez y ocho rs. y el sacudir, no solo las expresadas arrobas de Lana nueba, sino tambien siete arrobas y media de vieja; à razon de un Real cada arroba ........ 10718.8.

## Corte, y Hechura de Colchones.

treinta y quatro r. y seis mrs. por el corte de diez Colchones, a quatro mrs. cada uno, y la hechura de

| | | |
|---|---|---|
| vto | 10718. 8. | 1791110.12 |

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Sumas dela vta. | 10718.8 170110.32 |
| treinta y tres, a real de vellon | 0034.6. |

Corte y hechura de Fundas de Almohadas.

| | |
|---|---|
| Sesenta y ocho Rs. y treinta y un mrs. por el corte de Ciento y nuebe fundas, á dos mrs: la hechura de Ciento diez y nuebe á medio real; y la de otras diez Fundas en tres rrs. | 0068.31 |

Corte, y hechura de Sabanas.

Quatrocientos veinte

| | | |
|---|---|---|
| Re. | 10821.11. | 170110.32 |

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Sumas dela v.ta | 10821.11. 170110.32. |
| y dos rrs. y diez y seis mrs. vn. por el corte de trescientas setenta y ocho sabanas, a quatro mrs. y la hechura de las mismas, à real cadauna | 0122.16. |

Corte y hechura de Manteles.

| | |
|---|---|
| Diez y siete rrs, y diez mrs. por el corte de veinte y ocho Manteles à quatro mrs. y la hechura dellos a medio real cada uno | 0017.10. |
| V.ta | 20261.3. 170110.32. |

Rs. vn.

Suma del ant.ta 22261.3. 17241.0.32

Hechura de toallas y Cernaderos.

Seis rrs. y diez y siete mrs. por la hechura de tres toallas Peynadores, a real cada una, otra toalla en medio real, y dos Cernaderos à real y medio --------- 2006.17.

Importan {22267.20.

los referidos cortes, y hechuras de Ropa de Mesa, y Cama, y compra de Lana los Dos mil docientos

Re. {17241.0.32.

| Rs. | Ms. |
|---|---|

Suma del frente. 179110.22.

sesenta y siete rrs.

y veinte mrs. que

se manifestaron desde

Planas doscientas cin

quenta, hasta doscien

tas cinquenta y dos. 20267.20.

Composicion de el Uniforme.

Ytem: Un mil seisci

entos sesenta y nuebe

rrs. y siete mrs. de vn.

que en virtud de Libra

miento de diez y nuebe

de Junio de mil sete

cientos setenta y nue

be, se pagaron al

vta. 199678.18

| | Rs. Vn. |
|---|---|
| Suma dela vta. | 199678.18. |

con sabido Mayordo-
mo Proveedor, por
otros tantos que dio
satisfechos al Mro.
de Sastre Francisco
Lopez, por la compra
de Generos y Jornales
para la composicion
del Vniforme Militar
de paño azul que se
hallaba muy maltra
tado; cuios costos, con
individualidad, son
a saber:

Castor Grana.

Ochenta ms. y ocho

| | | | |
|---|---|---|---|
| Rs. | { | 0 | 199678.18 |

| | Rs. de vn. |
|---|---|
| Suma del frente ,,0 | 490678,,18. |

mrs. por siete varas de Carton grana, para Votas y Collarines; las cinco á once rs. y quartillo cada vna, y las dos á doce rs. 0080,,18.

## Lienzo Romano

Ochenta y siete reales y veinte y seis mrs. que costáron veinte y siete varas, á tres rs. y quartillo 0087,,26.

## Tinte azul, dado á Brabante Crudo

Trescientos dos reales V.

| | | |
|---|---|---|
| Vta. | 0168,, | 490678,,18. |

| | Ps. | Rs. de vn. |
|---|---|---|
| Suma de la vta. | 0168" | 490678"18. |

y tres mrs. que costò teñir de azul Ciento tres varas, y cinco sextos de otra, de Brabante Crudo, para componer los forros del expresado Uniforme, â los precios siguientes: Catorce varas y media, â dos rs. y medio cada una; Quarenta y seis varas, â dos rs. y tres quartillos: treinta y quatro varas, â tres reales y

| | Ps. | Rs. de vn. |
|---|---|---|
| Pe. | 0168" | "490678"18. |

| | Rs. vn. | |
|---|---|---|
| Suma del fr.e | 2168. | 122678.18. |
| las nuebe varas, y tercia restantes, a quatro | 2302.3. | |

## Botones de Metal dorado y Hormilla &c.

Ciento quarenta y seis rs. gastados, los ciento y quarenta y quatro, en la compra de doce Gruesas de Botones de Metal dorado; las seis de ellas de grandes, a quince rs. las cinco, y la otra en veinte

| | | |
|---|---|---|
| v.ta | 2470. 3. | 122678.18 |

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Sumas dela v^ta. | 0170.9. 199678.18. |

y quatro rs: y las seis restantes de Botones Chicos, a siete rs. y medio; y los dos rs. por diferentes hormillas para las pretinas de los Calzones — 0146.

## Hilo.

Nobenta y seis r. y ocho mrs. que costaron ocho libras y tres quartas de Hilo a once rs. cadauna 0096.8.

## Forrales.

Nuebecientos

| | | |
|---|---|---|
| Fr.e | 0712.11. | 199678.18 |

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Suma del frente. | 2712. 11 · 192678.18. |

y un R.l vn. que se pagaron; los Ciento se-senta y dos de ellos al citado Maestro de Sas-tre, por la Dirección de veinte y siete días que duró componer el Uniforme a seis rs. en cada uno; nobenta y seis rs. a su Oficial por veinte y quatro días a quatro rs: y los Seiscientos quarenta y tres rs. restantes por trescientos qua-renta y seis Jornales de

| | | |
|---|---|---|
| Vta. | 2712. 11. | 192678.18 |

| | Rs. | Vn. |
|---|---|---|
| Suma dela vta. | 9712.11 | 199678.18 |
| Costureras, los seis rs. à tres rs. diez y seis rs. à dos y medio, Ciento nobenta y ocho rs. à dos rs. y los ciento vein te y seis rs. à real y me dio | 0901. | |

Varios Gastos.

| | | |
|---|---|---|
| Cinquenta y cinco rs. y treinta mrs. impen didos en esta forma; los diez y seis rs. y treinta y dos mrs. en la compra de doce li bras de Jabon para labar dho. Uniforme | | |
| Re. | 10613.11 | 199678.18 |

Rs. vn.

Sumas del frente — 19613.11 199678.18.

a precio de doce quartos cada una: ocho rs. y treinta y dos mrs. en la de dos años de Carbon, para sacar las manchas de cera, y los treinta rs. restantes que costaron dos Refrescos dados a las Costureras ———— 80.55.20.

Suman {19669.7}

las expresadas partidas los Un mil seiscientos sesenta y nueve rs. y siete mrs. de von. que se manifestaron ———— {199678.18}

Vta

Dr. 5.

Sumadela v.ta — 1906781 8.

Doscientas cinquentay siete, y la que le sigue. 106627.

Hilo de varias Clases, Cinta blanca — Media Colonia, Botones de metal dorado, y otras cosas p.a la Ropería —

Ytem: Quatrocientos quarentay ocho p.s y diez m.s que en virtud de Libramiento de treinta y uno de Diziembre de mil setecientos setenta y nuebe, se pagaron al el mencionado Mayordomo Proveedor, por qual

| | |
|---|---|
| Dr. | 5103 1.25. |

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Suma del frente | 5193847.25 |

Cantidad que dio gastada en todo el dicho año en la Compra de hilo, Cinta, y otras cosas para la composicion del vestuario de los Colegiales en la Ropería; las quales con individualidad, son las siguientes .........

**Hilo de todas clases.**

Doscientos veinte y dos rs. y diez y siete mrs. por trece libras y media de hilo: las seis de blanco fino, á

| | | |
|---|---|---|
| Vta | ∂ | 5193847.25 |

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Sumas delao.ta | 510347.25. |
| veinte rrs. cadauna: seis yquarta libras de Carero de Triya, aca- torce rrs: Vna de hilo negro en diez rrs, y un Quarteron de ajul añil, en cinco | 0222.17 |

## Cinta blanca.

| | |
|---|---|
| Ciento yocho rrs. por nuebe libras de cinta ancha de hilo blanco adoce rrs. | 0108: |

## Media Colonia.

| | | |
|---|---|---|
| Setenta y dos rrs. y diez ysiete mrs. por setenta ydos varas y | | |
| Rs.- | 0330.17 | 5103 47.25. |

| | R.s v.on |
|---|---|
| Suma del fr.te. | 0330.11 | 510347.25. |
| media de media colo-nia negra para Corba-tines, á real cadavara | 0.62.11. | |

## Botones.

| | | |
|---|---|---|
| Quarenta y un rs. y diez mrs. por dos Grue-sas de Botones de me-tal dorado, a quince rs. cadauna; y doce Gruesas de botones de hilo blanco, á ocho quarts. | 0.41.10 | |

## Hormillas y Pinturas.

| | | |
|---|---|---|
| Catorce rs. por una Gruesa de hormillas gran-des de hueso, en tres rs. | | |
| v.ta | 0434.10. | 510347.25. |

Rs. vn.

Sumas delo 1.ta - 0434.10. 5103417.25.

y diez quentas de pe-
queñas a real cadauna;
y el real restante por
Albayalde, y humo de
pes, para numerar la
ropa.................. 0.14.

Ymportan {.0448.10.}
los Gastos de ope-
ria, los Quatrocientos
quarenta y ocho rs. y
diez mrs. lo puesto a
planas doscientas se sen
tay seis y siguiente 0448.10.

## Sombreros.

Item: Nuebecientos
sesenta y ocho rs. vn.

Re. {5103796.1.}

| | R.s v.on |
|---|---|
| Suma del fr.e | 510796.1. |
| Satisfechos al contra- bido Mayordomo Pro- veedor, en virtud de tres libramientos, de vein- tey siete de Marzo; doce de Junio, y Vein- tey quatro de Dici- embre de mil setteci- entos setenta y nue- be; por la compra de Ciento y cinquenta y siete Sombreros; los Ve- intey tres a diez rr.s y Ciento treintay qua- tro a cinco y medio; que con son real | |
| | 510796.1. |

Rs. vn.

suma dela vta ---- 5¶18796.1.

pagado a un Maestro q.e condujo cinquenta de dhos. sombreros, se completa la expresada cantidad - - - - - - - - - - - - 0968-

# Composición y Colocacion de toldos en los Patios.

Item: Ciento setenta y ocho rs. y veinte y quatro mrs. que se pagaron al referido Mayordomo Proveedor, con Libramento de diez y siete de Jullio de mil setecientos setenta y

 5¶28764.1.

Rs. vn.

Suma del frente . 122764.1.

nuebe, por igual can-
tidad que dió gastada
en componer y colocar
los toldos de los Patios
de la Escuela y Clase,
y de la Enfermería, en
esta forma: los Ciento
y un Rs. por un tiran-
te y tres Cuerdas fi-
nas con peso de Veinte,
y cinco libras y quarta
a precio cada una de
quatro rs.: Un Tiran
te y dos Cuerdas or-
dinarias, con peso de doce
libras, a dos rs. cada

Vta. {122764.1.}

Rs. vn.

Suma dela vta. - 52076 4. 1.

Vna: tres quartas de
hilo para el remenda
dos en quatro mrs. y
ocho mrs: diez y seis
aldabillas a medio real,
quatro abujas en diez
y seis mrs. y los treinta
tay un rs. restantes
por el Trabajo de com-
poner y colocar otros.
. toldos ---------- 0168.24.

Importan las {52 0 932.25}
partidas, q. comprehende el presen-
te Numero Segundo de
Vestuario delos Colegiales, los
Cinquenta y dos mil —

nuebecientos treinta y dos rs.
y veinte y cinco mrs. de que
se manifestaron al principio
deel, à planas Doscientas ve-
inte y seis; segun resulta de
los Libramientos de que và he-
cha mencion, y delas Memo-
rias, Cuentas, y Recibos que
los acompañan, y estan Origi-
nales en el Libro de Datas q.e
corresponde deel año de esta cu-
enta, desde el Folio doscientos
dies y seis, hasta el doscientos
ochenta y seis, a que me re-
mito; Y en virtud de los con
sabidos Documentos, se abona
a dha. Arca la referida Can
tidad - - - - - - - - - - - - - 520932.25.

# N.º 7.º

## Continuacion de la Obra principal &c.

También se abonan à la insinuada Arca de Tres llaves Dos mill doscientos ochenta y dos rrs. y veinte y cinco mrs. de vn. que desde primero de Enero, hasta treinta y uno de Diziembre de mill setecientos setenta y nuebe, se gastaron en la continuacion de la obra principal del prenotado Real Colegio Seminario, y fueron satisfechos al Mayordomo

Proveedor Dⁿ. Juan Martinez a consecuencia de diez y seis libramentos firmados a continuacion de otras tantas Hijuelas de Jornales, y demas q.e se espresarà, en once, diez y ocho, veinte y tres, y treinta y uno de Enero; seis, catorce, veinte y uno, y veinte y ocho de Febrero: siete, quince, veinte y dos, y veinte y ocho de Marzo: once, diez y ocho, y veinte y cinco de Abril, y primero de Mayo, en la forma siguiente ......

| Jornales | Rs. vn. |
|---|---|
| Primeramente, Un mil nuebecientos ocho rs. y diez y siete mrs. | |
| | |
| vta. | |

Rs. vn.

por trescientos y once
Jornales de Albañile-
ria, à saver; los tresci-
entos y nuebe, satisfe-
chos, por el raspado, y
cortado de Ladrillo pa-
ra continuar la obra de
el Colegio en su fachada
principal, en esta forma;
los nobenta y un Jor-
nales, del Maestro, à
ocho rs: ochenta y
seis del Oficial, a siete;
nobenta y vno de Peo- | 1075
nes, a quatro y medio:
treinta y quatro de los
mismos, à quatro rs.

| 2

| Rs. vn. |
|---|

y los siete, tambien de Leones, à tres; y los dos Jornales restantes de un Ensalvegador, à seis rrs ..... 1090 8.17.

## Destajo de Raspàr ladrillo.

Item: Docientos setenta y cinco rrs. y ocho mrs. que se pagaron, por el raspado de Nuebemill ciento setenta y cinco ladrillos, à razon de tres rrs. el Ciento ............ 0275.8.

Vta. {20183. rs.}

Rs. vn.

Suma dela vta. - 22183. rs.

Piedra de amolar.

Item: Doce rs. vn. que costó Una Piedra para amolar las Herramentas, con que recortaron los Ladrillos de que và hecha mencion - 12 -

Composicion de Herramenta.

Item: Ochenta y siete rs. vn. satisfechos por la compra de una Escoda y un Pico: Calzar dos Palanquetas, quince Picos, y componer una Escoda, y una Pala, todo

Re - 22195. rs.

N.º 5.

Suma del fr.º 2249 5. rs.

para la referida obra. 2087.

Importa este {20282 rs}

Numero Tercero de la continuacion dela Obra principal, los mismos Dos mil doscientos ochenta y dos rs. y veinte y cinco mrs. de v.ⁿ que se propusieron à planas doscientas setenta y seis, y siguiente; y lo comprueban las expresadas diez y seis Hijuelas, y Libramientos citados, que originales estan enel prenotado Libro de Datas, desde el Folio doscientos ochenta y siete, hasta trescientos y once .......... 20282 rs.

# Nº 4.

## Reparos de Obra dentro de el Colegio, y en sus Fincas =

Asimismo se pasan en cuenta ala referida Arca de tres llaves, Doce mil nuebecientos ochenta y ocho rs. y treinta y un mrs. vn. con sumidos desde primero de Enero, hasta treinta y uno de Diziembre de mil setecientos setenta y nuebe, en los Reparos de Obra de Albañileria, Carpinteria, Herreria, Cerrajeria,

y otras cosas anexas a estos Articulos, asi dentro del Colegio, como en sus Fincas, que todo con la debida Claridad, es en la forma siguiente

## Reparos de Obra dentro de el Colegio

Primeramente Cinco mil quinientos ochenta y tres rs. y diez y siete mrs. dn. satisfechos al Mayordomo Proveedor D.n Juan Martinez, en virtud de quarenta libramentos de diez y ocho, veinte y tres, y treinta y uno de Enero: siete, trece, catorce

| | | |
|---|---|---|
| | 6 | 11 |

12. v.

veinte y uno, y veinte
y siete de Febrero: siete,
quince, veinte y dos, y
veinte y ocho de Mar-
zo: tres, once, diez y ocho,
y veinte y cinco de Abril:
nuebe, diez y seis, veinte
y tres, y veinte y nuebe
de Mayo; veinte, y vein-
te y siete de Junio; diez
y siete, veinte y cinco, y
treinta y uno de Julio:
nuebe, diez y seis, veinte y
tres, y treinta y uno de
Agosto; seis, trece, vein-
te, y veinte y siete de
Septiembre: quatro,

Rˢ. vⁿ

once, y treinta y uno de
de octubre: Ocho, catorce, y veinte y uno de Nobiembre y treinta y uno
de Diziembre de mil setecientos setenta y nueve; por igual Cantidad que dió gastada en
quarenta y Lijuelas de
Reparos de Obra de Albañilería executados en
la Yglesia, Refectorio,
Dormitorios, Escuela,
Clases, Patio de ellas,
tranzitos altos y basos,
del Colegio: Cocina y
Husillo de las Oficinas ——

Vᵗᵃ {-∂-}

Rs. v.

como tambien en el Ca- ~~
ñon della; é igualmen
te en los Quartos del
Sor. Diputado, el presen-
te Contador, Ayudan-
te dela Clave el segun-
do dela Escuela, Viuda
del Oficial dela Conta-
duria, y el del Ropero:
y finalmente, en recorrer
los tejados principales del
Seminario, que todo con
distincion, es a saber ...

## Reales-

Primeramente: tres
mil nuebecientos cin-
quenta y dos rs. y ~~ | ~~ | ~~

| | R.s v.n |
|---|---|
| ocho mrs. v.n por cien- | -0- -0- |
| to treinta y dos Jorna- | |
| les y medio de Maestro | |
| Albañil, a ocho rs. ca- | |
| da uno: Nobenta y qua- | |
| tro de su Oficial, a siete | |
| rs: Ciento treinta y seis | |
| y medio de Peones, à | |
| quatro rs. y medio: | |
| trescientos Jornales, y | |
| tres quartos de otros, | |
| tambien de Peones, à | |
| quatro rs: Cinquen- | |
| ta y siete de los mis- | |
| mos, à tres rs: y | |
| quarenta y un Jorna- | |
| les de Ensalbegador | |
| | -0- -0- |

| | Rs. v. ms. |
|---|---|
| a seis Reales cada | |
| uno | 30952.8 |

## Compra de Materiales.

### Càl de Moron.

| | |
|---|---|
| Ciento cinquenta y un ms. y veinte y siete m. por un mil y ochenta libras de càl de Moron: las docientas treinta y nuebe, à quatro ms. y las restantes a cinco | 0151.27 |

### Yeso prieto.

Docientos ochenta y tres ms. y diez y

| | | |
|---|---|---|
| Re. | 4340.4.1. | 0 |

Rs. vn.

Suma del p.e 121041. 0

siete mrs. por veinte Cargas y media de Yeso prieto; las tres y media a trece rs. cadauna, y las demas a catorce. 9283.11

## Yeso blanco.

Veinte y un rs. por tres Quintales de ditto. Yeso, a siete rs. cada uno ---------- 0.21.

## Caños.

Doce rs. y diez mrs. por diez y nueve caños de Barro de los que llaman Dominicos, a cinco quartos y medio ----- 0.12.10.

v.ta {121120.28. 0}

Rs. vn.

Sumas dela vta. – 10120.28. – 0

## Redoblones.

Cinquenta Reales por Quinientos redoblones. a diez rs. el ciento – 0050.

## Lozetas, y Alizares.

Quatro rs. vn. que costaron seis Lozetas, y dos Alizares – 0004.

## Nota.

Suelos Ladrillos, cal, y Arena dela Mezcla que sirvió para los Reparos de Solerias, desconchados, y demas

Rs. – 10174.28. – 0

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Suma del fr.te | 10171.28. — 0 — |
| Obras executadas dentro del Colegio, no se le carga el valor dellas por tener sobrantes estos materiales de los comprados en el año antecedente ......... | |
| **Obra de Esparto.** | |
| Veinte y quatro rs. que costaron, tres tiros a cinco rs: dos Harneros, a dos rs. cadauno y una Zaranda en cinco rs. ......... | 0.24. |
| **Compra de Herramientas.** | |
| treinta rs. por | |
| v.ta | 10198.28. — 0 — |

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Suma dela vta. | 10498.28. -0- |
| Calrar y componer quatro Picos, dos Palanquetas, dos Escoas, y dos Espiochas, a razon de tres rs. cada una de dhas. diez Piezas | 0030- |

## Composicion de Cubos-

| | |
|---|---|
| Sesenta y nueve rs. gastados a saber: los treinta y seis, por hechar maderas a nueve Cubos, a quatro rs. cada uno; siete rs. por siete Fondos: y los | |
| Re.- | 10528.28. -0- |

Rs. vn.

Suma de en fr.e 10528.28. —0

Veinte y seis rs. restantes, por tres Aras, seis Rallos, y siete Ar-felas de Hierro..... 0.63.

## Obra de Canteria.

Ciento y veinte y quatro rs. satisfechos: los quarenta y dos, al Maestro Cantero: setenta y dos a su oficial, por nueve Jornales a ocho rs. y los diez, a otro Oficial por dos Jornales de a cinco, durante el Tiempo que se ocuparon en labrar y colocar

Vta. 10597.28. —0

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Suma dela otra | 10527.28 — 0 |
| quatro Piedras para las Ventanas de Dormitorio dela Fachada principal, y componer dos pies de las Puertas del Refectorio | 0124. |

**Portes de Material y Escombro.**

| | |
|---|---|
| trecientos quarenta y un rs. y veinte y tres mrs. pagados, los dos rs. y quatro mrs. de ellos, por conducir diez y ocho cargas de medios Ladrillos, desde | |
| Rs. | 10721.28 — 0 |

Rs. vn.

Suma del fr.e 10721.28. —∂—

la cocina ala obra prin-
cipal; nobenta y siete rs.
y dos mrs. por sacar
quinientas y cinquenta
Cargas de Escombro, ò
Cascote, y conducirlas
del colegio a su Horno
de Pan Cocer, a seis
mrs. cada una: y los
docientos quarenta y
dos rs. y diez y siete
mrs. por la extracci-
òn de nuebecientas
y siete Cargas de Cieno
de diferentes sumideros:
las docientas setenta

| | |
|---|---|
| Va. | 10721.28. —∂— |

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Suma de la vta | 10721.18. — 0 |
| y cinco a siete mrs. cada una; y las restantes á diez mrs. | 9314.23. |

## Limpieza de Sumidero, y Pozas.

Quinientos veinte rs. impendidos, los cinquenta de ellos, en desaguar, y limpiar el sumidero del Quarto del segundo Ayudante dela Escuela: y los quatrocientos y setenta rs. restantes en limpiar las Pozas del Patio dela Sacristia

| | | |
|---|---|---|
| Rs. | 20063.11 | 0 |

Rs. vn.

Suma del fr.e . 50.63.17. 0

la dela Ropería, y la

delos Quartos delos

Maestros principales

de Matematica y pri-

meras Letras ......... 3520.

Suman. {50583.17.}

las expresadas partidas

de reparos de obra den-

tro del Colegio los Cin-

co mill quinientas ochenta

y tres rs. y diez y siete

mrs. vn. que se manifes-

taron, desde plana dosci-

enta y ochenta y tres, has-

ta doscientas ochenta

y tres ................ 50583.17.

V.ta {50583.17}

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Suma dela v.ta | 50583. v. |

## Composicion de Cañeria.

Ytem: Ciento setenta y quatro rs. y dos mrs. que se pagaron al cita do Mayordomo Provee dor con libramientos de ocho de Enero, y treinta y uno de Diziembre de mil setecientos setenta y nueve, por igual can tidad que dió gastada en la composicion de la Cañeria que va al Jar din y Labadero del Co legio, y la de diferentes

| | |
|---|---|
| Ro. | 50583. v. |

Rˢ vⁿ

suma del fr.e ... 59583.17.

Pilas en esta forma; los ochenta y quatro rs. por ocho Jornales del Maestro Fontanero a nueve rs.. y tres de sus Peones à quatro: veinte y sets. rs. y dos mrs. por componer los cañones de las Pilas del Patio de las Escuelas, y del Labadero, y hacer Zulaque para ello: y los sesenta y ocho rs. restantes, por dos Cañones el uno de Plomo, y el otro de metal, para la Cañeria

vta. {59583.11}

R.^s v.^on

Suma dela v.^ta - 50583.17.

del Lavadero y del aseite

del Pilon de Quarto del

S.^or Diputado ........... 21742.

Obra de Carpintería
y Herrería.

Ytem: Dos mil ciento setenta y seis r.s y once m.s v.n satisfechos del mencionado Mayordomo Proveedor, a conveniencia de seis Libramentos de Catorce de Febrero, treinta y uno de Marzo, veinte y dos, y veinte y tres de Mayo; treinta y uno de Agosto, y

Su.^e 52757.19

Rs. vn.

Suma del fr.e: 50757-19

treinta y uno de octu-
bre de mill setecientos
setenta y nuebe; por igual
Cantidad que dio Im-
pendida en siete memo-
rias de varios gastos
relativos a Carpinteria
y Herreria, executados
para el servicio del coleg.o
los quales con distincion
son a saber_ _ _ _ _ _ _ _ _

Gastos de Carpinteria

Primeramente 9;
Vn mill setenta y nue-
be rs. y ocho mrs.
que costo la compra de

vta. } | 0 | 50757-19

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Sumas dela v.ta | 59757.19. |

Madera y Jornales para arreglar las Tapias que se hizieron a los Altares de S.S.res Joseph, y el S.r S.n Antonio: Hacer diez y ocho Camas de a tres tablas cada una para los Colegiales; Vnos Bastidores para Encerados en la Enfermeria: tres tapaderas grandes para las Perolas; y una mesa para ponerlas; Vn torno, ô Molinete para el

| | |
|---|---|
| Pe. | 59757.19. |

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Sumas del fr.e | ∂ 50757.19. |

husillo, y dos Espeques para su manejo: dos puertecillas nuebas para Poras; y componer los Bancos de la Yglesia, Escuela, y Clases, y algunos Estantes; con otras menudencias que constan de las expresadas Memorias, cuyo importe reunido, es el siguiente......

Compra de Madera.

Seiscientos quarenta, y ocho

| | | | |
|---|---|---|---|
| V.ta | ∂ | ∂ | 50757.19. |

| | Rs. de v[ell]on | | |
|---|---|---|---|
| Suma de la vuelta | 0 | 0 | 59757.19 |
| m[a]r[avedi]s. invertidos en la compra de Madera de todas Clases: los ciento quarenta y seis r[eale]s. por nueve quartones, los seis de tres y quatro, de cinco varas y tercia de largo, a dies r[eale]s. cada uno: dos de quatro y quatro de a ocho varas, a veinte y quatro, y el | | | |
| Tal. | 0 | 0 | 59757.19 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Ps. de pta | | |
| himas dee pte... | -∂- | ∂ | 50757.19. |

restante ȝ qua-
tro y cinco, de
diez varas, en tre-
inta y ocho rrs.
Quatrocientos
cinquenta y seis
rrs. por el valor
de quarenta y
ocho tablas, las
veinte y nueve
de ellas enteras de
Flandes, las once
a diez rrs. y las
diez y ocho anu-
ebe y medio:-
seis tablas y

| | | | |
|---|---|---|---|
| vta. | -∂- | ∂ | 50757.19. |

Ps. de ...

Sumas dela vta ... θ ∂ 59'757.19

media cerraday en cintas, à on ceñs: Ocho acerradas de tercio, las tres à siete onz. y medio, y las cinco à siete: y las quatro tablas y media de Padrones, también acerradas; las dos y media en veinte y seis onz. y las dos restantes, à diez cada una;

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ps. | θ | ∂ | 59'757.19 |

R.^s^ ve.^n^

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sumas del fr.^te^ | 0 | 0 | 50757,,19 |
| y los treinta y ocho rs. y ocho mrs restantes, por quatro listones de quatro en tabla, à dos rs. y medio: Vn costero de segura en nuebe rs.: vna Lanza de coche para Espeques, en once rs. y ocho mrs: y vn Hasta, para enrrollar la Alfombra, en | | | |
| V.^ta^ | 0 | 0 | 50757,,19 |

R.s de V.n

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sumas dela V.ta | 0 | 0 | 50757„ 19 |
| ocho r.s | 0640„8„ | | |

## Jornales

| | | | |
|---|---|---|---|
| Trecientos treinta y seis r.s satisfechos, â vn oficial de Carpintero, por quarenta y ocho Jornales de â siete r.s | 0336„ | | |

## Compra y Composicion de algunas Piezas sueltas de Carpinteria

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cieto y tres r.s de vellon | | | |
| F.te | 0976„ 08„ | 0 | 50757„ 19„ |

Rs. de Von.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Suma del frente | 0276.8. | 0 | 59757.19. |
| satisfechos, los veinte y ocho de ellos, por dos tableros para los Planos que llevó el Sr. Visitador del colego. S. Antonio de Aruero: sesenta, por un Porton nueba para la boca del Zu-sillo de las oficinas principales que entra en el Corral de la | | | |
| Vta. | 0276.8. | 0 | 59757.19 |

| | Rs. de vn |
|---|---|
| Suma dela vta. | 8376.8. 0 5757.19. |
| Puerta del Campo; doce rs. por componer Veinte y quatro Palmatorias para las horas de Estudio de los Seminaristas en las noches de Invierno; y los tres rs. restantes por un porte de conducir madera 0103. | |
| Suman {10079.8.} los Gastos respectivos a obra de | |
| Ro. | { 0 \| 50757.19 } |

Rs. vn.

Suma del fr.e ... ϑ ... 529757.19.

Carpintería los Vn mil setenta y nueve rs. y ocho mrs. vn. que se manifestaron desde planas trescientas y una, hasta trescientas y tres ............... 10079.8.

Gastos de Herrería.

Ytem: Vn mill noventa y siete rs. y tres mrs. vn. que se gastaron en diferentes Piezas de Herrería, Clavazón, y Cerrajería; a saber.

Herrería =

Jornales.

treinta y seis rs.

| | | | |
|---|---|---|---|
| v.ta | ϑ | 10079.8. | 529757.19 |

Rs. vn. mrs.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Suma de la vta. | 0 | 10.072.8. | 50757.19. |
| por tres Jornales de Maestro de a sieterrs. y tres de un oficial de a cinco | 0.36. | | |
| Compra de Bancos nueb. para las Camas y composicion de algunos Viejos. | | | |

Quatrocientos nuebe rrs. y diez y siete mrs. satisfechos; los trescientos treinta y siete rrs. y diez

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sume. | 0.36. | 10.072.8. | 50757.19. |

R. Feza.[n]

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sumas del fr.te | 0036. | 1079. 8. | 50757. 19. |

y siete mrs por
doce Bancos nue-
bos para seis
Camas de
Seminaristas,
con peso de dos-
cientas veinte y
cinco libras de
Hierro, á re-
al y medio de
vellon cada
libra: y los se-
tenta y dos rea-
les restantes, p.r
componér
diez y ocho

| | | | |
|---|---|---|---|
| V.ta | 0036. | 1079. 8. | 50757. 19. |

Rs. de vn.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sumas dela Vta | 0036. | 10079,, 08,, | 50757,, 19,, |
| Bancos viejos, de Hierro, á razon de quatro rs cada vno | 0409,, 17. | | |

## Rejas.

Trescientos veinte y siete rs. y quince mrs, pagados: los doscientos treinta y seis rs. y doce mrs, por vna Reja doble para el husillo delas oficinas delos

| | | | |
|---|---|---|---|
| Tde. | 0445,, 17. | 10079,, 08,, | 50757,, 19,, |

R.s vn.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Suma del fr.e | 2445.17. | 120798. | 50757.17. |

seminaristas con peso de ciento quarenta y tres libras y media, à catorce quartos cada una: Quarenta rs. y docem.s por otra Rexa para una Claraboya de otras Oficinas, con peso de veinte y quatro libras y media, tambien à catorce

| | | | |
|---|---|---|---|
| v.ta | 2445.17. | 120798. | 50757.19 |

Rs. de vn.

Suma de la vta. 2445.11. 10579.8. 50757.19.

quantos: trein-
ta y seis rs. y
veinte y cinco
mrs. por otra
Resma, para el
Basante de la
Obra que sirve
a los Quartos
de los Maestros
de Matemati-
ca, y Primeras
Letras; la qual
pesó veinte y
vna libras, à
precio cada
vna de vn real

Re. { 2445.11 | 10579.8. | 50757.19 }

Rs. [illegible]

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sumas deenfrente | 0115.17 | 10079.8 | 50757.19 |
| y tres quartillos de vellon: y los catorce rrs. restantes que costò componer la Rexa del sumidero del Patio dela Escuela | 0327.15 | | |
| **Garras** | | | |
| treinta y quatro rrs. y diez y siete mrs. por vnas Garras paralas Ventanas del dormitor. | | | |
| v.ta | 0772.32 | 10079.8. | 50757.19. |

| | Rs. vn. | | |
|---|---|---|---|
| Sumas dela bta | 8772.22 | 10.72.8. | 58757.19. |
| que estan enla torre dela fachada principal inmediata al Rio: las que pesaron veinte ytres libras, à real y medio cada una..... | 8.34.17 | | |

Varias Piezs. de Hierro, suelts. y composicion de Otras.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cien Rs. y diez y seis mrs. impendidos en esta forma | | | |
| Re. | 8806.4.15 | 10.72.8. | 58757.19 |

Ph.s de gu

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sumas dee p.e | 98071 5. | 1907 9.8. | 5975 7.19. |
| los Once rs. por diez Chapetas paralos Grillos que sirven alos Colegiales tra viesos, y com poner dos pares de aquellos: dos rs. que costo po ner dos Grapas alas Tieras del Refectorio: tres rs. por com poner la Cade na dela campa na dela Sacrist. | | | |
| V.tas | 98071 15. | 1907 9.8. | 5975 7.17. |

Rˢ de v.ⁿ

Sumas de la v.ᵗᵃ 9807.15. 19079.8. 59757.19.

Doceras. por una Palanqueta de hierro, para la Cocina: nueve rs. por componer dos Palas viejas: Diez y sieterás. y ocho mrs. por unos hierros paralas Hornillas de la misma Cocina, con peso de once libras y media, á

Ss. { 9807.15. | 19079.8. | 59757.19. }

Rs. de vn.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Suma del fr.e | 0807.15. | 10.798. | 50757.19. |
| rualy medio cadavna: quatro rrs. pordos Chapas para clavar el tablon dela boca del Meritto; treintay dos rrs. y ocho mrs. porveinteyuna libray media de Hierro, paralas Varandas del Quarto del S.or Diputado, arealymd. | | | |
| V.to | 0807.15. | 10.798. | 50757.19. |

Rs. vn.

Suma dela vta. 9807.15. 1079.8. 59757.19.

cada libra: y los diez rs. restantes, por componer dhas. Varas ...... 9100.16.

## Clavazon, y Gonces:

Treinta y cinco rs. y veinte y un mrs. satysfechos, los ocho rs. y diez y nueve mrs. por doscientos y cinquenta Clavos de entablar: tres

| | | | |
|---|---|---|---|
| Suma | 9907.31. | 1079.8. | 59757.19. |

Rl. [illegible]

| | | | |
|---|---|---|---|
| hinas dee p.e | 39.721. | 10.79.8. | 59757.19. |

rrs. y diez y ocho mrs. por cinquenta de Alfajia: seis rrs. y doce mrs. por ciento y cinquenta de Entremedias: Un real y catorce mrs. por sais Semales: Un real y veinte y seis mrs. por seis palmares; quatro rrs. y diez y seis mrs. por ocho libras de Clavos

| | | | |
|---|---|---|---|
| V.ta | 39.731 | 10.79.8. | 59757.19. |

Rs. de vn.

Sumas dela vta. - 2907-21. 12079.8. 52757-19.

de a quatro mill; seteny. por tres arrobas y media de clavos de a ocho mill: y los dos ny. y veinte mrs. restantes por doce Gonzes. 2035.21

Obra de Cerrajeria -

Ciento cinquenta y tres rs. y diez y nueve mrs. Impendidos, los

| | | | |
|---|---|---|---|
| Se | 2943.18. | 12079.8. | 52757-19. |

Rs. de vn.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sumas del fr.e | 9943.18. | 1307 9.8. | 59757.19. |

Ciento ycinco
rs. de ellos, por
tres cerrojos
grandes, dobles,
con copadas, y
dos llaves pa-
ra los tres Valco-
nes dela Esca-
lera principal:
Quatro rs. y
veinte yocho
mrs. por un
Cerrojo para
la Roperia; diez
y seis rs. por
otros dos Cerrojos

| | | | |
|---|---|---|---|
| Vta. | 9943.18. | 1307 9.8. | 59757.19 |

Rs. de vn.

Sumas dela vta. 0913.18. 10.79.8. 59757.19

grandes, para otros tanto de Balcones dela vivienda del Sr. S. Diputado: Cinco rrs. por una copada y llave parala Puerta del tor no delas Oficinas del Dormitorio; quatro rrs. y ocho mrs. por dos Llaves para dos Cepos

| | | | |
|---|---|---|---|
| R.e | 0913.18. | 10.79.8. | 59757.19 |

Rs. de vn.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sumas del fr.e | 2913.18. | 10.79.8. | 50757.19 |

Quatro rrs., por otra llave para un Estante dela Contaduria; tres rrs. por otra para el Arca del Pan; otros tres rrs. por una llave para la Caballeriza: siete rrs. por componer en dos ocasiones la llave del Dormitorio y el reacyns. rectante, por

| | | | |
|---|---|---|---|
| P.ta | 2913.18. | 10.79.8. | 50757.19 |

Rs. de Vn.

Sumas de la vta. 9243.18. 10079.8. 59757.19.

componer tambien la llave del Arca de agua ........ 9153.12.

Importan {10097.3.}
los Gastos de Herreria, Clavazon, y Cerrageria, los Un mil novenenta y siete Rs. y tres mrs. de Vn. que se propusieron a planas trescientas y once ............ 10097.3.

Suman {29176.11.}
las dos partidas de Gastos de Carpinteria

Rs. {59757.19}

Rs. vn.

Suma del frente. 59757.19.

y herreria, los mis-
mos Dos mil ciento
setentayseis rs. y on-
ce mrs. que se espu-
sieron, desde planas
trescientas, hasta tres-
cientas y una ---- 2176.11

Jornales sueltos.

Item: Quinientos quin
ce rs. y diez y siete
mrs. que à consequen-
cia de quatro libra-
mientos de treinta de
Abril, diez y siete de
Julio, treinta y uno
de Agosto, y treinta

Rs. v^on

Suma dela v^ta. 709332.

y uno de Diziembre de mil setecientos setenta y nuebe, se pagaron al citado Mayordomo Proveedor, por igual Cantidad que dió satisfecha en esta forma: los Ochenta rrs. por diez Jornales de a seis rrs. y quatro de a cinco, ala persona que limpió en diferentes ocasiones la ante Sala, y Sala de Juntas, y la Contaduria, como tambien por sacudir, y poner

| | |
|---|---|
| Se | 709332. |

Rs. vn.

Suma del p.te — 79933.30.

en ella, y en la Enfer-
meria. Redondeles dos-
cientos veinte y dos rs.
por cinquenta y cinco
Jornales y medio, a qua-
tro rs. que costo des-
hollinar, y limpiar
en diferentes tiempos
del año los Dormito-
rios, Refectorio, Es-
cuela, Clases, transi-
tos altos y baxos, y
la Enfermeria; como
tambien, apalear el
trigo del Granero:
Ciento setenta y dos

Vta. {79933.30}

Rs. vn.

suma dela vta. - 79933.20

rrs. por veinte y siete
Jornales á a seis rrs.
pagados a una mu-
ger, que al onpso en
otros tantos dias, el
Refectorio, y Enfer
meria: Diez y seis rrs.
que se dieron de gratifi-
cacion ala Persona que
cuidó la Vaca, interin
estubo enfermo el Mozo
ro de mandados: y los
treinta y cinco rrs. y
diez y siete mrs. por el
costo de ponerla
Balsa en el Rio p.a

R.e - {79933.20}

Rs. vn.

Suma del frente - 79933.30.

el Baño delos Colegia-
les, a quienes lo orde-
naron el Medico, ò Ci-
rujano, en esta forma;
los quince rs. por un
Jornal de Carpintero
de a siete rs. y dos
de Peones de a quatro:
ocho rs. a un Barqueron
que ayudó con su Bar-
co, y los doce rs. y diez
y siete mrs. valor delos
Clavos de mates - - - - 0545.17.

Limpia dela Poza
principal.

Item: Setecientos y

Va. 80442.13.

| Rs. vn. | Rs. vn. |
|---|---|
| | Suma dela vta. 83119.19. |

sesenta ms. que con Libramento de Treinta y uno de Julio de mil setecientos y setenta y nuebe, se pagar. al consabido Mayordomo Proveedor, por otros tantos que satisfizo alos Peones que ajustaron en dha. cantidad limpiar la sala, ò Almagcen de las Oficinas delos Seminarinas, y todo el cañon por donde desaguan del Rio .... 2760.

Fre. {92229.13.

Rs. vn.

Suma de en frente - 992.2.10.

# Reparos de Obra en la Casa destinada à el Maestro de Artilleria

Item: Un mil quatrocientos treinta y un
Rs. y nuebe mrs. satisfechos al prenotado
Mayordomo Proveedor
en conformidad de siete
Libramientos de veinte y uno, y veinte y
ocho de Nobiembre; cinco, doce, diez y nuebe,
veinte y ocho y treinta y uno de Diziembre
de mill setecientos

Vta. 992.2.13.

Rs. vn.

Suma dela $v^{ta}$. 992.2.10.

setenta y nuebe por la misma Cantidad, que importaron las Rixuelas y una Memoria delos Reparos de obra de Albañileria, carpinteria, y Herreria, que se hizieron en la casa que vive fuera del Colegio el Maestro de Artilleria, y delineacion de Planos D. Francisco Pizarro, los quales con distincion, para la mayor Claridad se expresaran ——

Re. {992.2.13.

Rˢ. vⁿ.

[illegible] suma del Frente. 992.2.13.

à saber - - - - - - - -

Gasto de Albañile-ria.

Primeramente; ocho-cientos doce rs. y tres mrs. que importa-ron los Jornales mate-riales, y demás Gastos de Albañilería, en la for-ma siguiente - - -

Jornales.

Seiscientos y quarenta y dos rs. y diez y sie-te mrs. por ci-ento veinte

| | | | |
|---|---|---|---|
| vta. | 0 | 0 | 992.2.13. |

| | Rs. vellon |
|---|---|
| | |

Suma de la v.ta ... d ... d ... 992.9.13.

y tres Jornales y medio; los treinta y uno de Maestro, à ocho rrs: tres de Oficial, a siete; treinta y uno de Peones à quatro rrs: y los cinquenta y ocho y m.o restantes, tambien de Peones a quatro Rs. 0642.17.

Yeso

Ochenta y

| Rs. | 0642.17. | d | 992.9.13. |
|---|---|---|---|

Dinero

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sumas del fr.e | 3612.17. | 3 | 202.2.13. |
| quatro rs. por seis Cargas de Yeso prieto, a catorce rs. cada vna | 3.84. | | |
| **Caños.** | | | |
| Diez rs. por veinte Caños de Barro, a medio real cada vno | 3.10. | | |
| **Conducion de Materiales.** | | | |
| Quarenta rs. y veinte mrs. por la Conducion | | | |
| vta | 3736.17 | 3 | 202.2.13. |

R.s de v.n

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sumas dela b.ta | 8736.17 | 81 | 882.8.10 |
| desde el Colegio a dha. Cava del Maestro de Artilleria, de dos cientas treinta Cargas de Cal, Arena, y Ladrillo, al respecto de seis mrs. cada vna | 8040.20 | | |

Composicion de Cubos: y cubetas.

treinta y cinco rs: los diez y seis dellos, por hechar maderas à dos

| | | | |
|---|---|---|---|
| Trs.e | 8777.3. | 8 | 882.8.10. |

R.s de v.n

Sumas del fr.e 0777„3„ — 0 — 90209„13„

Cubetas gran-
des; quatro re.s
por echar otras
ã vn Cubo; vn
real por poner
vn fondo ã
otro: diez re.s por
cinco Aros ã va-
rios Cubos; y los
quatro re.s restan-
tes por quatro
Orejeras, para
otros 0035„

Suman los 0812„3-

Gastos de Albañileria,
ochocientos doce re.s y

V.ta 0 — 90209„13.

| | R.s ven. |
|---|---|
| Suma dela 2.ta | 0 — 902,09„13 |
| tres mrs v.n que son los mismos que se propusie-ron ā planas trescientas treinta y siete ~„~„~„~„ | 0812„03. |

## Gasto de Carpinteria

Ytem: Seiscientos diez y nueve rs. y seis mrs, distribuidos en los Jornales de carpinteria; compra de Madera: y demàs gastos de Clavazon, y Herrage, los quales con individualidad, son en la forma siguiente:

Ts. 0812„3. 902,09„13.

| | | Rs. vn. |
|---|---|---|
| Sumas del fr.te | | 0812"3". 902,09"13. |

## Jornales

Ciento setenta y vn rs. pagados á vn oficial de Carpintero por veinte y tres jornales de á siete rs."""""" | 0161"

## Madera

Trescientos diez y seis rs. y veinte mrs, que costó la compra de trece tablas de Flandes á doce rs cada vna.

| | | |
|---|---|---|
| | 0161" | 0812"3. 902,09"13. |

| | R.s de v.n | | |
|---|---|---|---|
| Suma de la V.ta | 0161. | 0812. | 3. 90209.13 |
| otras dos tablas al tercio ã ocho rs: dos quartones de quatro, y seis, ã treinta y siete rs: otro de quatro y quatro en doce rs: ocho palos de Castaño ã cinco rs. cada Palo: vnos umbrales en cinco rs: vna Puertecilla de oficina en seis rs: y los siete rs. y veinte mrs | | | |
| | 0161. | 0812. | 3. 90209.13. |

Rs. de vn.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Suma del fr.e | 0161„ | 0812„3. | 90209„13. |
| restantes de los portes de dha Madera | 0316„20 | | |

Clavazon y Gonzes

Seventa rs. y ocho mrs, que costaron trescientos Clavos de Alfagia á ocho rs. el ciento: quatrocientos y cinquenta Clavos de entablar á quatro rs. el ciento: doce Clavos gemales á

| | | |
|---|---|---|
| 0477„20. | 0812„3. | 90209„13. |

R.s de Vellon

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sumas dela V.ta | 0477„20. | 0812„3. | 902„09„13. |
| ocho mrs cada vno: treinta y vn Gonzes, los trece â cinco quartos: doce â quatro, y los seis restantes â tres | 0060„08 | | |

Herrage

Ochenta y vn r.s y doce mrs por el valor de vna resa con peso de doce libras, y media de hierro â dos r.s libra: quatro Serrojos con

| | | |
|---|---|---|
| 0537„28 | 0812„3. | 902„09„13. |

| | Rs. | de | V. |
|---|---|---|---|
| Suma del frente | 0537,,28. | 0812,,3. | 902,09,,13. |
| sus almellas ā tres rs. y medio cada vna: ōcho Almellas ā diez mrs: y ōcho Argollas para las Verlingas de la Asotea ā cinco rs. | 0081,,12. | | |
| Ymportan | 0619,,06. | | |
| las expresadas partidas, los seiscientos diez y nueve rs. y seis mrs que se manifestaron àplanas trescientas quarenta y dos | 0619,,06. | | |
| Y suman los | 10431,,09. | | |
| | | | 902,09,,13. |

| | R.s vn |
|---|---|
| Suma de la v.ta | 90209„13. |
| referidos gastos de reparos de obra executados en la Casa del Maestro de Artilleria = Un mil quatro- cientos treinta y vn re.s y nueve mrs, que se manifestaron à planas trescientas treinta y cinco | 10431„09. |

## Reparos de obra en el Horno, y Mejo- ras en sus Atahonas„

| | |
|---|---|
| Item: Un mil ciento cin- quenta y siete re.s y nue- ve mrs que se pagaron al Mayordomo Proveedor | |
| | 100640„22. |

R.s v.n

Suma del pie 10064„22

y á Manuel Ruvio, á
consequencia de siete
Libramientos de prime
ro, quatro, diez, y veinte
y quatro de Julio: diez y
ocho, veinte y cinco, y
treinta de Octubre de
mil setecientos setenta y
nueve, por igual cantidad
que importaron los Jor-
nales, y compra de ma-
teriales de Albañileria,
Carpinteria, y Cerrajer-
ria, para los Reparos
que se hicieron en el Hor-
no de esta Real Casa;

10064„22

Rs. vn.

Suma de la vta. 10064.22

y asi mismo satisfacer à su Ynquilino las Mejoras qe. hizo en las Atahonas en conformidad de lo pactado en la Escra. de arrendamiento, que todo con distincion es en la forma Siguiente.

Rs. de vn.

## Jornales de Albañileria

Trescientos treinta rs. por setenta jornales: los veinte, de Maestro à ocho rs. y los quarenta de Peones, la mitad de

| | |
|---|---|
| 0 | 10064.22 |

| | Rs. de v.n |
|---|---|
| Suma del fr.e: 0 | 10064„22. |
| ellos à quatro rs. y medio, | |
| y los demas à quatro | 0330„ |
| **Yeso** | |
| Setenta rs. por cinco cargas de Yeso à catorce rs. cada vna | 0070„ |
| **Limpieza de vn Sumidero** | |
| Doce rs. que se pagaron por limpiar el Sumidero de dho Horno | 0012„ |
| **Jornales de Carpinteria** | |
| Veinte y ocho Reales por quatro Jornales de vn oficial à siete rs. | 0028„ |
| | 0440„ 10064„22. |

| | Rs. | Rs. mrs. |
|---|---|---|
| Suma dela vta. | 0440" | 10064"22 |

## Madera

| | | |
|---|---|---|
| Ciento veinte y nueve rs. y nueve mrs. que costaron nueve ojas de tabla â tres rs. y tres quartillos cada vna: dos puertas viejas en nobenta rs. y el porte de ellas, y delas ojas de tabla, cinco rs. diez y siete mrs. | 0129" | 09" |

## Clabos

| | | |
|---|---|---|
| Diez rs. que costaron los Clabos de entremedias, y de â seis mil, q.e se gastaron en la obra de dho Horno | 0010" | |
| | 0579" | 9"10064"22 |

| | Rs. de Vn. |
|---|---|
| Suma del frente | 0579 .. 02 .. 10064 .. 22 |

Piezas de Cerrajeria.

| | |
|---|---|
| Sesenta y ocho rs. que costaron tres Cerrojos con sus copadas, llaves, y almellas: tres cerraduras tambien con copadas, y componer otras siete; todo para las puertas principales del citado Horno, y las de sus amasijos, y alhacenas | 0068 |

Mejoras de las Atahonas.

Quinientos diez

| | |
|---|---|
| | 0647 .. 02 .. 10064 .. 22 |

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Suma de la vta. | 0647,,09,, 10064o,,22,, |
| rs. satisfechos â Manuel Ruvio Inquilino del citado Horno, por el mayor valor que segun los aprecios tenian las Atahonas al tiempo de cesar en su arriendo, del qe. se lesgraduó quando él principió | 0510,, |
| Importan las | 10157,,09,, |

enunciadas partidas los Un mil ciento cinquenta y siete rs. y nueve mrs. prevenidos â planas trescientas quarenta y ocho, y siguiente ........ 10157,,09,,

110797,,31,,

Rs. vn.

Suma del fr.e 110797„31

## Arcas

Ytem: Seiscientos y ochenta rs. de vn. que à consequencia de dos Libramientos de diez y siete de Julio, y treinta de Setiembre de mil setecientos setenta y nueve, se pagaron al prenotado Mayordomo Proveedor, por el valor de veinte y quatro Arcas de Pino de Flandes con el herrage correspondiente para el uso de los Colegiales que se embarcan, que compro

110797„31

| | Rs. Vn. |
|---|---|
| Suma de la Vta | 119797 "31" |
| ã precio de veinte y ocho rs. cada vna, con más el porte de traerlas al Colegio, que costó ocho rs. | 0680 "" |

## Luminarias, y composicion de Faroles Vidrieras y Latas.

Ytem: Doscientos setenta y cinco rs. y nueve mrs satisfechos al mencionado Mayordomo Proveedor en conformidad de Libramiento de Treinta de Noviembre de mil setecientos setenta y nueve, en esta forma: Los

| | |
|---|---|
| | 120477 "31" |

Rs. n.

Suma del fr. ~ 120477,,31,,

setenta y vn rs. y veinte
y seis mrs. por arroba.
y media de velas de
Sebo à catorce quartos li-
bra, para las Luminar-
rias en celebridad del
Feliz parto dela Princeza
de Asturias nuestra
Sra. Veinte y siete rs. por
la composicion, y labado
de faroles, y compra de
Candilejas, y mecheras de
lata para ellos: Ciento
veinte y seis rs. porochen-
ta y quatro vidrios que
se pusieron en las

120477,,31,,

| Ps. | Rs. de v.n |
|---|---|
| Suma de la v.ta | 120477„31„ |

vidrieras de la Escuela, Clases, Sala de juntas, Contaduria &c.a á real, y medio cada uno: y los sesenta rs. y diez y siete mrs restantes, que costó una esquadra grande de oja de Lata embetunada y pintada de verde, con quatro alcayatas de á vara, para ponerla en el Patio de la Escuela, y Clases; y asimismo añadir y componer otras Latas del mismo parage, segun todo lo referido consta

120477„31„

Rs. vn.

Suma del fr.e 120477,,31.

por menor de la Memo-
ria que acompaña al ci-
tado Libramiento 0275,,9.

Compra de vn Be-
lon para la Enfer-
meria, y composi-
cion del tablon de
Metal para las
Oficinas

Ytem: Sesenta y tres
res. y veinte y cinco mrs,
que tambien se pagaron
al dho Mayordomo, en
fuerza de Libramien-
to de veinte y quatro de
Diciembre de mil

120753,,6,,

| [illegible] | Rs. V. |
|---|---|
| Suma dela vta | 120753„6„ |

seteciemos setenta y
nueve: los doce rs. y diez
y siete mrs, que con diez
Vasos de metal que
no tenian uso se com-
pró un Belon nuebo,
y despaviladeras para
el Servicio dela Enfer-
meria, que valia qua- |
renta y cinco rs. y diez
y siete mrs. y los cin-
quenta y un rs. y ocho
mrs restantes por la
composicion del tablon
de metal que servia
en las oficinas delos

120753„6„

Rs. vn.

Suma del fr.e 120753„6„

Colegiales, como parece de la Memoria que dió el citado Mayordomo, y queda con el enunciado Libramiento ........ 0063„15

## Obra de Esparto

Ytem: Ciento setenta y dos rs. de vn. satisfechos al consabido Mayordomo Provèedor en virtud de Libramiento de treinta de Setiembre de mil setecientos setenta y nueve, por el importe de una Memoria que dió de la compra

120816„31

Rs. a v.

Suma dela vta. — 120816„31„

de treinta y seis petates de esparto, para los Colegiales que navegan, á treinta y dos quartos cada uno: doce espuertas cargaderas para el uso dela Cozina, á dos rs. cada una: un esporton grande para la misma en dos rs. y diez y seis mrs: y un Seron para la Haca en que hace los mandados el mozo del Colegio en diez rs; segun consta dela citada Memoria y enunciado — 120816„31„

Rs. vn.

Suma del frente 120816"31"

Libramiento .................. 0172"

Suman las partidas 120988"31"

de este Quarto Numero de Reparos de Obra en el Colegio, y sus Fincas, los Doce mil nuevecientos ochenta y ocho reales y treinta y un maravedis de vellon que se previnieron ã planas doscientas ochenta y dos y doscientas ochenta y tres; y se acredita delas Itisuelas, Memorias, y Recibos que acompañan los Libramientos de que va hecha mencion ............ "120988"31"

# Num.^ro 5.°

## Gastos diferentes y Extraordinarios

Se abonan à la mencionada Arca de este Real Seminario: Ochenta y un mil ciento quarenta y seis r.s veinte y ocho y medio mrs de v.n à que ascendieron los Gastos diferentes y Extraordinarios del Colegio, en todo el año de mil setecientos setenta y nueve; los quales con distincion son los siguientes

## Gastos de Yglesia

| Misas | R.s v.n |
|---|---|
| Primeramente: Setecientos catorce r.s de v.n | |
| | 0 |

81146. 28 ½

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Suma del frente | 0 — |
| q.e se pagaron al D.r D.n Man.l Giraldez de Acosta, Capellan de este R.l Colegio, y al P.e Fray Antonio Guerrero, Religioso en su Convento del Valle de esta Ciudad, à consequencia de once Libramientos de treinta y uno de Enero, veinte y ocho de Febrero, treinta y uno de Marzo, treinta de Abril, treinta y uno de Mayo, treinta de Junio, treinta y uno de Agosto, treinta de Setiembre, treinta y uno | |
| | 0 — |

Rs. de vn.

Suma de la v.ta 0_

de Octubre, treinta de Noviembre, y treinta y uno de Diciembre de mil setecientos setenta y nueve; por la limosna de trescientas cinquenta y siete Misas rezadas, que celebraron en todo el dho año en la Yglesia de esta Rl. Casa, y aplicaron por sus obligaciones, â dos rs. de vn. cada una; como parece de las Certificaciones que quedan con los insinuados libram.tos ... 0714„

## Zera

Ytem: Dos mil setenta ______

______ 0714„

R.s v.n

Suma del fr.e 0714„

y un r.s y veinte y cin-
co y medio m.rs de v.n sa-
tisfechos á D.n Fran.co Del-
gado Maestro Zerero en
conformidad de Librami-
ento de veinte de Octubre
de mil setecientos seten-
ta y nueve, á saber: Los
un mil ochocientos re.s
por el valor de doscien-
tas libras de Zera ama
rilla, que compró para
el gasto de la Yglesia del
Colegio, á nueve r.s de
v.n cada una: Doscientos
y cinquenta r.s y ocho y

0714„

Rs. vn.

Suma de la vta. 0714

medio mrs por el renue-
vo de doscientas cinquen-
ta libras y quarta de Ze-
ra, en que se comprehen-
de, no solo la nueva, sino
es tambien todos los Ca-
bos de la Viesa inservi-
ble, que habia, al respec-
to de un real de vn. cada
libra: y los once rs. y di-
ez y siete mrs por la
oja que se sacò en la Adu-
ana para el despacho de
la Zera nueva, y los man
dados de conducirla à ca-
sa del Zerero, y despues

0714

Rs. vn.

Suma del fr.e ~ 0714"

de Labrada al Seminario; segun resulta de la cuenta dada por el citado Maestro, que queda con dho Libramiento ~ ~ ~ ~ 20061"25

## Oblacion y demâs Gastos Generales de Yglesia

Ytem: Seis mil quatro cientos ochenta y cinco rs. y veinte y seis mrs de vn, que se entregaron al referido Dr. Dn. Manuel Giraldez de Acosta, en virtud de tres Libramientos de treinta de Abril

~ 20775"25

R.s v.n

Suma dela v.ta ~ 20775„25½

treinta y vno de Agosto, y treinta y vno de Diciembre de mil setecientos setenta y nueve, por el importe de tres Memorias que dio, comprehensivas de todos los gastos de Iglesia que hizo en la de este Real Seminario el expresado año, los quales con individualidad son ã saber ~~~~~~~~~~

## Misas R.s v.n

Primeramente trescientos nobenta y nueve r.s por la Limosna de ___________ 0 — 20775„25½

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Suma del frente | 0 | 2077S„25½ |

noventa y nueve Misas rezadas que se celebraron en la Yglesia del Colegio, y aplicaron por sus obligaciones en los Domingos, y dias de precepto: las dos á seis rs. noventa y seis á quatro, y las restantes á tres .......... 0399„

## Oblacion„

Ytem: Doscientos treinta rs. y veinte y dos mrs pagados por la oblata de vino, y Hostias de las Misas de que va hecha mencion, y otras muchas, que celebraron por devocion diferen

| | | |
|---|---|---|
| | 0399„ | 2077S„25½ |

| | Rs. de vn. | |
|---|---|---|
| Suma de la vta. | 0399„ | 20775„25½ |
| Ecleciasticos y Religiosos | 0230„22 | |

Gratificacion á varios Confesores„

Ytem: Un mil cinquenta y dos rs. de vn. con que se gratificaron setenta confesores Religiosos del Convento del Valle, que acompañaron á los Padres Capellanes en las confesiones mensales que hicieron los Seminaristas, á razon de catorce rs. cada uno: los diez de ellos para el referido Convento, y los quatro para dhos

| | | |
|---|---|---|
| | 0629„22 | 20775„25½ |

R.s de V.n

Suma del frente ~ 0629„ 22. 20775„25½

Religiosos; y asimismo á otro confesor, que en diez y ocho Domingos, y dias solemnes del propio año, asistió á administrar á los Colegiales el Sacram.to de la Penitencia, á razon de quatro r.s por cada asistencia ~ 10052„

## Ropa de Sacristia y composicion de Hornamentos

Ytem: Ciento y cinquenta r.s impendidos los ciento y once de ellos en la compra de seis varas y

10681„ 22. 20775„25½

| | Rs. de V.n |
|---|---|
| Suma dela v.ta | 10681" 22" 20775"25½ |
| media de Bretaña â diez rs. para vna Sobrepeliz de Religioso: quatro varas de Encaje para guarnecerla â tres rs: por el encaje para las veneras quatro rs; y por la hechura treinta: siete rs. por dos varas de encaje para guarnecer purificadores: veinte y seis rs. por dos varas de tafetan para forrar los Cingulos del Terno de Tisù â trece rs. vara; y los seis restantes â la costurera que hechò dho forro | 0150" |
| | 10831" 22" 20775"25½ |

| | Rs. de vn. |
|---|---|
| Suma del frente | 10831„22 2077 5„25½ |

## Ropa de Altares

Ytem: Seiscientos doce rs. y tres mrs, invertidos, los ciento treinta rs. y ocho mrs en la compra de vara y media de tela de oro para una creèncía del Altar mayor, á setenta y quatro rs. la vara: la de dos varas y siete octabas de otra de Bretaña contrahecha para los manteles de ella, á seis rs. la vara: y los dos rs. restantes de la hechura; y los quatrocientos ochenta

| | |
|---|---|
| | 10831„22„ 2077 5„25½ |

| | Rs. de Vn. |
|---|---|
| Suma de la Vta. | 10831„ 22„ 2077S„15½ |
| y vn re.s y veinte y nueve mrs. en la compra de treinta varas, y dos tercias de Brabante blanco à nueve re.s la vara, para ocho manteles de los quatro Altares menores de la Yglesia, y vna Toalla de Sacristia: la de quarenta y dos varas y tres pulgadas de encaje para guarnecerlos, y costaron ciento sesenta y ocho re.s doce mrs: por la hechura de los ocho manteles à quatro re.s; y la de la toalla dos y medio: | |
| | 10831„ 22„ 2077S„15½ |

Rs. v.n

Suma del frente — 10831 .. 12 .. 2077 .. 25½

y por la composicion de unos manteles Viejos tres rs. — 0612 .. 3 ..

## Vles.

Ytem: Ciento setenta y nueve rs. y diez y ocho mrs, pagados por trece varas y tres quartas de Vle á diez rs. cada vna, para resguardar los manteles de los quatro Altares menores: la de setenta y vna varas de regiladillo á tres quartos para guarnecerlos: y los diez rs. y diez y ocho mrs por la hechura — 0169 .. 18.

20613 .. 9 .. 2077 .. 25½

| Mrs. | Rs. de Vn. |
|---|---|
| Suma dela vta | 20613„ q„ 20775„25 |

## Otros gastos de Ropa de Yglesia

Ytem: Ciento vn res. que se gastaron, los treinta y vno en la hechura de vna Toalla para el Comulgatorio: doce rs. en componer la Toalla de nuestra Sra. delos Dolores: veinte rs. por tres varas y dos tercias de Olandilla para forrar vn Velo de vn Altar menor; y los treinta y ocho rs. de hilo para las redes del Comulgatorio, y labar vna delos otros Altares. 0101„

| | |
|---|---|
| 20714„ q. | 20775„25 |

| | Rˢ vⁿ |
|---|---|
| Suma del frente ~ | 20714„ 9„ 20775„ 25½ |

## Limosna de Bulas

Ytem: Quatrocientos cinquenta y siete rˢ. y dos mrs satisfechos por la limosna de ciento ochenta y cinco Bulas de la Sᵗᵃ. Cruzada, para otros tantos Colegiales ã veinte y un quartos cada una ~"~"~"~" 0457„ 2

## Funciones

## Jubileo Circular

Ytem: Quinientos siete rˢ. y siete mrs de vⁿ. que se gastaron en los quatro dias que estubo el Jubileo circular en la Yglesia del

30171„ 11„ 20775„ 25½

R.s de V.n

Suma de la v.ta 30171„ 11„ 20775„25

Colegio, y fueron el doce, tre-ce, catorce, y quinze de Abril, en esta forma: noventa r.s al Cura de S.n Bernardo y sus Ministros por los derechos Parroquiales de asistir por mañana y tarde â exponer y reservar â N.ro S.or Sacramentado: doscientos diez r.s â los musicos que tocaron y cantáron: veinte r.s por templar, traer, y llevar un Clave: Ocho r.s al que levantò los fuelles del òrgano:

30171„ 11„ 20775„25

| | Rs. de vn. |
|---|---|
| Suma del frente | 30171 " 11 " 20775 " 25½ |
| once rs. y diez y siete mrs por una libra de incienso, y una onza de menjui: ciento treinta y un rs. por la limosna de treinta y nueve Misas rezadas, las veinte y nueve à tres rs. seis à quatro, y las restantes à cinco: doce rs. por alfofifar la Yglesia: ocho de poner y quitar la alfombra: un real y veinte y quatro mrs por el mandado de dos Ramos: y los quinze rs. restantes al que repicò la Campana | 0507 " 07 |
| | 30678 " 18 " 20775 " 25½ |

| | Rs. de n. |
|---|---|
| Suma de la vta. | 30678,,18,,2077S,,25½ |

# Fiesta al señor San Pedro Gonzalez Telmo

Item: Doscientos noventa rs. y treinta y dos mrs, consumidos en la funcion que se hizo el dia catorce de Abril en que se celebra al Sor. San Pedro Gonzalez Telmo, como titular del Colegio, ã saber: los setenta y nueve rs. satisfechos al Cura y Ministro de dha Parroquia de Sn. Bernardo por sus dros y asistencia ã la Misa

| | |
|---|---|
| | 30678,,18,,2077S,,25½ |

R.s cr v.

Suma del frente.. 30678„18„ 20775„25½

Cantada: cinquenta r.s
a la musica: setenta y
cinco al Religioso Domi-
nico que predicó: cinco r.s
del refresco para el susodi-
cho, y los de la Misa: ocho
r.s al cochero que condujo
al padre predicador: quin-
ze al Clarinero: doce al que
conbocó a la Universidad:
treinta y quatro r.s y di-
ez y seis m.rs por diez li-
bras de velas de Sebo a
catorce quartos: seis Bar-
riles y un ház de astillas
para las luminarias la

30678„18„ 20775„25½

| | Rs. de v. |
|---|---|
| Suma de la vta. | 30678„ 20775„25½ |
| vispera del Sto. en la noche: y los doce rs. y diez y seis mrs. restantes por varios porter de alhajas de plata que sirvieron en la fiesta......... | 0290„30. |

## Asistencia con dho Sto. á la Procesion del Corpus de San Pablo„

| | |
|---|---|
| Item: Cient rs. distribuidos con motivo de asistir con el Sor. Sn. Pedro Gonzalez Telmo los Seminaristas y Ministros del Colegio á la Procesion del Corpus que hace el Rl. Convento | |
| | 30969„16„ 20775„25½ |

| | Mrs. | Rs. de v. |
|---|---|---|
| Suma del frente | 30969„ 16„ | 20775„ 25½ |
| de S.n Pablo en esta forma: los veinte y seis r.s por dorár, y componer dos ramos para el paso: quatro r.s de sacár y guardar la Parihuela: dos r.s al que la cuidó mientras estubo con el S.to en la Yglesia: veinte r.s á los mozos que la llevároń en la procesion: veinte al Sacristan q.e la gobernó: ocho r.s al q.e trajo y volvió al Convento de Madre de Dios unos ramos: cinco r.s de los alfileres, hilo, y Clabos para el adorno del paso; y los quinze r.s restantes | | |
| | 30969„ 16„ | 20775„ 25½ |

| | Rs. de v. |
|---|---|
| Suma de la vta. | 30969„16„ 20775„25½ |
| en los mandados de llevar á S. Pablo, y volver al Colegio el vestido del Sto., la Plata, y Zera | 0100„ |

## Entierros de dos Colegiales

Ytem: Doscientos cinquenta y seis rs., y treinta y dos mrs., satisfechos con motivo de la muerte y Entierros de los Semtas. Antº Romero Ponze de Leon, y Lorenzo Fernandez de Casilla, en esta forma: los doscientos treinta y ocho rs. al Cura de San Bernardo y sus Ministros y seis acompañados, por

| | |
|---|---|
| | 40069„16„ 20775„25½ |

R.s de V.n

Suma del frente ——— 40069,,16,,20775,,25½

los derechos de las dos vigilias y Misas que cantaron de cuerpo presente: quatro r.s y treinta y dos m.rs por la limosna de dos Bulas de difuntos: quatro r.s por amortajarlos: dos r.s de poner y quitar los achetros: y los ocho r.s restantes por el doble ——— 0256,,32

## Honrras,,

Ytem: Ciento setenta y seis r.s que se gastaron en las Honrras, ô sufragios que se aplicaron por las Almas de los Colegiales ——— 40326,,14,,20775,,25½

| | Rs de v.n |
|---|---|
| Suma dela v.ta | 40326„14„2077$„25½ |
| que han muerto en el Seminario y en la mar; y tambien por las de todos los Ministros y Sirvientes en esta forma: los ciento y quatro rs. al cura y Ministros dela citada Parroquia de S.n Bernardo por cantar la vigilia, y Misa de requiem: cinquenta y quatro rs. por la limosna de diez y ocho Misas rezadas: seis rs. al que doblo: y los dos restantes de gratificacion al Sacristan para que se desayunase | 0166„ |
| | 40492„14„2077$„25½ |

R.s de v.n

Suma del frente — 40492 "4" 20775 "25½"

## Composicion del Navio de plata de N.tra S.ra del Buen Ayre

Ytem: Ciento noventa y ocho r.s que se gastáron: los ciento setenta y ocho de ellos en componer el Navio de Plata, por faltarle dos velas, carruchas, Palo, y Tarcia; y asimismo componer el Navio y diadema de San Telmo y una lampara grande: y los veinte r.s restantes q.e puso el Colegio sobre setecientos veinte q.e dió de

40492 "4" 20775 "25½"

Rs. de Vn.

Suma de la vta. ~ 40492„14.2077S„25½

limosna un devoto por mano del Pe. Capellan Dn. Manuel Hiraldez de Acosta, con el preciso destino de dorar de fino, como se executo, el citado Navio de Plata, que tiene en su mano derecha Nra. Sra. del Buen Ayre ~ 0198„

## Compra de seis ramos de seda

Ytem: Trescientos y setenta rs. dados â buena cuenta, los doscientos y noventa de ellos por quatro ramos de Flores de seda

40690„14.2077S„25½

Rs. de vn.

Suma del frente ~ 40690„14„ 20775„25½

y los setenta restantes por otros dos ramos de rosar de lienzo para el paso de Sn. Felmo, y servicio de la Yglesia ~~~~~~~~ 0360„

## Colocacion de dos Repisas„

Ytem: Noventa y ocho rs. y diez y seis mrs. que costò la madera y jornales de colocar dos Repisas nuevas con la Talla dorada, y el campo color de venturina, que dieron de Limosna varios devotos para los Altares menores del Santo

50050„14 20775„25½

| | Rs. de Vn. |
|---|---|
| Suma de la vta. | 50050"14"20775"25½ |
| Christo y Sn. Felmo: habiendo costado cada una ochocientos y cinquenta rs. | 0098"16" |

## Labado de la ropa de Sacristia

| | |
|---|---|
| Ytem: Ciento y ochenta rs. pagados á Dn. Bernardo de Coria y Quintanilla por el labado y plancheado de la ropa blanca de Sacristia, correspondiente á todo el año de esta cuenta | 0180" |

## Esteras finas de Junco y Esparto

Ytem: Seiscientos quaren ta y siete rs. y veinte

| | |
|---|---|
| | 50328"30"20775"25½ |

| | Rs. de vn. |
|---|---|
| Suma del frente | 50328..30..20775..25½ |
| mrs satisfechos: los ciento cinquenta y dos por cinco Esteras finas de Juncopara poner al pie del Altar mayor, y los quatro menores; todas con treinta varas en quadro, á quatro rs. cada vara: treinta rs. que costo la Composicion dela estera grande del cuerpo dela Yglesia; y los dos rs. restantes delos mandados de conducir las esteras: y los quatrocientos noventa y cinco rs. y veinte mrs por ochenta rollos de | |
| | 50328..30..20775..25½ |

| Mrs. | Rs. vn. |
|---|---|
| Suma dela 4ta. | 50328„30„ 20775„25½ |
| de empleitas de esparto á treinta y tres quartos cada vna: tres mil tomisas á quinze rs. el millar; vno y otro para esterár de nuevo las dos terceras partes dela Yglesia; habiendose pagado por el trabajo de cosér dichos ochenta rollos á real y medio: y veinte rs. por dos cuchillos que faltaron; y ápuntar todo el esterado„ | 0647„20„ |

Otros varios gastos de Yglesia

Ytem: Quinientos nueve

| | 50976„16„ | 20775„25½ |
|---|---|---|

| | Rs. de Vn. | |
|---|---|---|
| Suma del frente | 50976„16„ | 20775„25½ |
| rs. y diez mrs. impendidos ā saber = los cient rs. que se dieron de limosna segun estilo antiguo ā la Venerable orden tercera del Patriarca Sto. S. Domingo de Guzman para las Honrras q. hace por sus hermanos; en atencion ā que lo són todos los Seminaristas de este Rl. Colegio, y contribuyen dha Cantidad por averiguacion: ciento treinta y seis rs. treinta y dos mrs. satisfechos la visperaen la noche del dia de la | | |
| | 50976„16„ | 20775„25½ |

| | Rs. de V.n |
|---|---|
| Suma de la V.ta | 50976,,16,, 20775,,25½ |
| Concepcion de M.a S.ma con motivo de las Luminarias, asistencia de algunos musicos al Rosario que con los Seminaristas y empleados salió aquella noche por las Calles de esta Ciudad, segun practica; y varios portes de Faroles que se franquearon en la Parroquia de S.ta Cruz: ciento veinte y dos rs. y diez y seis mrs. que se pagaron, los treinta y siete rs. y diez y seis maravedis por las coronas | |
| | 50976,,16,, 20775,,25½ |

| | R.s ve v.n |
|---|---|
| Suma del frente | 50976„16„ 20775„25½ |
| de Lata para los dos An-<br>geles Lampareros del Al-<br>tar mayor; y los ochenta<br>y cinco restantes por qua-<br>tro vidrios de à dos rs. pa-<br>ra los faroles nuevos del<br>Rosario: componer ocho<br>de dhos faroles: y èchar<br>treinta vidrios à los de<br>la luminarias: treinta<br>rs. de siete Jornales y me-<br>dio à quatro rs, satisfechos<br>por limpiar las Lampa-<br>ras, el Patio de la Sacris-<br>tia, àlfojifar la Yglesia;<br>y estetarla: y los | |
| | 50976„16„ 20775„25½ |

| | Rs. de vn. |
|---|---|
| Suma de la vta. | 50976„16. 20775„25½ |

ciento diez y nueve rs. y tre-
inta mrs pagados los se-
tenta de ellos, por componer
la peàna del niño Jesus
de Altar mayor: y los
quarenta y nueve rs. y tre-
inta mrs por la bar y com-
poner la Cortina de oru-
do que sirve en èl arco
del Patio, frente de la pu-
erta principal de la
Yglesia: comprar vn
Palo para colgár la
Cortina de la Sa-
cristia, vna llave
para està, quatro

| | |
|---|---|
| | 50976„16. 20775„25½ |

| | Rs. de V. |
|---|---|
| Suma del frente 50976,,16. | 20775,,25½ |

vinageras: las tablas del
rezo, Almanaque, y Cedu
las para el cumplimiento
de Yglesia: costo del refres-
co al P.e Predicador en las
tres tardes de las Platicas
de la doctrina Christiana;
y ultimamente el jornal
que se pagó al que tocó la
campana para dhas Pla
ticas, y la vispera y dia
de los defuntos ........ 0509,,10.

Ymportan las 60485,,26.
mencionadas partidas de
Oblacion y demas gastos
generales de Yglesia, los
20775,,25½

Rs. de v.n

Suma de la vuelta .. 20775,, 25

seis mil quatrocientos ochenta y cinco reales y veinte y seis mrs. de v.n que se propusieron á planas trescientas setenta, y nueve, y siguiente .. 6048 5,, 26

## Propinas

Ytem: Once mil ochocientos veintiquatro reales y seis mrs. de v.n, que en conformidad de cinco libramientos de diez y siete de Abril, seis, veintiquatro, veinte y ocho, y treinta y uno de Diciembre de mil setecientos setenta y nueve .. 11824,, 6

90261,, 17

Rs. vn.

Suma del frente 90261,,17½

se pagaron al prenotado
Mayordomo Proveedor
por igual Cantidad que
importaron las Memori
as que dió de la compra de
varias propinas reparti-
das á los Ministros del
Colegio, y otros de rentas
en esta Ciud.d y en las Re-
galias que se remitieron
á la de Cadiz, y Corte de
Madrid, por Navidad segun
estilo antiguo, q. todo con dis-
tincion es como sigue=

Jamones y Choricos Rs. de v.

Primeram.te Un mil

| | | |
|---|---|---|
| | 0 | 90261,,17½ |

R.s de v.n

Suma de la v.ta ... 0 — , 90261„17½

ochocientos sesenta y cinco
rs. satisfechos los un mil
quinientos setenta y siete
por trescientas noventa y
quatro libras y quarta de
Jamon, dulce á quatro rs.
libra: y los doscientos ochen-
ta y ocho rs. por diez y seis
docenas de Chorizos á diez
y ocho rs; comprado uno, y
otro, para el desayuno de
Jamon que se dio á los Se-
minaristas en las tres
mañanas de Pasqua de
Resurreccion, y las Propi-
nas que en la misma

0 — 90261„17½

R.s de v.n

Suma del frente ... 90261„17½

pertenecieron al S.or Juez Conservador subdelegado, los tres Caballeros Diputados y á los Sirvientes del Colegio; y asimismo á diferentes empleados en las rentas Reales de esta Ciudad ... 10865„

## Pabos, Gallinas, frutas, y Aguinaldos en dinero

Ytem: Un mil quinientos noventa y siete r.s y dos m.rs impendidos, los Un mil doscientos quarenta y seis en la compra de catorce Pabos á treinta r.s y la de

10865„ 90261„17½

Rs de v.

Suma de la vta 10865„ 90261„17½

ciento diez y ocho Gallinas á siete, que se repartieron por sus Propinas y regalias en la Pasqua de Navidad á los consabidos Sr. Juez Conservador subdelegado, y Caballeros Diputados del Colegio, como tambien á los expresados Ministros de rentas: prebiniendo, que el aumento de Gallinas que se notará en el año de esta cuenta, cotejado con el de la anterior, consistió en que por falta de Pabos, se dió el equivalente á ellos

10865„ 90261„17½

| | Rs. de vn. | |
|---|---|---|
| Suma del frente | 10865 | 90261,17½ |
| en Gallinas: ciento ochenta y ocho rs. y dos mrs. satisfechos, los ciento y cinquenta y cinco rs. y quatro mrs. de ellos por tres arrobas de peros a diez y nueve rs. cada una: tres mil nueces a veinte rs. el millar: y diez y ocho almudes de Castañas a diez y ocho quartos; cuias frutas se distribuyeron por partes iguales en los tres Caballeros Diputados: y los treinta y dos rs. y treinta y dos maravedis | | |
| | 10865 | 90261,17½ |

Rs. de Von.

Suma de la buelta 10865 | 90261 | 17½

restantes en la compra de veinte libras de peros: quinientas nueces, y cinco almudes de castañas, para repartir á las tres Labanderas, el Labandero, y Zapatero que remienda: y los ciento sesenta y tres rs. restantes, que se pagaron los quarenta y cinco de ellos en el Correo de esta Ciudad por el apartado de Cartas: y los ciento diez y ocho por diferentes Aguinaldos en dinero, á saber: setenta rs. al

10865 | 90261 | 17½

Rs. vn.

Suma del frente ... 10865.. 90261.. 17½

Maestro fontanero del Colegio: diez y seis á las tres Labanderas y Labandero á quatro rs. cada vno: seis al Zapatero que remienda: veinte y quatro rs. alos tres guardas, y Portero dela Puerta de Xerèz: y doce rs. por mitad á los guardas de la torre del Oro, y á los dela Puerta del Arenal ... 10597.. 2..

Propinas, y Aguinaldos en dinero á todos los Ministros y Sirvtes. del Colegio..

Ytem: Dos mil doscientos ... 30462.. 02.. 90261.. 17½

| | Rs. de V.n |
|---|---|
| Suma dela v.ta | 30462 „ 2. 90261 „ 17½ |
| ochenta y tres rs. y tres mrs que se repartieron á todos los Ministros, y Sirvientes del Colegio por el importe de sus Propinas y Aguinaldos, que han go-zado desde la Erección del; cuias Propinas que desfru-taban en especie, en vari-os dias solemnes del año, se mandaron regular, y fixar su valor para darlas, como los Agui-naldos, en dinero efec-tivo por la Pasqua de Navidad de cada año, | |
| | 30462 „ 2 „ 90261 „ 17½ |

Rs. de v.n

Suma del frente 30462. 2. 90261. 17½

y asi se executò en la del correspondiente à esta cuenta en la forma siguiente=

| | Rs. de v.n |
|---|---|
| Al presente Contador | 0219. 20. |
| Al Mayordomo Proveèdor D.n Juan Martinez | 0219. 20. |
| Al P.e Capellan del Colegio D.n Manuel Hidaldez de Acosta | 0146. 32 |
| Al P.e Capellan de la Universidad | |
| | 0586. 4. 30462. 2. 90261. 17½ |

Rs. de V.n

| | | | |
|---|---|---|---|
| Suma dela V.ta | 0586,, 4 | 30462,, 2 | 90261,, 17½ |
| Dn. Antonio de Aguilar y Cueto | 0146,, 32 | | |
| Al Oficial dela Contaduria Dn. Juan Sarmiento | 0118,, 24 | | |
| Al Ayudante de Mayordomo Proveèdor Dn. Santiago Bermedo | 0118,, 24 | | |
| Al Maestro de Matematicas Dn. Juan Co. de Barreda | 0146,, 32 | | |
| A su Ayudante Dn. Diego Sanchez Reciente | 0118,, 24 | | |
| Al Maestro de | | | |
| | 1236,, 4 | 30462,, 2 | 90261,, 17½ |

Rs. ve. vn.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Suma del frente | 10236,, 8 | 30462,, 2 | 90261,, 17½ |
| Artilleria practica D.n Fran.co Antonio Pizarro | 0118,, 24 | | |
| Al Maestro de primeras Letras D.n Antonio Josef Borrero | 0134,, 32 | | |
| Al Ayudante primero dela Escuela D.n Martin Sagredo | 0078,, 18 | | |
| Al Segundo Ayudante de dha Escuela D.n Pedro de la Haza y Varon | 0078,, 18 | | |
| Al Medico el D.r | | | |
| | 10646,, 28 | 30462,, 2 | 90261,, 17½ |

## Rs. vn.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Suma dela anta. | 10646,, 12 | 30462,, 2 | 90261,, 17½ |
| Dn. Manuel Antonio Rodriguez | 0116,, 16 | | |
| Al Cirujano Dn. Fulgencio Ximenez de Cizneros | 0116,, 16 | | |
| A el Enfermero Dn. Julian Lopez Frivitto | 0083,, 18 | | |
| Al Ropero Dn. Basilio dela Linde | 0083,, 18 | | |
| Al Sacristan Dn. Julian de la Cuesta | 0060,, 32 | | |

## Sirvientes

Al Sargento y

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 20107,, 14 | 30462,, 2 | 90261,, 17½ |

R.s v.n

Suma del frente 30462.. 2. 90261..17½

los dos Soldados q.e componen la Guardia del Colegio, y substituyen la Plaza de Portero 0053.. 01.

Al mozo de mandados Manuel Obregón 0039.. 29.

Al Cocinero Andrés Medina 0053.. 01.

Al Ayudante de Cocina Pedro Bartal 0029.. 26.

Y Suman 20283..03

las mencionadas partidas los d.hos dos mil doscientos

30462.. 2. 90261..17½

Rs. de v.ⁿ

Suma de la vuelta ... 30462,, 1. 90261,, 17½

ochenta y tres rs. y tres mrs. de v.ⁿ de que firmaron recibo los interesados ~~~~~~~~ 20283,, 3.

## Regalias para Madrid y Cadiz

Ytem: Seis mil setenta y nueve rs. y un mrs. de v.ⁿ que costaron las regalias que se remitieron por Navidad á la Corte de Madrid y Ciudad de Cadiz, segun estilo antiguo, para diferentes S.res Ministros y algunos Subalternos del Real y Supremo Consejo de las Yndias, Secretaria

50745,, 0. 5. 90261,, 17½

| | | Rs. de vn. |
|---|---|---|
| Suma del frente | 50745 | 5 — 90261 17½ |

de Estado de ellas, y la de Marina, Rl. Audiencia de Contratacion de Cadiz, y varios Gefes, y dependientes de la Rl. Armada: las quales fueron las siguientes =

| Tabaco | Rs. de vn. |
|---|---|
| Primeramente | |
| Un mil seiscientos setenta y cinco rs. por cinquenta libras de Tabaco labado en sus Latas, que se compraron en la Real Administracion | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 0 — | 50745 | 05 — 90261 17½ |

| | | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| Suma de la Vta. | 0 | 50745 ,, 5 ,, 90261 ,, 17½ |
| de esta Ciudad, à precio de treinta y tres rs. y medio cada una, incluso el valor de los botes | 10675 | |

Chocolate

Ytem: Quatrocientos cinquenta y siete rs. y veinte y dos mrs. que costaron cinco millares de Cacao de Caracas à veinte y siete rs. y medio: otros cinco millares de Guayaquil à diez

| 10675 | 50745 ,, 5 ,, 90261 ,, 17½ |
|---|---|

R.s de v.n

Suma del frente 10675, 50745, ds. 90261, 17½

y nueve y medio:
vna arroba de azu
car terciada en se
tenta y ocho r.s: vna
libra y catorce on
zas de canela à
cinquenta y seis
r.s la libra: la la-
branza de dhos di
ez millares à tre-
inta y dos quartos
cada vno; cuios ge-
neros produxeron
dos arrobas de
Chocolate que se
remitieron à

10675, 50745, ds. 90261, 17½

# Rˢ. vⁿ.

Suma dela vᵗᵃ. 10678 „ 50745 „ 05 „ 90261 „ 17½

Madrid; que con dos rˢ. pagados por conducirlas al Colegio, se complé-ta la propuesta Cantidad ———— 0457 „ 22

## Aceitunas

Ytem: Dos mil setecientos trein ta y ocho rˢ. paga-dos los dos mil seiscientos noven-ta y uno, por dos-cientos treinta y quatro cuñe-tes alcalareños ———— 20132 „ 22 „ 50745 „ 05 „ 90261 „ 17½

R.s de v.n

Suma del frente 20152 .. 50749 .. 90261 .. 17½

de Aceituna Gor-
dàl, la mitad mo-
rada y la otra mi-
tad verde, que se
compraron à pre-
cio de once rs. y me-
dio cada vno: vein-
te rs. con que se gra-
tificò à los mozos
que los rellenaron,
y tapàron: siete
rs. que costò la con-
ducion al rio de
los que fueron à
Cadiz: y los veinte
rs. restantes por

20152 .. 50749 .. 90261 .. 17½

Rs. de V.

Suma de la vta. 20132 „ 22 „ 50745 „ 05 „ 90261 „ 17½

el derecho del muelle al tiempo de embarcarlos ... 20738 „

## Portes, y otros Gastos

Ytem: Un mil doscientos ocho res. y trece mrs consumidos, los un mil diez y ocho res. y veinte y cinco mrs de ellos en satisfacer á el Harriero que condujo las regalias á Madrid, el Porte de

4087 „ 22 „ 50745 „ 05 „ 90261 „ 17½

Rs. de vn.

Suma del frente 40870 „ 22 „ 50745 „ 05. 90261 „ 17½

ochenta y una y
media arrobas q.e
pesaron, â razon
de doce rs. y medio
cada una: cinquen-
ta y seis rs. y ve-
inte y dos mrs.
que costaron las
Seras y lias pa-
ra hacer las car-
gas: setenta y
cinco rs. pagados
por el flete de
conducir â Cadiz
las Rs. alias desti-
nadas â dha Ciud.

40870 „ 22 „ 50745 „ 05. 90261 „ 17½

Rs. de vn.

Suma de la vuelta 40870" 22 | 50745" 08" | 90261" 17½
quatro res. que cos
taron los despachos
para embarcarlas:
diez y ocho res. de
doce botes de oja de
Lata de á libra ca-
da vno, que se com-
práron para dis-
tribuir en ellos tres
botes de á quatro li-
bras de Tabaco: y
los treinta y seis
res. restantes por
los tres Cajones en
que fue el Chocola-
te y Tabaco ....... 10208" 13
Ymportan las 60079" 01

50745" 08" 90261" 17½

| | Rs vn |
|---|---|
| Suma del frente | 80745 „ 05. 90261 „ 17½ |
| prenotadas partidas los enunciados seis mil setenta y nueve rs. y un mrs vn. 6079 „ 01 | |

Y Suman las pre- 110824 „ 06. citadas Propinas, Aguinaldos, y Regalias los onze mil ochocientos veinte y quatro rs. y seis mrs. de vn, expuestos à planas quatrocientas, y siguiente, como parece mui por menor por las Memorias que quedan con los cinco Libramientos referidos ... 110824 „ 6 „

Colegiales remitidos à Cadiz „

Ytem: Un mil quatrocientos

210085 „ 23½

| | Rs. ven |
|---|---|
| Suma de la vta | 210085,,23½ |
| setenta y siete rs. y veinte y dos mrs. ven. que igualmte. se entregaron al consabido Mayordmo. Proveedor, en virtud de diez Libramientos de treinta y uno de Enero, veinte y ocho de Febrero, treinta y uno de Marzo, treinta de Abril, treinta y uno de Mayo, treinta de Junio, treinta y uno de Julio, treinta y uno de Agosto, treinta de Octubre, y diez y ocho de Diciembre de mil setecientos setenta y nueve, por otros tantos que dió | |
| | 210085,,23½ |

Rs. de vn.

Suma del frente 210085 23½

gastados en esta forma: los
ochocientos y setenta res. en
conducir á Cadiz con diferentes
Patrones veinte y nueve Coleg.s
para servir en los Navios de
S. M. y Marchantes, al res-
pecto de treinta res. cada uno:
quinientos cinquenta y
dos reales por traer de la
Ciudad de Cadiz al Colegio
veinte y tres Seminaris-
tas, que regresaron de
de sus Viajes y Campa-
ñas, habiendo pagado por
cada uno veinte y quatro
reales: y los cinquenta

210085 23½

Rs. de vn.

Suma de la vta. 210085" 23½

y cinco rs. y veinte y dos mrs.l
restantes por conducir á Gelves
tres Colegiales paraque al-
canzasen el Barco en que
debian ir á Cadiz: conducir
á aquella Ciudad quatro lios
de ropa y un Arca, con mas
doce petates: y finalmente
traer al Colegio ocho Ar-
cas desde el Rio, como consta
de las Memorias y recibos q.e
dió el dho Mayordomo, y que-
dan con los insinuados Libram.tos 10477" 22"

## Restos de Soldadas de Colegiales

Ytem: seis mil setenta y

220563" 11½

Rs. de vn.

Suma del frente — 220563.11

cinco rs. y diez y siete mrs.
de vn. satisfechos à los Cole-
giales que se expresaràn,
à consequencia de veinte
Libramientos sus fhas
primero de Febrero, diez
y nueve de Abril, veinte
y seis de Junio; cinco, ocho,
diez, y veinte y dos de Ju-
lio: diez y nueve, y veinte
y tres de Agosto: seis y
veinte y siete de Setiem-
bre: quatro, y siete de
Octubre: dos y veinte y
nueve de Diciembre de
mil setecientos setenta —

— 220563.11

Rs. de v.n

Suma de la v.ta ~ 220563 ,, 11½

y nueve, por resto de las Soldadas que vencieron en sus viajes y Campañas, asi en Baxeles de S. M, como en los de particulares del comercio y Carrera de las Yndias, q.e con distincion unos, y otros son las siguientes ~ ~ ~

| Embarcaciones de Guerra | Rs. de v.n |
| --- | --- |
| Primeram.te Quarenta r.s y treinta y tres mrs pertenecientes á Juan Diaz Soldan, Grumete de la Fragata S.ta Maria Magdalena | 0040 ,, 33 |
| Ytem: Seiscientos quinze | |
| | 0040 ,, 33 220563 ,, 11½ |

| | R.s de v.n |
|---|---|
| Suma del frente | 0040,,33.220563,,11½ |
| r.s y catorce m.rs respectivos a Gabriel Garcia Trevilla, Grumete de la Goleta S.ta en gracia, en que hizo viage a Buenos Ayres | 0615,,14. |
| Item: Cinquenta y quatro r.s y trece m.rs pertenecientes a Juan Gonzalez Cepeda, Grumete del Navio S.to Domingo, en que hizo una Campaña | 0054,,13. |
| Item: Ochenta y tres r.s y diez y seis m.rs que tocaron a Jph Rodriguez Flores, Grumete del Navio el Vencedor de | |
| | 0710,,26.220563,,11½ |

Rs. de V.ⁿ

Suma de la V.ta ... 0710"26.220563"11½

la esquadra de Cadiz ... 0083"16.

Ytem: Ochocientos cinquenta y seis rs. quatro mrs. de V. pertenecientes a Juan Lopez Barranco, Grumete de la Urca Anonima en que hizo Viage a Puerto Rico y la Habana ... 0856"4.

Ytem: Cinquenta y un rs. y diez mrs. correspondientes a Juan Serrano y Garcia, Grumete del Navio S.ⁿ Rafael tambien de la esquadra de Cadiz ... 0051"10.

Ytem: Veinte rs. y

1070 1"22"220563"11½

Suma del frente S ~ 10701 „ 22. 220563 „ 14½

treinta mrs respectivos á Juan de Arandia y Quintana, Grumete del Navío Oriente, otro de los de la dha esquadra ~ 0020 „ 30.

Ytem: Trescientos treinta y un rs. y catorce mrs q.e tocaron á Julian Ramirez de la Piscina, que sirvió de Marinero en el Navío Atlante, y de Artillero en el S.n Miguel, ambos de la expresada esquadra ~ 0331 „ 14

Ytem: Trescientos y noventa rs. y quinze mrs.

20053 „ 32 220563 „ 14½

| | Rs. | Mrs. |
|---|---|---|
| Suma dela vta. | 20083" 32 | 220563" 11½ |
| pertenecientes à Juan Diaz Soldan, Grumete de la Fragata Sta. Maria Magdalena, dela Expedicion de Buenos Ayres, que hizo la conquista de la Ysla de Sta. Cathalina tomáda à los Portugueses | 0390" 12 | |
| Ytem: Trescientos ochenta y siete rs. y diez y siete mrs, correspondientes à Jph Serrano y Montes, compañero en todo del referido Soldan | 0387" 17 | |
| Ytem: Nuevecientos quarenta y seis rs. y dos mrs | | |
| | 20831" 30 | 220563" 11½ |

R.s de v.n

Suma del frente . . . 20831,, 30 . 220563,, 11 ½

que alcanzò Juan Gonzalez Cepeda, Grumete del Navio S.to Domingo, y transbordado en Monte-Video à el S.n Agustin, que conducia viveres à S.ta Cathalina, y antes de llegar à ella fue apresado . . . 0946,, 2.

# Embarcaciones Marchantes

Ytem: Quatrocientos treinta y nueve r.s y treinta m.rs respectivos à Pedro de Silva y Ballesteros, Grumete de la Fragata S.n Juan Evangelista, propia de D.n Juan

30777,, 32 . 220563,, 11 ½

| | Rs de vn |
|---|---|
| Suma de la vta | 30777 „ 32. 220563 „ 11½ |
| Estevan de Lizardi, que hizo viaje al Puerto de Sto. Thomas de Castilla Provincia de Onduras | 0439 „ 30. |
| Ytem: Ciento cinquenta y seis rs. y veinte y cinco mrs que tocaron á Franco. Bexarano, y Moreno, Grumete de la Fragata la diligencia su Dueño Dn. Juan Franco. Gomez de Hostos, que navegó á Cartagena de Indias | 0156 „ 25. |
| Ytem: Doscientos diez y siete rs. y veinte y seis mrs. pertenecientes á | |
| | 40374 „ 19. 220563 „ 11½ |

| Rs. | Rs. mr. |
|---|---|
| Suma del frente | 40374,, 12 | 220563,, mr |
| Gabriel Garcia Tresvilla, q.e hizo Viaje de Grumete â Vera-Cruz en la Fragata N.ra S.ra de la Victoria, Alias la Malagueña, propia de D.n Antonio de Morales | 0217,, 26 | |
| Ytem: cinquenta y nueve rs. y nueve mrs correspondientes â Juan Serrano y Garcia, Grumete de la fragata la Afortunada, propia de la Compañia titulada Bilvao, y Arriete, que navegó â Cartagena de Yndias | 0059,, 08 | |
| | 40651,, 10,, | 220563,, mr |

| | Rs. de V.n |
|---|---|
| Suma de la V.ta | 40651,,10,, 220563,,1½ |
| Ytem: Doscientos cinquenta y quatro r.s y veinte y dos m.rs que alcanzò Jph Rodriguez Flores, Grumete del Bergantin San Jph, Alias la Aurora, su Dueño D.n Juan Estevan de Lizardi, en el que hizo Viage al Orinoco | 0254,,22 |
| Ytem: Ciento setenta y ocho r.s y treinta y vn m.rs que tocaron à Ygnacio de la Puente y Vidal, Grumete, que hizo Viage à Vera-Cruz en el Navio la Concepcion y San Antonio, | |
| | 40906,,8,, 220563,,1½ |

| | Rs. de V. |
|---|---|
| Suma del frente | 40906„ 8„ | 220563„ 11½ |

| | | |
|---|---|---|
| de Ustariz, Sangines y Compañia | 0178„ 31„ | |
| Ytem: Quinientos trece rs. y diez y ocho mrs. de V. pertenecientes â Feodoro Menendez y Freites, que tambien con Plaza de Grumete hizo Viaje â Vera Cruz en el Navio Nra. Sra. del Rosario y Sn. Franco. Asis, propio de los cinco Gremios mayores de Madrid | 0513„ 18„ | |
| Ytem: Ciento cinco rs. y diez y siete mrs. que tocaron â Julian Ramirez de la Piscina, por el Viaje | | |
| | 50598„ 23„ | 220563„ 11½ |

Rs. de V.

Suma de la vta. 50598.,23. 220563.,112

que hizo de Compañero con el citado Menendez, contenido en la partida antecedente 01o5.,17.

Ytem: Trescientos setenta y un rs. y once mrs. respectivos á Domingo Martinez y Lopez, Grumete de la Fragata nombrada el Soberbio, propia de Dn. Juan Estevan de Lizardi, que navegó al Puerto de Sto. Tomàs, Provincia de Honduras 0371.,11.

Suman las 60075.,17.

veinte partidas de restos

220563.,112

Rs. dev.

Suma del frente — 220563.,,44.

de Sueldos de Seminaristas
los = Seis mil setenta y cin-
co rs. y diez y siete mrs. de
vn. que se manifestaron á
planas quatrocientas ve-
inte y seis, y siguiente; co-
mo lo acreditan las Liqui-
daciones que á cada vno
formó el presente Conta-
dor; las quales con recibo de
los respectivos interesados
quedan con los enunciados
Libramientos — 6075.,,17.

## Cebada y Pasa

Ytem: Vn mil ciento
sesenta y vn rs. y diez —
— 280638.,,28½.

Rs. vn.

Suma de la vta 280638,,28

y seis mrs que se pagaron al consabido Mayordomo Proveedor en virtud de quatro Libramientos de quatro de Marzo, diez y ocho de Abril, y treinta de Junio de mil setecientos setenta y nueve, por el valor de veinte y cinco fanegas y media de Cebada, que compró á precio de veinte y cinco rs. las ocho de ellas, y de treinta las diez y siete y media restantes; y asimismo catorce

280638,,28

Rs. ven.

Suma del frente ... 280638 „ 28½

Cargas de Paja à treinta y vn rs. y seis mrs cada vna; todo para mantenèr la cabalgadura de que se sirve el mozo del Colegio, segun resulta de los quatro recibos que diò el dho Mayordomo y acompañan los citados libramientos ... 10161 „ 16.

## Gasto en èl Jardin

Ytem: Quinientos noventa y vn rs. y siete mrs, satisfechos al mismo Mayordomo, à consequencia de tres Libramientos de treinta de Abril, treinta y vno de Agosto y

290800 „ 10½

Rs. de V.

Suma de la v.ta 2908 00 " 10½

treinta y uno de Diciembre de mil setecientos setenta y nueve, por igual cantidad q.e dió impendida en los gastos de cuidar el Jardin del Colegio, á saber: los quinientos veinte y un rs. diez y siete mrs, por setenta y quatro jornales y medio de á siete rs: doce rs. y diez y seis mrs por seis cientas tomizas, las quatro cientas á dos rs. el ciento y las doscientas á dos rs. y ocho mrs: y los cinquenta y siete rs. y ocho mrs restantes, que costaron las Acemitas

2908 00 " 10½

| | Rs. de vn. |
|---|---|
| Suma del frente | 290800,,10½ |
| conque se mantubo el perro que resguarda el Jardin, y los Camarines de la Yglesia; como todo consta de las tres Memorias que dio el expresado Mayordomo, y están con los insinuados libramientos | 0591,,07. |

## Compra de Naranjos chinos para la Huerta,,

| | |
|---|---|
| Ytem: Un mil trescientos cinquenta y tres rs. y siete mrs, que se pagaron á Fray Pedro de la Palma, Procurador mayor del Monasterio de Sn. Geronimo de | |
| | 300391,,17½ |

Rs. deVn.

Suma de la vta. 300391,,17½

Buena Vista extramuros de esta Ciudad, en virtud de su recibo, y de libramiento de veinte y siete de Febrero de mil setecientos setenta y nueve, por el valor de ciento y veinte Naranjos muñequeros, q. se le compraron para plantarlos en la Huerta de esta Rl. Casa: los setenta y tres de ellos Chinos, a precio de catorce rs. y medio; quatro más chicos, tambien Chinos, á cinco rs.; y los quarenta y tres restantes agrios, y en

300391,,17½

Rs. de Vn.

Suma del frente 300391„17½

disposicion de ingertarlos à quatro rs. y medio; que con ochenta y un rs. y siete mrs. que se pagaron por los Jornales del que asistiò à escojer, y arrancar dhos Naranjos, y gratificacion de los mozos que los plantaron en la Huerta, se completa el todo de la propuesta Cantidad 10353„7„

Rasura de los Colegiales„

Ytem. Ciento y ochenta rs. satisfechos al insinuado Mayordomo Proveedor 180

310744„24½

Rs. de vn.

Suma de la vta 310744.24½

ā consequencia de Libramto. de treinta de Noviembre de mil setecientos setenta y nueve, por otros tantos que pagó ā Franco. Lopez, Maestro Barbero, qe. en seis ocasiones cortó el Pelo ā los Colegiales en todo el dho año, y se le gratificó segun costumbre, ā razon de treinta rs. cada Rasura, como parece del recibo que queda con el citado libramiento 0180.

## Papel.

Item: Dos mil ciento y

310924.24½

Rs de vn

Suma del frente — 310924 " 24½

diez rs. veinte mrs. que se
pagaron en conformidad
de libramiento de treinta
de Agosto de mil setecientos se-
tenta y nueve á Dn. Ale-
xandro Tise y Vallarino, ve-
zino y del Comercio de esta
Ciudad, por el valor de tres
Balones de Papel florete,
que se le compraron pa-
ra el gasto de la escuela
de primeras letras, Clases,
Contaduria, y Mayordo-
mia, a precio de sesenta pe-
sos de á ciento y veinte y
ocho quartos cada Balon;

——— 310924 " 24½

Rs. de v.

Suma de la vta. 310924„24½

habiendose rebajado seiscientos rs. de los dros. de Aduana de que es libre el Colegio por especial gracia de S. M.; segun todo resulta de la cuenta que dio el dicho vendedor, y acompaña al mencionado Libramiento ... 2011„12

## Gastos de Escuela y Clases„

Ytem: Un mil ochocientos cinquenta y cinco rs. y quinze mrs. de v. que en virtud de tres libramientos de treinta de Abril, treinta

340035„10½

Rs. de vn.

Suma del frente 340035..10½

y uno de Agosto, y treinta
y uno de Diciembre de mil
setecientos setenta y nueve,
se enteraron al Mayordomo
Proveedor, por el importe de
tres Memorias que presentó,
ãcompañadas de diferentes
recibos de todos los gastos re-
lativos ã la escuela de pri-
meras letras, y las tres
Clases del Colegio, causa-
dos en el expresado año
de mil setecientos seten
ta y nueve; losquales
con distincion són ã
saber = ~ ~ ~ ~ ~

340035..10½

| Rs. dn. |
|---|

Suma de la buelta 340035,10½

| Ingredientes para Tinta | Rs. de Vn. |
|---|---|
| Doscientos ocho res. y ocho mrs. de Vn. por veinte libras de Agalla á seis res.: diez y seis libras de Alcaparrosa á quinze quartos: y ocho libras de Goma á siete res. y medio; cuios ingredientes se gastáron en hacer tinta | 0208,,08 |

| Plumas y otras cosas para la Escuela | |
|---|---|
| Ciento veinte y quatro res. y veinte y ocho mrs. | |
| | 0208,,08 340035,10½ |

Rs. de v.

Suma del frente — 0208„08„340035„10½

gastados los cinquenta y seis de ellos, en mil y quatrocientas Plumas à quatro rs. el ciento: ôcho rs. y treinta y dos mrs por quatro diciplinas: quatro rs. por dos palmetas: cinquenta rs. por sesenta y un libros de varios asuntos: un real y treinta mrs por ôcho papeles de coplas de Concepcion; y los quatro rs. restantes por un embudo para la tinta — 0124„28„

Tarjetas de vle„

Ciento ôchenta y quatro — 0333„2}340035„10½

| | Rs. de Vn. |
|---|---|
| Suma de la Vta. | 0333.r.340035..10½ |
| rs. de Vn. que costaron tres tarjetas grandes de Ole, con sus Molduras de Madera de media caña, herraxe, y pintura, para que en las tres Clases los Seminaristas hagan en ellos las demostraciones | 0184 |

## Albayalde

| | |
|---|---|
| Quarenta y seis rs. y ocho mrs por once libras q.e se prepararon en disposicion de usar dho Albayalde, en calidad de lapiz, en los Oles antecedentes | 0046..8 |
| | 0563..10\|340035..10½ |

| Años | Rs. de v. |
|---|---|
| Suma del frente | 0563„10.340035„10½ |

## Tinteros

| | |
|---|---|
| Veinte y dos rs. y diez y siete mrs., que costaron diez tinteros de Plomo para poner de firme en los Bancos de las Clases, à dos rs. y quartillo cada uno | 0022„17„ |

## Mapas y otras cosas

| | |
|---|---|
| Ochenta rs. de v. impendidos, los cinquenta y cinco de ellos en la compra de Mapas terrestres, y maritimos de las quatro partes del mundo, para la Clase de Nautica: y los veinte y cinco rs. restantes q.e | |
| | 0585„27„340035„10½ |

| | Rs. de vn. |
|---|---|
| Suma de la vta. 2 | 0585„27„340035„10½ |
| costaron varias pinturas y pinceles para la Clase de Delineacion, y labado de Planos, y un cañon de oja de lata para guardarlos | 0080„ |

## Belas de sebo„

| | |
|---|---|
| Trecientos cinquenta y cinco rs. pagados por siete y media arrobas de dhas Belas para la hora de estudio que en las noches de Invierno tienen los Seminaristas en la escuela y Clases: las tres y media arrobas â cinquenta rs; y las otras quatro â quarenta y cinco rs. cada una | 0355„ |
| | 1020„27„340035„10½ |

| | Rs. de vn. |
|---|---|
| Suma del frente | 10020 „ 27 „ 34035 „ 10½ |

## Premios à los Colegiales aplicados

Ochocientos treinta y quatro res. y veinte y dos mrs, que se distribuyéron, los sesenta y ocho res. y veinte y ocho mrs de ellos en la compra de diez y nueve libras de Almendras confitadas, con que se premiaron semanalmte. los Colegs. que más se adelantáron en la escuela de primeras letras: y los setecientos sesenta y cinco res. y veinte y ocho mrs en la del dulze con qe. tambien

| | |
|---|---|
| 10020 „ 27 „ | 34035 „ 10½ |

| | Rs. de vn. |
|---|---|
| Suma de la 4ta | 10020,,27,,34035,,10 |
| se premió á los Seminaristas de las tres Clases, que fueron aprobados en los quatro examenes generales que se les hicieron en su respectivas facultades, al respecto de vna libra á los sobresalientes, y aproporcion á los suficientes, segun resulta por menor de los recibos del Maestro principal de dhas Clases | 0834,,22,, |
| Suman las expresadas partidas los mismos Vn mil ochocientos cinquenta y cinco res. y | 10855,,15,, |
| | 34035,,10 |

Rs de Vn

Suma del frente — 340035,,10½

quinze mrs que se propusie-
ron á planas quatrocientas
quarenta y ocho, y quatrocien-
tas quarenta y nueve, y
comprueban las referidas
tres Memorias, dadas por
el Mayordomo, que acompa-
ñan á los consabidos libra-
mientos — 10855,,15,,

## Derechos de Essno publico

Ytem: Trescientos cinquen-
ta y dos rs. y doce mrs, que
á consequencia de libramien-
to de veinte y tres de Di-
ciembre de mil setecientos —

— 350890,,25½

Rs. de vn.

Suma de la vta. 350890,,15½

setenta y nueve se pagaron à Dn. Lorenzo Palacios, por los derechos causados en su ofi-cio en los diferentes instru-mentos que se otorgaron en èl por los Sres. Diputados, y algu-nas copias de ellos en esta forma: los ciento y veinte rs. por la asistencia à la Junta Grãl que celebrò la Universidad de Mareantes el dia primero de Enero, es-tension de lo ocurrido en ella, y copia legalizada q. diò de todo lo acordado: diez y ocho rs. y seis mrs por dos Cartas de

350890,,15½

R.s de v.n

Suma del frente 350890„25½

Pago, la vna à favor dela
R.l Compañia Guipuscoana
de Caracas; y la otra de Ju-
lian Rodriguez y Fran.co Ador-
na: doscientos ocho r.s y seis
m.rs por la es.ra de venta de
la antigua casa è Yglesia
que tenia en Triana la
Vniversidad de Mareantes,
y dos copias que sacò de
ellas: la vna para entre-
gar al comprador, y la otra
para archibar en èl Cole-
gio: y los seis r.s restantes por
la comprobacion de dos cer-
tificaciones, segun resulta

350890„25½

Rs. ver.

Suma de la vta ~ 350890,,25½

de la cuenta y recibo de dho interesado, y del citado libramiento ~ 0352,,12

## Gastos de Agencia, Portes de Cartas, y otros

Ytem: Nuevecientos noventa y ocho rs. y veinte mrs de vn. satisfechos al consabido Mayordomo Proveedor, á consequencia de tres Libramientos de treinta de Abril, treinta y uno de Agosto, y treinta y uno de Diciembre de mil setecientos setenta y nueve ~

360243,,03½

Rˢ. de vⁿ.

Suma del frente 360243„03½

por igual cantidad que se
comprehende en tres Me-
morias, y dió gastadas á
saber = Los ciento quaren-
ta y ocho rˢ. con que grati-
ficó á diferentes Minis-
tros, que aprehendieron á
nueve Colegiales, que se
huieron del Seminario,
y los restituieron á el: ci-
ento y veinte rˢ. satisfechos
á el Abogado del Colegio por
las consultas que sele hicie-
ron sobre representar á
S. M. continuase la Matri-
cula delos Dueños, Capitanes

360243„03½

Rs. de Vn.

Suma de la vta. 360243.3½

y Maestres de los Navios
Marchantes de la Carre-
ra de las Yndias en la Uni-
versidad de Mareantes, y
este Real Colegio, segun
se hacia antes de la publi-
cacion del Reglamento pa-
ra el Comercio libre de
España á Yndias: noven-
ta y un rs. y seis mrs. por
setenta y siete Pliegos y
medio de papel de á diez
quartos, consumidos en
los asuntos del Colegio:
quatrocientos ochenta y
seis rs. y veinte y ocho mrs.

360243.3½

R.^s mr.^s

Suma del frente ~ 360243 „ 3½

que se pagaron en el correo
por los portes de cartas:
veinte y nueve r.^s y veinte
y ocho mrs por doce mazi-
llos de obléa; cortar una
resma de Papel; pagár la
conducion desde Madrid de
un caxoncito con los exem-
plares del citado Reglamen-
to del libre Comercio de Es-
paña á Yndias, que man-
dò remitir el Ex.^mo S.^r D.^n
Jph de Galvez, Secreta-
rio del despacho Univer-
sal dellas; y el costo de
dos carpetas para la

360243 „ 3½

Rs. mrs.

Suma de la vta. 360243,,3½

Mayordomia: sesenta y quatro rs. y veinte y seis mrs. que costàron los ingredientes para catorce azumbres de tinta: y los cinquenta y ocho rs. restantes impendidos, los veintiquatro de ellos en combocàr para dos Juntas à los Hermanos de la Universidad: quatro rs. por fixàr Papeles para el arriendo del Horno: y los treinta rs. restantes dados de limosna por la Pasqua de Navidad, segun

360243,,3½

Rs. V.

Suma del frente. 360243.3½

practica, á una Hija (mui anciana y pobre) del Zirujano que fue del Colegio, Dn. Rodrigo de Sotomayor; segun todo se acredita por las referidas Memorias y libramientos ... 9998.20

Ympresion, y Encuadernacion del Libro de Geometria.

Ytem. Ocho mil nuevecientos cinco rs. y treinta mrs. de vn. que se pagaron á los sugetos que se expresarán, á consequencia de cinco libramientos de

370241.23½

Rs. de vn.

Suma de la 4ta v ~ 370241"23½

diez y seis de Marzo, veinte y siete de Mayo, diez y siete de Julio, y veinte y uno de Octubre de mil setecientos setenta y nueve, por la Ympresion, y Encuadernacion del libro de Geometria, y compra de veinte y cinco resmas de Papel que faltaron para completar los tres mil exemplares, que se tiraron, con sus Laminas correspondtes; cuio gasto fue menor en a saber =

| Papel" | Rs. de vn. | |
|---|---|---|
| Seiscientos y cinquenta | | |
| | 0 | 370241"23½ |

| | Rs. de vn. |
|---|---|
| Suma del frente | 0 | 370241,,23½ |
| rs. pagados á Dn. Franco. Antonio Hidalgo y Bustillos, por el valor de veinte y cinco resmas de Papél, qe. á màs de los tres Balones remitidos á la imprenta, comprò el susodicho para completar los exemplares de dho libro | 0650 | |

## Ympresion

| | | |
|---|---|---|
| Dos mil treinta rs. de vn. satisfechos á Dn. Manuel Nicolàs Bazquez y Compañia, á saber: los trescientos y cinquenta de ellos por la composicion | 0650 | 370241,,23½ |

| | Rs. de V. |
|---|---|
| Sumas de la v.ta | 0650 — 370241 23½ |

de catorce pliegos de la planta de entre dos, à veinte y cinco rs. cada uno: y los un mil seiscientos, y ochenta rs. restantes, por la Impresion de ochenta y quatro resmas à veinte rs. cada una .................. 2030

## Laminas

Dos mil doscientos quarenta y dos rs. impendidos: los cinquenta y dos de ellos en la compra de quatro chapas de cobre, en las quales, y en otras dos q.e tenia el Colegio, se gravàron

2680 — 370241 23½

| | | R.s de v.n |
|---|---|---|
| Sumas del frente | 20680 | 370241,,23½ |
| las seis Laminas para el citado libro: dos mil ciento y noventa r.s pagados á D.n Jph Braulio Amat: los setecientos veinte de ellos por el gravado de las referidas seis Laminas, á ciento y veinte r.s cada una: un mil doscientos y setenta r.s por el tirado de diez y ocho mil estampas, á siete r.s el ciento: y los doscientos diez r.s restantes por los diferentes retoques que dió á dichas Laminas | 20242 | |
| | 40922 | 370241,23½ |

| | Rs. de vn. |
|---|---|
| Suma de la vta. | 40922,, 370241,,23½ |

## Encuadernacion,,

Tres mil nuevecientos ochenta y tres res. y treinta mrs, satisfechos á Vicente de Sema, por la Encuadernacion de los tres mil exemplares, en esta forma: los cinquenta de ellos en papel pintado á medio real: dos mil ochocientos treinta y siete, en pergamino y con cartones, á nueve quartos cada uno: ochenta y tres en pasta dorada, á cinco reales, y los treinta restantes, en tafilete cubierto &c. ______ 3983,,30

| | |
|---|---|
| 44906,, | 370241,,23½ |

Rs. de vn.

Suma del frente ~ 40922, 370241,, 23½

· oro a diez y ocho rs ~~~~~ 30983,, 30,,

Cuias partidas 8090S,, 30,,
suman los ocho mil nueve-
cientos cinco rs. y treinta
mrs propuestos a planas
quatrocientas sesenta y cin
co, y siguiente: habiendo da.
do los interesados recibo por
sus partidas respectivas,
los quales acompañan los
citados libramientos ~~~~~ 8090S,, 30,,

## Encuadernaciones para la Contaduria.

Ytem: Trescientos sesenta y
nueve rs, y diez y siete

460147,, 19½

Rs. de vn.

Suma de la vta. 460147,, 19½

más que tambien se paga-
ron á Vicente de Lema, en
virtud del libramiento de
veinte y tres de Diciembre
de mil setecientos setenta y
nueve; Los trecientos diez
rs. de ellos por la Encuader-
nacion de treinta y un li-
bros en folio con pergamino
y carton, á diez rs. cada uno:
los veinte y dos de informa-
ciones de Colegiales, desde
el numero primero has-
ta veinte y dos: tres de las
Datas originales de
los años de mil setecientos

460147,, 19½

Rˢ ve vⁿ

Suma del frente — 460147 ,, 19½

setenta y seis, mil setecientos setenta y siete, y mil seteci-entos setenta y ocho: otro que es el segundo de las cer-tificaciones de la salida de los Navios, y Limosna de Provintos: otro que es el ter-cero de las Cuentas de los Apoderados del Colegio en Cadiz: otro que es el doce de Acuerdos de Matri-cula de los Dueños, Capita-nes, y Maestres de Navi-os particulares; y los treinta tantos en blanco para sen-tar en uno las cuentas de las

460147 ,, 19½

| Rs. de vn. |
|---|

Suma de la vta. — 460147 „ 19½

contribuciones de Canarias:
en otro llevar la de las Im-
preciones; y en el otro la del
Papel Florete que se gasta en
el Colegio: veinte y tres rs.
por encuadernar un li-
bro en blanco de Papel de
Marquilla para sentar
las Cuentas de la Uni-
versidad de Mareantes,
aunque despues se destinò
para las Juntas, y es el
tercero de Acuerdos de
ellas: catorce rs. por encua-
dernar en pasta y dorar las
nuebas ordenanzas: diez y seis

— 460147 „ 19½

Rs. vn.

Suma del frente ~ 460147,,19½

rs. por ocho quadernos de Car-
tas de correspondencia perte-
necientes: los cinco à las de
Dn. Jph Fran.co de villanue-
va Apoderado que fue del
Colegio en Cadiz: uno à las
de Dn. Fran.co Calderon, Di-
rector de Seminaristas en
la misma Ciudad: y los dos
à las de Dn. Fran.co Xavier
de Clipe, encargado en la
Corte de algunos asuntos
de esta Real Casa: y los seis
rs.* que restan por una
mano de Papel de mar-
quilla para Yndizes de los

460147,,19½

Nota -
* faltò expresar
que esta mano de
papel de marqui-
lla costò diez y
siete mil mas de
los seis rs. ~
Fuero

| | Rs. de vn. |
|---|---|
| Suma de la vta. | 460147"19½ |
| libros de Ynformaciones de Seminaristas; como mui por menor consta de la cuenta, y recibo que dió dho. Encuadernador, que queda con el mencionado libramiento | 0369"17" |
| Honorario por la estension de las nuevas Ordenanzas, y escribir dos copias de ellas" | |
| Ytem: Seis mil setecientos y cinquenta rs. de vn. que en conformidad de libramto. de diez y ocho de Octubre | |
| | 460517"2½ |

| R.s de v.n |
|---|
| Suma del frente ... 460517 ,, 2 |

de mil setecientos setenta, y
nueve se pagaron los seis
mil de ellos al S.r D.n Bar-
tolomè Romero Gonzalez
Abogado de la R.l Audien-
cia de esta Ciudad, por el tra-
bajo que tubo en la forma-
cion de las nuevas Ordenan-
zas para este R.l Colegio de
S.n Telmo, y Universidad de
Mareantes, Consultas, re-
conocimiento de instrumentos
y papeles, y demàs que ocur-
rio en dho asunto; cuia can-
tidad le fuè señalada èn
Junta que celebraron los

460517 ,, 2

Rs. v.

Suma de la vta 460517 vs

Sres Diputados, a presencia y con aprobacion del Sor Juez Conservador subdelegado en diez y seis de Octubre del citado año: Y los setecientos y cinquenta rs restantes á Dn Franco Alfonso de Fuero por las dos copias, que sacó en limpio de las mismas ordenanzas; la una que fue la remitida á la corte, y la otra para archivar en la Contaduria: de cuias Cantidades dieron recibos que quedan con el insinuado

460517 vs

Rs. de vn.

Suma del frente ~ 460817„ vn.

libramiento ~ 60750„

# Secretaria de Cartas„

Ytem: Un mil doscientos quatro rs. y veinte y quatro mrs, satisfechos al infrascripto Contador en virtud de libramto. de veinte y nueve de Noviembre de mil setecientos setenta y nueve, por el honorario de la Secretaria de Cartas de correspondencias de los negocios del Colegio, que está unida á su empleo, por la qual tiene asignados annualmente con aprobacion del Supremo Consejo de

530267„ vn.

Rs. de vn.

Suma de la vta. $30267„2½

las Yndias ochenta pesos de

á ciento y veinte y ocho quar-

tos; y la referida Cantidad es

perteneciente á el año de es-

ta cuenta, como se acredita

del expresado libramiento y

recibo que puso á su continua

cion 1020„4„

## Amanuense„

Ytem: trescientos vn res. y

seis mrs. que á consequencia

de libramiento de veinte y sie-

te de Mayo de mil setecientos

setenta y nueve, se pagáron

á Dn. Juan Sarmiento, Ofici-

al de la Contaduria de este

$40471„26½

Rs. de vn.

Suma del frente ~ 840471„16½

Rl. Seminario por escribir la cuenta Gral de sus Caudales, respectiva á el año de mil setecientos setenta y ocho; por cuio trabajo se hà librado de tiempo mui antiguo á sus antecesores la expresada Cantidad, de la qual dio recibo ~ 0301„06

## Gasto en Madrid„

Ytem: Tres mil y tres rs. de vn, que en fuerza de libramto. de veinte y tres de Diciembre de mil setecientos setenta y nueve, se pagáron á Dn. Gabriel Ruano Calvo, vecino de Madrid, y Apoderado en ~

840772„32½

Rs. de V.

Suma de la V.ta ... 540772„32½

aquella villa de este Rl. Colegio Seminario, y Universidad de Marcantes, por igual cantidad que sumaron los gastos de la cuenta que remitió, de todos los executados en la Corte por su mano el citado año, à saber: Los nuevecientos noventa y dos rs. impendidos en las diligencias q.e practicò en el Supremo Consejo de las Indias à fin de obtener facultad para vender el sitio, y Materiales de la antigua Yglesia y casa, que tenia la Univers.d de Marcantes en

540772„32½

R.s de V.

Suma del frente 540772,,32

Triana: trescientos setenta y un r.s de los drôs. de entrada, que satisfizo en la Aduana, por las Regalias q.e embió el Colegio de Aceitunas, y Chocolate; y otros gastos menores que refiere: y los un mil seiscientos, y cinquenta r.s, por su Salario de tál Apoderado del Colegio, y Universidad, correspondiente al propio año: y del total importe de la expresada cuenta dió recibo en ella, y á su continuacion está el citado libramiento 30003,,

570775,,32

Rs. de vn.

Suma de la vta. 570775. 31½

## Gasto en Cadiz

Ytem: Veinte y tres mil tres
cientos setenta rs. y treinta
mrs de vn, que se pagaron
á Dn Diego Martin de
Otazu, Apoderado en la Ciu-
dad de Cadiz de este Rl. Cole-
gio, y á Dn. Bartolomé de
Guzman, Director en la mis-
ma Ciudad de los Semi-
naristas destinados á
navegar, en virtud de
quatro libramientos con
fha todos ellos de treinta
y uno de Diciembre de
mil setecientos setenta

570775. 31½

Rs. de vn.

Suma del frente ~ 570775„ 32½

y nueve en la forma

siguiente: ~„~„~„~„~„~„

Al Apoderado ~ } Rs. de vn.

Primeramte. = tres mil

nuevecientos treinta y

tres rs. y treinta y dos mrs.

de vn. al citado Dn. Diego Mar-

tin de Otazu, à saber: ~„

Comisión del Cobranza„ } Rs. de vn.

Tres mil quatroci-

entos ochenta y

nueve rs. y ocho

mrs. de vn. por el

dos por ciento de

ciento setenta y

0„0 0„0 570775„ 32½

| | R.s de v.n | | |
|---|---|---|---|
| Suma de la 4.ta | 0 | 0 | 57077S.32 |
| quatro mil quatro cientos sesenta y dos r.s y dos mrs de v.n, que cobro en el tiempo de la presente Cuenta en esta forma: los Ciento y cinquenta mil r.s de la Depositaria Gral de Indias, que són los mismos que se comprehenden en el numero tercero del cargo de ella: | | | |
| | 0 | 0 | 57077S.32 |

| | Rs. de Vn. | | |
|---|---|---|---|
| Suma del frente | 0 | 0 | 570775„32½ |
| Ochocientos rs. de la Limosna del Provisto que se refiere en el numero quarto del citado Cargo: y veinte y tres mil seiscientos setenta y dos rs. y dos mrs, de los quarenta y un mil trescientos noventa y ocho rs. y veinte mrs contenidos en el numero Quinto del | | | |
| | 0 | 0 | 570775„32½ |

| | | Rs. de Vn. | |
|---|---|---|---|
| Suma de la ~ta~ mencionado Cargo | 0_ | 0_ | 57077„32½ |
| | 30489„8„ | | |

## Varios Gastos

Quatrocientos quarenta y quatro res. y veinte y quatro mrs: los ochenta de ellos por el valor de dos resmas de Papél de capelladas que remitió para la Contaduria del Colegio: cinquenta res. por la substitucion del Poder que le confirió el

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 30489„8„ | 0_ | 57077„32½ |

| | Rs de Vn | | |
|---|---|---|---|
| Suma del frente | 30489..8.. | 0 | 57077..32½ |
| Colegio, en Dn Franco Cebrian vecino de la Rl Ysla de Leon, para cobrar allí los Prestamos, y Soldadas de los Colegiales, que sirven en baxeles de guerra: ciento y quarenta rs por tres viajes que hizo des de Cadiz á dha Ysla para executár la referida substitucion: y los ciento setenta y quatro | | | |
| | 30489..8.. | 0 | 57077..32½ |

Rs. de Vn.

Suma de la vta. — 30489"8" | d— | 570775"32½

rs. y veinte y quatro mrs. restantes, de los Portes de Cartas que se le escrivieron en todo el dho año por los Sres. Diputados — "0444"24.

Suman 30933"32.

las enunciadas partidas los mismos tres mil nuevecientos treinta y tres rs. y treinta y dos mrs. q.e se propusieron á planas quatrocientas ochenta y cinco — 30933"32

A el Director de Coleg.s

Ytem: Diez y nueve

30933"32 570775"32½

Rs. de vn.

Suma del frente 30933.32. 57077 5.32.

mil quatrocientos treinta y seis rs. y treinta y dos mrs. al consabido Dn. Bartolome de Guzman en la forma siguiente: ~"~"~"~"~"

## Manutencion, y demás gastos de Colegiales.

Diez y siete mil treinta y seis rs. y treinta y dos mrs. â que ascendieron los gastos de manutencion, labádo, y remendado de la ropa, compra de

D. 30933.32. 57077 5.32.

| | | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| Suma dela Vta instrumentos nauticos, y demàs gastos relativos al cuidado y asistencia de cinquenta y ôcho Colegiales, qe se emplearon en los baxeles dela Esquadra del Comando del Exmo Sor Dn Luis de Cordova, y en algunos Marchantes dela carrera delas Yndias; segun parece | 0 | 30933„32„570775„32½ |
| | 0 | 30933„32.570775„32½ |

| | | Rs de Vn |
|---|---|---|
| Suma del frente | 0 | 30933.32. 570775.32½ |

mui por menor de doce Relaciones, dadas por dho Director, en treinta y uno de Enero, veinte y ocho de Febrero, treinta y uno de Marzo, treinta de Abril, treinta y uno de Mayo, treinta de Junio, treinta y uno de Julio, treinta y uno de Agosto, treinta de Setiembre,

| | | |
|---|---|---|
| | 0 | 30933.32. 570775.32½ |

| | Rs. de vn. |
|---|---|
| Suma de la 5ta | 0 – 30933..32. 570775..32 |
| treinta y uno de Octubre, treinta de Noviembre, y treinta y uno de Diciembre de mil setecientos setenta y nueve: en las quales tambien se comprehende el costo de Viajes que hizo à la Ysla de León para el acomodo, y desembarco de los Seminaristas, y solicitár | |
| | 0 – 30933..32. 570775..32 |

R.s de v.n

Suma del frente ~ 0. 30933,,32. 570775,,32½

los examenes de
Pilotines â mu-
chos de ellos ~ 17036,,32.

Ayuda de Cos-
ta para pagàr
la vivienda de
los Colegiales.

Setecientos y cin-
quenta r.s que se
le asignaron al
d.ho Director en
calidad de ayuda
de Costa annual
para pagàr la
vivienda destina-
da â los Seminar.tas

17036,,32. 30933,,32. 570775,,32½

| | Rs. ☓ ~ |
|---|---|
| Suma de la vta. | 170036"32. 30933"32. 57077"32½ |
| En atencion á lo mui caras que son en Cadiz las casas, y al corto sueldo que goza; y dha cantidad es respectiva al tiempo de esta Cuenta | 0750" |

## Salario"

| | |
|---|---|
| Un mil seiscientos y cinquenta rs. por el Salario de ciento y cinquenta ducados, que le están señalados annualmte. | |
| | 170786"32. 30933"32. 57077"32½ |

Rs. de Vn.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Suma del frente | 170786.32. | 30933.32. | 57077$\frac{32}{2}$ |
| al expresado Director por el trabajo de recoger en su casa los Seminaristas que ván á navegar, ó regresan de viaje; procurando sus acomodos, y ascensos; subministrandoles la manutencion mientras residen en Cadiz, al respecto de cinco rs. al dia por cada Colegial: y ultimamte. | | | |
| | 170786.32. | 30933.32. | 57077$\frac{32}{2}$ |

Rs. vn. mrs.

Suma de la 4ta ~ 170786,,32. 30933,,32. 57077 5,,32½

por zelár no se estrabie, ni vicie ninguno de ellos; haciendo que todos observen la mejor conducta, así abordo de sus Navios, como en tierra; y el expresado Salario es correspondiente á el año de esta Cuenta ~ 10650,,

Ymportan 190436,,32.

las prenotadas cantidades los diez y nueve mil quatrocientos treinta y seis rs. ~ 30933,,32. 57077 5,,32½

Rs. de vn.

Suma del frente 30933,,32. 57077S,,32½

y treinta y dos mrs. de vn.
que se propusieron à
planas quatrocientas noven-
ta y siguiente 190436,,32

Componen, 230370,,30.

los referidos gastos en Cadiz
los veinte y tres mil trescien-
tos setenta reales, y tre-
inta maravedis de ve-
llon, que se manifesta-
ron à planas quatroci-
entas ochenta y quatro,
y quatrocientas ochen-
ta y cinco, como pare-
ce de los citados qua-
tro Libramientos
57077S,,32½

Rs. de vn.

Suma de la vta 570775"32½

recibos, y Relaciones que

los acompañan 230370"30

Suma este quinto 810146"28½

Numero de los gastos diferentes

y extraordinarios = ochenta

y vn mil ciento quarenta y

seis rs. y veinte y ocho y me-

dio maravedis de vellon, que son

los mismos que se expusieron à pla-

nas trescientas y seenta y quatro,

y que se abonan à el Arca de tres

llaves à consequencia de las

Memorias, Cuentas, y Libra-

mientos que justifican di-

cha cantidad "810146"28½

# Num.^xo 6.º„

## Reditos del Tributo que el Seminario paga al Fisco de la Santa Ynquisicion de Sevilla„

Se abonan à la enunciada Arca de tres llaves de este R.l Colegio Nueve mil r.s de v.n, que se entregaron de ella à D.n Manuel de Aguirre Bazaguren, como Receptor del Fisco de la Santa Ynquisicion de esta Ciudad, à consequencia de libramiento de veinte y dos de Febrero de mil setecientos setenta y nueve, y de Carta de Pago que otorgó el citado Receptor, en veinte y nueve de Enero del propio año ante

Dn. Manuel Montero de Espinosa
essno. publico, confesando habér percibido la citada Cantidad, por los reditos del tributo, que con nombre de perpetuo le paga al consabido Fisco este Real Colegio por el sitio en que está fundado, y las Casas y Almazenes q.e en él habia; correspondientes al tiempo de vn año contado desde primero de Enero hasta treinta y vno de Diciembre de mil setecientos setenta y ocho segun consta delos mencionados documtos. 90000„

# Num.o 7„

## Salarios de Ministros y Sirvientes„

### Prevenciones„

„I„

Que en Real Orden de veinte y dos de

Diciembre de mil setecientos setenta y ocho comunicada por el Exmo. Señor Dn. Jph de Galvez, Secretario de el Despacho Universal de Indias, al Sor. Dn. Rodrigo Marquez de la Plata, Juez Conservador Subdelegado de este Rl. Seminario, se dignó mandár S. M. qe. mediante hallarse concluidas en la parte mas substancial las ordenanzas del mismo Colegio, y Universidad de Mareantes; queria que la Diputacion procediese desde luego á la eleccion de nuevo Diputado para el siguiente año, con arreglo á lo dispuesto en Rl. orn. de veinte y cinco de Febrero de mil setecientos cinquenta y cinco. Y en su cumplimto. en Junta Gral celebrada por la referida Universidad

de Mareantes, en primero de Enero de mil setecientos setenta y nueve, fué electo por Diputado moderno de ella, y de este R.l Seminario el S.or D.n Pedro Garcia Saenz, á quien se le libra el sueldo correspondiente; como tambien á los S.res D.n Juan Manuel de Vivero, que continúa de Mayordomo, ó primero Diputado, y D.n Jorge Leirens de segundo.

"I I."

Que habiendo muerto D.a Tereza de Mendieta en diez y ócho de Febrero de mil setecientos setenta y nueve, gozó hasta mediado de d.ho mes la asignacion de treinta r.s que le estaba hecha en cada uno, para pagar la Casa que viviere; en atencion á ser

hija de Dⁿ Tiburcio de Mendieta; Maestro que fue de primeras letras de este Real Colegio: y por el fallecimiento de la susodicha cesó la referida Ayuda de Costa.~.~~

Se pasan en cuenta á la consabida Arca de tres llaves = Setenta y ócho mil trescientos diez y nueve de rs. ónce mrs y un tercio de otro de vⁿ, que se pagáron á los Ministros, y Sirvientes de este Rl. Colegio, por sus Salarios, y Raciones en maravedíes, correspondientes á todo el año de mil setecientos setenta y nueve, en virtud de doce Nominas mensales que formó el infrascrito, Contador por lo respectivo á los Ministros, y doce Memorias dadas por

el Mayordomo Proveedor D.^n Juan Martinez, relativos à los Sirvientes; y en conformidad de veintiquatro libramientos despachados à continuacion de unas y otras, en treinta y uno de Enero, veinte y ocho de Febrero, treinta y uno de Marzo, treinta de Abril, treinta y uno de Mayo, treinta de Junio, treinta y uno de Julio, treinta y uno de Agosto, treinta de Setiembre, treinta y uno de Octubre, treinta de Nov.^re y treinta y uno de Dic.^re de el prenotado año: cuia cantidad se distribuyo en la forma, y sugetos siguientes:

| | | Rs. v.n |
|---|---|---|
| | {Salarios de Ministros} | |
| | {S.^res Diputados.} | |
| Primero | Al S.^or D.^n Juan Manuel de | 0 |

| | | Rs. cevn. |
|---|---|---|
| | Vivero, veintiquatro del Yllmo. Cabildo y Regimiento de Sevilla = Cinco mil y quinientos rs. de vn. por su Salario de Mayordomo Diputado, á razon de quinientos ducados al año | 0. 5500" |
| Segundo | Al Sr. Dn. Jorge Leirens, otra igual Camtidad á la anterior por su Salario de Segundo Diputado | 5500" |
| Tercero | Al Sr. Dn. Pedro Garcia, Saenz, otra partida igual á la precedente por su Salario de Diputado tercero | 5506" |

## Contador.

| | |
|---|---|
| Ami = Quatro mil y quatro | 16500" |

| | Rs. de Vn. |
|---|---|
| Suma de la Vta | 16050,, |
| cientos rs. de Vn. por el Salario de quatrocientos ducados annuos que me están señalados | 4040,, |

Mayordomo Proveedor y Agente

| | |
|---|---|
| A D.n Juan Martinez = Cinco mil y quinientos rs. por su Salario de trescientos ducados, y ciento de Racion, como Mayordomo Proveedor: y otros cien ducados por el sueldo de Agente. | 5500,, |

Padre Capellan del Seminario

| | |
|---|---|
| Al D.r D.n Manuel Iti- | |
| | 26040,, |

Rs. vn.

Suma del frente 2604 00„

raldez de Acosta = tres mil trescientos rs. vn. por doscientos ducados de salario, y otros ciento de Racion 303 00„

Padre Capellan de la Universidad de Mareantes„

Al Br. Dn. Antonio de Aguilar y Cueto, Caballero del Örden de Santiago, un mil y cientrs. de vn. por los cient ducados de la Racion que se le libran sobre los fondos del Colegio; mediante q. que los doscientos ducados del Salario los

2907 00„

Rs. de vn.

Suma de la vta. 2907 00"

cobra por cuenta del Caudal
de la dha Vniversidad de
Mareantes como su Ca-
pellan ............ 101 00"

Oficial de la Contaduria"

A Dn. Juan Sarmiento =
Dos mil y doscientos rs. por
su Salario de doscientos du-
cados ............ 202 00"

Ayudante de Mayordomo
Proveedor "

A Dn. Santiago Berne-
do = Dos mil doscientos rs.
por su Salario de cient
ducados, y otros ciento de
la Racion ............ 202 00"

3502 00"

Rs. vn.

Suma del frente„ 35020 00„

Maestro principal de Matematicas, y Nautica„

A Dn. Franco. de Barreda = Cinco mil y quinientos res. por su Salario de quatrocientos ducados, y ciento de Racion„ 5050 00„

Ayudante de la Clase de Matematicas y Nautica„

A Dn. Diego Sanchez Reciente = Dos mil setecientos cinquenta res. por su Salario de Ciento y cinquenta ducados, y otros Ciento por la Racion que le està asignàda„ 2075 0„

43045 0„

Rs. de vn.

Suma de la vta 430450"

Maestro de Artilleria y Delineacion"

A dn. Franco. Pizarro = otros dos mil setecientos cinquenta rs. de vn. por gozar igual salario y Racion al de la partida antecedente 20750"

Maestro de primeras Letras"

A dn. Antonio Borrero = tres mil ochocientos cinquenta rs. por su salario de doscientos y cinquenta ducados, y ciento de Racion 30850"

Ayudante primero de la escuela"

A dn. Martin Ruiz de

500050"

Rs. de v.

Suma del frente - 50050"

Sagredo = Dos mil setecien-
tos cinquenta rs. por su Sa-
lario de ciento y cinquenta
ducados, y ciento de Racion - 2075o"

Ayudante Segundo de la
escuela"

A D. Pedro de la Haza = Dos
mil y doscientos rs. de v. por
su salario de cient ducados,
y otros ciento de Racion - 2200"

Medico"

Al Dr. D. Manuel Antonio Rodriguez de Vera = Un
mil y cient rs. por su Sa-
lario de cient duca-
dos - 1100"

5610o"

Rˢ de Vⁿ

Suma de la vᵗᵃ ... 5601 00„

## Zirujano„

A Dⁿ Fulgencio Ximenes de Cisneros = otros un mil y cient rˢ. por su salario de cient ducados ... 1101 00„

## Enfermero„

A dⁿ Julian Lopez Triviño = Dos mil y doscientos rˢ. por su salario de Cien ducados, y otros ciento de racion. 2202 00„

## Ropero„

A Dⁿ Basilio de la Linde = Tres mil trescientos rˢ. por su Salario de cient ducados, y otros ciento de racion para sí; y ã demas ... 5904 00„

Rs. de vn.

Suma del frente. 5904 00„

cient ducados para mante-

ner vna persona que les

ayude á las obligaciones

de la Ropería ~~~~~~~ 303 00„

## Sacristan„

A Dn. Julian de la Cuesta =

Vn mil y cient rs. por la Va-

cion q.e le está señalada so-

bre el Caudal del Colegio; pu-

es el Salario de cinquenta

ducs. lo percibe separadam.te por

cuenta del Caudál de la Vni-

versidad de Mareantes ~~~ 1100„

## Jubilados.

Ayudante primero de la escuela.

A Dn. Bernardo de Coria =

6308 00„

Rs. de vn.

Suma de la 3a. 630800„

Un mil ochocientos treinta y tres rs. y once mrs. y un tercio de otro, por las dos tercias partes del salario de doscientos y cinquenta ducados, que gozaba en actual exercicio, en cuios terminos mandó S. M. se le asistiere en su Jubilacion. 10833„11⅓

## Ropero„

A Dn. Ygnacio de Saabedra = Un mil seiscientos y cinquenta rs. por los ciento y cinquenta ducados, con que la soberana Piedad del Rey se dignó aprobar.

650633„11⅓

Rs. vn.

Suma del frente. 680633" 11⅓

su Jubilacion 10650"

Asignaciones q.e gozan con aprobacion de S. M. diferentes Viudas, é Hijas de Ministros del Colegio.

Hija del Contador Dn. Juan Carlos de Miranda.

A Da. Maria Rosa de Miranda = Un mil trescientos siete rs. vn. por su señalamiento annual 1307

Hijas del Contador Dn. Manuel de Requena

A Da. Teresa, Da. Manuela, y Da. Maria de Requena =

680590" 11⅓

Rs. de Vn.

Suma de la Vta. 680590"11⅓

Dos mil y doscientos res.
por los doscientos ducados
al año q. se le asignaron 2200"

Viuda del oficial de la
Contaduria Dn. Jph Franco.
de Morales"

A Da. Maria Magdalena
Ortiz de Escobar = Un mil
y cient res. por los cient
ducados annuos que le es-
tan señalados 1100"

Viuda del Maestro
de Artilleria Dn. Juan
Coll.

A Da. Maria Angela Bu-
fati = Un mil y cient res. por

710890"11⅓

Rs. de vn.

Suma del frente ... 71089 .. 11⅓

los cient ducados annuales qe.

se le concedieron ... 1100

Viuda del Maestro de primeras letras dn. Antonio Alvarez.

A Da. Maria de Echavarria = Un mil y cient rs. por los cient ducados que se le asignaron al año ... 1100

Hija de otro Maestro de primeras letras dn. Tiburcio de Mendieta.

A Da. Teresa de Mendieta = quarenta y cinco rs. por el mes y medio que vivio en el año de esta Cuenta, desde

74009 .. 11⅓

Rs. de vn.

Suma de la vta. 740090„11⅓

primero de Enero hasta mediado de Febrero, à razon de treinta rs. que gozaba al mes para pagar la casa que vivia ........................ 0045„

## Salarios de Sirvientes„

### Guardia

A Juan Montes, sargento, y los dos Soldados del cuerpo de Ymvalidos de qe. consta la Guardia de este Rl. Seminario, en lugar de la Plaza de Portero = Vn mil quatrocientos sesenta rs. al respecto de quatro reales cada vno de los

740135„11⅓

Rs. de Vn.

Suma de la v.ta ~ 740135„11⅓

trecientos sesenta y cinco
dias del año de la presente
cuenta, para que los distri-
buyan entre si por tercias
partes; ã mas del prest qe
les subministra S. M. ~~~~~ 10460„

## Mozo de Mandados„

A Manuel de Obregon = Qui-
nientos y quarenta res. por
su Salario ã razon de qua-
renta y cinco res. al mes:
además de la racion diaria
que se le dió en expecie, co-
mo se manifestó en la pre-
vencion septima de la pre-
sente Data, desde planas ___

7505 95„11⅓

R.s cev.n

Suma de la B.n 750595„11⅓
ciento hasta ciento y dos.= 0540„

## Cocinero„

A Andres Medina= un mil y cient re.s por su Salario de cient ducados; à mas de la Racion diaria que tomò en expecie, segun se expuso en la prevencion citada en la partida antecedte 1100„

## Ayudante de Cocina„

A Pedro Bartal= Quinientos y cinquenta re.s por su Salario de cinquenta ducados: àtento à que la Racion se le entregò diariamte en expecie como al Cocinero. 0550„

770785„11⅓

Rs. de Vn.

Suma de ẙ frente — 770785" 11⅓

Zapatero q.e remienda"

A Gregorio Masias = trescientos ochenta y quatro rs. por su Salario de treinta y dos rs. al mes; ademas de la Racion que se le diò en especie en los tres dias de cada Semana que se ocupò en componer los zapatos, como se expresò en la prevencion de esta Data yà citada ——————— 0384"

Mozo que reparte el agua de la Cañeria"

Al mismo Gregorio Masias, ciento y cinquenta rs. por

—— 780169" 11⅓

Rs. de v.n

Suma de la v.ta 780169„11⅓

su Salario al respecto de doce rs. y medio cada mes, por el trabajo de repartir el agua de la cañeria dentro del Colegio en sus oficinas y Quartos: y limpiar las Arcas, Marcos, y Subientes que están en las Huertas del Retiro y Alcoba en los Rs. Alcazares, y la del Pilar proximo á esta Real Casa ~~~~~~~~~~~~~~~ 0150„

Suman las partidas del presente Numero septimo de Salarios de Ministros y Sirvientes: Setenta y ocho mil trescientos — 780319„11⅓

diez y nueve reales y once ma-
ravedis y un tercio de otro de
vellon, que son los mismos,
que se previnieron á pla-
nas quinientas cinco, y se
contienen en las citadas doce
Nominas, y doce Me-
morias mensales; habiendo
firmado recibo en las pri-
meras y en sus respectivos
lugares los Ministros de
este Real Colegio y en
las segundas el Mayor-
domo Proveedor, como pare-
ce de dichos Documen-
tos y las veinte y quatro
Libranzas q. los acompañan 780319„ $11\frac{1}{3}$

# Sumario General de la Data.

| Numeros. | | Rs. de V.n |
|---|---|---|
| 1.º | Sustento diario de los Colegiales = desde planas ciento y quatro h.ta doscientas veinte y cinco = Ciento veinte y quatro mil doscientos quarenta y seis rs. y quinze m.rs de v.n | 124024б„15„ |
| 2.º | Vestuario de los Colegiales = desde planas doscientas veinte y seis hasta doscientas setenta y cinco = Cinquenta y dos mil nuevecientos treinta y dos rs. y veinte y cinco m.rs v. | 52093 2„25„ |
| 3.º | Continuacion de la Obra principal = desde planas doscientas setenta y seis hasta doscientas ochenta y una = Dos mil doscientos ochenta y dos rs. y veinte y cinco m.rs de v. | „2282„25„ |
| 4.º | Reparos de obra dentro del Colegio, y en sus Fincas = desde planas doscientas ochenta y dos hasta trescientas setenta y tres = Doce mil nuevecientos ochenta y ocho rs. y treinta y un m.rs de v.n | „12988„31„ |
| 5.º | Gastos diferentes y Extraordinarios = desde planas trescientas setenta y quatro hasta quinientas = | |
| | | 192045o„28„ |

| Numeros. | | Rs. de vn. |
|---|---|---|
| | Suma del frente | 192045o,,28,, |
| | Ochenta y un mil ciento quarenta y seis rs. y veinte y ocho mrs y medio | 810146,,28½ |
| 6º | Reditos del Tributo al Fisco de la Santa Ynquisicion = desde planas quinientas una hasta quinientas dos = Nueve mil rs. de vn. | 90000,, |
| 7º | Salarios de Ministros y Sirvientes = desde planas quinientas dos hasta quinientas veinte y cinco = Setenta y ocho mil trescientos diez y nueve rs. once mrs y un tercio de otro | 780319,,11⅓ |
| | Suman los referidos siete Numeros | 360916,, 33 5/6 |

de la Data de la presente Cuenta, que es correspondiente à un año contado desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos setenta y nueve = trescientos sesenta mil novecientos diez y seis reales, y treinta y tres maravedis, y cinco sextos de otro de vellon; cuia cantidad se abona à el Arca de tres llaves del connatbido Real Colegio Seminario ~ —,,—

**Data**
Que se recibe â el Arca de tres llaves
Desde 1º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1779,,

**360916,,** reales y 33 5/6 mrs de vellon,,

# Resumen

| | |
|---|---|
| Importa el Cargo que se hace á el Arca de tres llaves de este Real Colegio, desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos setenta y nueve, como se manifiesta en los Numeros contenidos desde planas primera hasta noventa y seis = Quinientos treinta y siete mil veinte y cinco res. y tres mrs de vn„ | **Cargo** Desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1779„ 537025„ reales y 3„ mrs de vellon„ |
| La Data que se le abona en el expresado tiempo, segun resulta de los Numeros de ella, comprehendidos desde planas noventa y siete, hasta quinientas veinte y siete = Trescientos sesenta mil novecientos diez y seis res. y treinta y tres mrs, y cinco sextos de otro de vellon„ | **Data** Del expresado tiempo 360916„ reales y 33 5/6 mrs. de vellon„ |
| Y el Alcanze que resulta contra la consabida Arca de tres llaves el prenotado dia treinta y uno de Diciembre de mil setecientos setenta y nueve: Ciento setenta y seis mil ciento ocho res. y tres y un sexto mrs de vellon, cuia Cantidad existia en la forma siguiente ~„~„~„~„~„~„~„ | **Alcanze** Contra el Arca de tres llaves el dia 31 de Diciembre de 1779„ 176108„ reales y 3 1/6 mrs de vellon„ |

Ciento cinquenta y tres Rs. de v.n mil nuevecientos noventa y quatro rs. doce maravedis, y cinco doce avos de otro de vellon, que se encontráron en monedas de plata, oro, y cobre en el Arca de tres llaves al tiempo qe los Sres. Diputados hicieron reconocimiento de ella con el presente Contador. 153094,, 12 5/12

Y los veinte y dos mil ciento trece reales veinte y quatro maravedis, y seis octavos de otro de vellon restantes, que hasta el citado dia treinta y uno de Diciembre de mil setecientos setenta y nueve, están gastados del Arca de tres llaves de este Real Colegio en cumplir las obligaciones de la Universidad de Mareantes, conforme 153094,, 12 5/12

| | Rs. de vn. |
|---|---|
| Suma de la vta. | 1830994„12 8/32 |

ã su Regla y Ordenanzas apro-
badas por S. M: Mediante ã que
sin embargo de lo expuesto en la Cu-
enta antecedente del año de mil
setecientos setenta y õcho, en la
sexta prevencion del cargo, desde
planas quinze hasta veinte y una,
y desde planas seiscientas veinte
y quatro, hasta seiscientas veinte
y seis, sobre haberse abolído absolu-
tamente el derecho antiguo de
real y medio de vellon en tone-
lada, que por Reales Cedulas,
y Leyes recopiladas en las de
Yndias, gozába dicha Univer
sidad; y el Quinquenio de su

| | |
|---|---|
| | 1830994„12 8/32 |

Rs. de Vn.

Suma del frente ~ 1530994 " 12 5/12

valimiento pedido de orden de S. M. para indemnizarselo, no hubo resolucion en todo el año de mil setecientos setenta y nueve á que corresponde esta Cuenta ~ " ~ " ~ 220113 " 24 6/8

Ymportan las mencionadas dos partidas Ciento setenta y seis mil ciento ocho reales, y tres maravedis y un sexto de otro de vellon; que són justamente los mismos que resultan de Alcanze, y mani fiesta el Resumen que està á planas qui nientas veinte y ocho ~ " ~ " ~ " ~ " ~ " ~ " ~ " ~ 176108 " 3 1/6

Y en la forma expresada, quéda Li quidada la Cuenta antecedente respectiva al tiem po de un año, que principió en primero de Ene ro, y acabó en treinta y uno de Diciembre de

mil setecientos setenta y nueve: La qual hé ajus-
tado como Contador de este Real Colegio de San
Telmo, con sugecion à los documentos que dejo cita-
dos, y permanecen en esta Contaduria, à que me
remito: Y para que conste donde convenga la fir-
mo en San Telmo à dos de Abril de mil sete-
cientos ochenta y tres.

Juan Antonio de Fuero
y Hevia

Los Capitanes Dn. Joaquin de Aranda Peraza, y Fuente Capitan de Fragata de la Rl. Armada, y Ayudante retirado de la Comandancia del cuerpo de Pilotos de ella en el Departamento de la Ciudad de Cadiz, Dn. Baltazar de la Torre, y Covio veinte, y quatro del Illmo. Cavildo, y Regimiento de Sevilla, y Dn. Felipe de los Reyes Capitulares de la Universidad de Mareantes, nombrados por esta en Junta

General de primero de Enero de mil setezientos
y ochenta para examinar la Cuenta preceden-
te relatiua à los Caudales recaudados en el
Arca de tres llaves del Rl. Colegio Seminario
de Sn. Telmo, y qe. igualmte. se sacaron de ella
desde primero de Enero hasta treinta, y uno de
Diziembre de mil setezientos setenta y nueve;
cuio cargo importa quinientos treinta, y siete
mil, veinte y cinco rs. y tres mrs. de vn. y la
Data trecientos seventa mil, novecientos, diez, y
seis rs. y treinta y tres mrs. y cinco sestos de
otro, resultando de alcanze ciento setenta, y
seis mil, ciento, y ocho rs. y tres mrs. y un sesto
de otro= Decimos, qe. haviendo en uso de la referi-
da Comision reconocido la enunciada Cuenta, no
hemos advertido el menor reparo en ninguna
de sus partidas, y sumas; por lo qe. la aproba-
mos en todas sus partes. Y para qe. conste lo
firmamos en Sevilla à veinte de Mayo de
mil setezientos ochenta, y tres=

Joachin de Aranda — Dn. Baltr. de la Torre — Phelype de los Reyes

